



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN0123-9066

AÑO VIII - N° 286

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 26 de julio de 2000

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

	Págs.
Acta número 106 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 14 de junio de 2000 .....	3
Listado asistencia de honorables Representantes.....	3
Transcripción de excusas. ....	4
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar. ....	5
Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa. ....	5
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo. ....	5
Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero. ....	5
Quórum deliberatorio. ....	5
Orden del Día. ....	5
Proposiciones, constancias. ....	8
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona. ....	12
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Guerrero. ....	12
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo. ....	12
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.....	12
Intervención del honorable Representante Rafael Emilio Palau Díaz. ....	12
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves. ....	12
Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez. ....	12
Intervención del honorable Representante Berner Zambrano Erazo .....	13
Intervención del honorable Representante Mario Alvarez Celis. ....	13
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez. ....	13
Intervención del honorable Representante Rafael Emilio Palau Díaz. ....	13
Actas de Conciliación. ....	13
Comisiones Accidentales. ....	14
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.....	14
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez. ....	14
Aprobación del Orden del Día. ....	14
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez. ....	14
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.....	15
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo. ....	15
Intervención del honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda. ....	15
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.....	15
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona. ....	16
Proposiciones. ....	16
Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón.....	16
Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis. ....	16
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado. ....	16
Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis. ....	17
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves. ....	17
Intervención del honorable Representante Eduardo Enrique Maya.....	17

	Págs.
Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgada Blandón. ....	17
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff. ....	17
Proyecto de ley número 217 de 1999 Cámara. ....	18
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez. ....	18
Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid. ....	18
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff. ....	19
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez. ....	19
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	20
Intervención del honorable Representante César García Sánchez. ....	20
Intervención del honorable Representante Mario Álvarez Celis. ....	20
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche. ....	20
Intervención del honorable Representante Juan Ignacio Castrillón Roldán. ....	20
Intervención del honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda. ....	21
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García. ....	21
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez. ....	21
Intervención del honorable Representante Oscar Lizcano González. ....	21
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez. ....	21
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves. ....	22
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda. ....	22
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda. ....	22
Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez. ....	24
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda. ....	24
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda. ....	24
Intervención de la honorable Representante Juan de Dios alfonso. ....	25
Intervención del honorable Representante Alfredo Colmenares Chía. ....	25
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra. ....	25
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda. ....	26
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo. ....	28
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo. ....	31
Intervención del señor Superintendente de Servicios Públicos, doctor Enrique Ramírez. ....	32
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo. ....	33
Intervención del honorable Representante Rafael Flechas Díaz. ....	33
Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez. ....	35
Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Flechas Díaz. ....	35
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra. ....	36
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Guerrero. ....	36
Intervención del honorable Representante Alfredo Colmenares Chía. ....	36
Intervención del honorable Representante William David Cubides Rojas. ....	38
Intervención del honorable Representante José Dolores Aristizábal. ....	38
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano. ....	38
Intervención del honorable Representante Consuelo González de Perdomo. ....	38
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche. ....	39
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves. ....	39
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler. ....	39
Intervención del honorable Representante William David Cubides Rojas. ....	40
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez. ....	40
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo. ....	42
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez. ....	42
Intervención del honorable Representante José Darío Salazar Cruz. ....	43
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez. ....	43
Intervención del honorable Representante José Darío Salazar Cruz. ....	43
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez. ....	43
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler. ....	44
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez. ....	44
Intervención del honorable Representante Rafael Flechas Díaz. ....	44
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez. ....	44
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo. ....	45
Intervención del honorable Representante Rafael Flechas Díaz. ....	45
Intervención del honorable Representante José Darío Salazar. ....	45
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez. ....	45
Intervención del señor Superintendente de Servicios Públicos, doctor Enrique Ramírez. ....	45
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo. ....	47
Intervención del honorable Representante William David Cubides Rojas. ....	47
Intervención del señor Superintendente de Servicios Públicos, doctor Enrique Ramírez. ....	48
Cierre. ....	48

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1999-2000

Período del 16 de marzo de 2000 al 20 de junio de 2000

## Número 106 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 14 de junio de 2000

Presidencia de los honorables Representantes, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Iván Díaz Mateus, Gustavo Petro Urrego.*

En Santa Fe de Bogotá D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 14 días del mes de junio de 2000, siendo las 4:00 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónicos y manual de votación con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

**Asistentes:**

**14-06-00 15:40**

Aguirre Muñoz Germán  
Alfonso García Juan  
Alvarez Celis Mario  
Barraza Farak Jorge Carlos  
Arango Angel Héctor  
Arango Correa Elbert  
Gutiérrez A. Ligia I.  
Ashton Giraldo Alvaro Antonio  
Avila Tobar Jaime A.  
Barragán Lozada Carlos  
Bazán Achuri Juana Y.  
Benítez Maldonado Eduardo  
Berrío Torres Manuel  
Cala López Helí  
Calderón G. Lázaro  
Canossa G. Francisco  
Carmona Salazar Octavio  
Palau D. Rafael Emilio  
De la Espriella Miguel  
Díaz Ramírez Alvaro  
Giraldo P. Hildebrando  
Durán Carrillo Antenor  
Flórez R. Miguel Angel  
García Valencia Jesús  
Gómez Celis Jorge E.  
González Consuelo  
González G. José O.  
Castaño Ochoa Luis  
Gutiérrez Castañeda Nancy P.  
Haddad Mejía Nidya  
Jattin C. Zulema del Carmen  
López Nieto Pedro V.  
Lenis Porras José W.  
Llinás R. José Antonio  
Martínez R. Emilio  
Mejía M. María Isabel

Alvarez A. Luis José  
Montilla E. Emith  
Moreno Rojas Nelly  
Gutiérrez P. Julio  
Navas Talero Carlos  
Olano Becerra Plinio  
Pinzón Z. Luis A.  
Pacheco Camargo Tarquino  
Rebolledo Pablo Emilio  
Pérez Alvarado Jorge  
Pisciotti V. Fernando  
Puentes Cuéllar Jaime  
Quintero V. Rubén D.  
Ramos Arjona Gustavo  
Bello Mendoza Antonio  
Restrepo E. Juan Carlos  
Restrepo Ospina Julio  
Soler Maximiliano  
Saray Tovar Carmen S.  
Sicachá G. William  
Silva Amín Zamir  
Silva Meche Jorge J.  
Turbay Cote Diego  
Tamayo Tamayo Gerardo  
López M. Campo Elías  
Uribe Bent María T.  
Velasco Chaves Luis  
Vélez Gálvez María C.  
Vélez Mesa William  
Beltrán Ospitia Jaime  
Villamizar T. Basilio  
Villegas A. Luis F.  
Zambrano E. Berner L.  
Almario R. Luis Fernando  
Carrillo T. Humberto  
Baquero Soler Omar A.  
Buitrago Gómez Víctor  
Calle Cadavid Ramiro  
Camacho W. Roberto  
Escobar A. José Alfredo  
Cañas Jiménez Gerardo  
Castrillón R. Juan I.  
Cabal Medina Heriberto  
Coral Rivas Jorge E.  
Delgado B. Jorge U.  
Devia Arias Javier  
Oñate G. Jorge Antonio  
Enríquez Maya Carlos  
Aristizábal Jaramillo José

Flechas D. Rafael  
Ibarra Obando Luis J.  
Rojas Pulido Jairo E.  
Gutiérrez G. Agustín  
Higuera Rivera Benjamín.  
Imbett Bermúdez José  
Jiménez Salazar Pedro  
Coy Torres Jairo Alonso  
López Cortés Gustavo  
Mantilla Serrano Jorge  
Mejía Urrea César  
Ordosgoitia S. Luis  
Cárdenas Néstor Jaime  
Paredes Aguirre Myriam  
Paz Ospina Marino  
Pérez Pineda Oscar D.  
Bula O. Janit A.  
Rojas Giraldo José F.  
Rincón Pérez Mario  
Bernal Bacca Tulio C.  
Rueda S. María Isabel  
Salazar Cruz José D.  
Sánchez Franco Oscar  
Tamayo Tamayo Fernando  
Amaya A. Armando  
Avendaño L. Pompilio  
Ruiz R. Edgar Antonio  
Caicedo P. Leonardo  
Blanco Baquero Carlos  
Faccio-Lince L. Arturo  
Jaramillo Hurtado María  
Navarro Wolff Antonio José  
Petro Urrego Gustavo.  
**Registro manual:**  
Cañón Jiménez Francisco Elías  
Maya Burbano José  
Guerra Vélez Luis Norberto  
Caro de Pulido Irma Edilsa  
Ramos Maldonado Carlos A.  
Pinillos Abozaglo Antonio J.  
Pinillos Clara  
Lizcano González Oscar T.  
Díaz Mateus Iván  
Tamayo Vargas Víctor Manuel  
García Sánchez César  
Martínez Ariza Francisco  
Cubides Rojas William  
Palacios Urquiza José G.  
Velásquez Arroyave Manuel R.

Monterrosa Ricardo Aníbal  
 Ayala Lindarte Alvaro  
 Mejía Saraza Aurelio  
 Bermúdez Sánchez José Ignacio  
 López Cossio Alfonso  
 Viteri Aguirre Alberto B.  
 Celis Carrillo Bernabé  
 García Rodríguez Franklin B.  
 Valencia Díaz Luis Emilio  
 Gerlein Echeverría Jorge  
 Aparicio Ramírez Jhony

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la Plenaria del día de hoy.

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 13 de 2000

Doctor  
**GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO**  
 Secretario General  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Respetado doctor Bustamante:

Comedidamente, me permito solicitarle, que por su intermedio se sirva excusar ante esta Corporación, al honorable Representante Freddy Sánchez Arteaga, su inasistencia a las sesiones que se realizarán durante esta semana, debido a calamidad doméstica extrema.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

*Yomaira Fortich Hernández,*  
Asistente.

\* \* \*

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República  
 División de Prestaciones Médico-Asistenciales

**Certificado de incapacidad**

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de junio de 2000

Paciente: *Javier T. Alvarez*, c.c. 12.962.030.  
 Entidad: Cámara.

Días: Tres (3). Desde el día 14 de junio de 2000 hasta el 16 de junio de 2000.

Motivo: 463.

Médico que incapacita: *Víctor Hugo Moreno*.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de junio de 2000

Doctor  
**ANGELINO LIZCANO RIVERA**  
 Subsecretario  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Presente

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusarme, ya que no me será posible asistir a la Sesión Plenaria del día de hoy (junio 14), por quebrantos de salud, motivo por el cual me encuentro incapacitada.

Adjunto copia de la incapacita otorgada por médico tratante.

Cordialmente,

*Victoria E. Vargas Vives,*  
Representante a la Cámara.

Barranquilla, junio 14/00

La doctora Victoria Vargas V., está incapacitada por dos (2) días, pues fue intervenida por un absceso.

*Eduardo Angulo P.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 14 de 2000

Doctora  
**NANCY PATRICIA GUTIERREZ**  
 Presidenta  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad

Por medio de la presente, por motivos de salud, me permito excusar mi asistencia a las sesiones plenarias programadas para los días 14 y 15 de junio del presente año.

Anexo la certificación médica correspondiente.

Cordialmente,

*Alonso Acosta Osio,*  
Representante a la Cámara.  
c.c. doctor  
*Gustavo Bustamante Moratto,*  
Secretario General.

Honorable Cámara de Representantes  
**CAMARA DE REPRESENTANTES**  
 Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de junio de 2000

R/. *Alonso Acosta Osio*, c.c.8.689.090 de Barranquilla.

El suscrito médico certifica: Que en este día atendió al honorable Parlamentario Alonso Acosta Osio por padecer una laringitis aguda, que requiere del tratamiento médico indicado y lo incapacita para sus actividades por 2 (dos) días.

En constancia se firma,

(Firma ilegible)

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 14 de 2000

Doctor  
**ANGELINO LIZCANO**  
 Subsecretario  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitar se sirva excusar ante la mesa directiva de la honorable Cámara del honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro, a la no asistencia de la sesión plenaria los días 14, 15 de junio de los corrientes del día de hoy adjunto incapacidad médica.

Agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,

*Mireya Julieth Vivas Avila,*  
Asistente Parlamentario, departamento de Nariño.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 14 de 2000

Doctora  
**NANCY PATRICIA GUTIERREZ**  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Santa Fe de Bogotá, D. C.

Estimada doctora:

Por motivos de fuerza mayor de última hora, me vi obligado a viajar a la ciudad de Santa Marta, ruego a usted y a los demás miembros de la honorable Cámara de Representantes, me excusen por cuanto no podré asistir a la citación programa para el día de hoy.

Cordial Saludo,

*Germán Bula Escobar,*  
Ministro de Educación Nacional.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, 14 de junio de 2000

Doctor  
**GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO**  
 Secretario General  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Respetado doctor Bustamante:

Por medio de la presente, me permito informarle a la Plenaria de Cámara que lamentablemente me es imposible atender su citación a la sesión del día de hoy. Sin embargo, dada la importancia del tema de la privatización de las Electrificadoras, he designado al Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía Orlando Velandia Suepúlveda como representante de la Contraloría General de la República en este debate, dado que es la persona indicada para tratar este tema.

Cordialmente,

*Carlos Ossa Escobar,*  
Contralor General de la República.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, 14 de junio de 2000

Doctor  
**GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO**  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad

Cordial Saludo:

Por instrucciones del doctor Edgar Eulises Torres Murillo, Representante a la Cámara por la Circunscripción del Chocó, comedidamente solicito a usted, excusar ante la Mesa Directiva de esta Corporación su inasistencia a la Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes del día de hoy, por haber viajado con urgencia a la ciudad de Cali, a atender asuntos de salud de su querido padre.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

*William Alberto Mosquera Sánchez,*  
Asistente.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, 14 de junio de 2000

Doctor  
**GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO**  
 Secretario General  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Apreciado doctor:

Lamento comunicarle que no podré acompañarlos en el debate relacionado con la proposición 330 programado para realizar el día

de hoy, debido a que estaré atendiendo compromisos adquiridos con anterioridad.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a los miembros de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

*Mauricio Cárdenas Santa María,*  
Director.

**Honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Entendemos que se encuentran sesionando a esta hora algunas Comisiones de la Cámara de Representantes, por reglamento, las Comisiones tienen que suspender las sesiones cuando se inicia la plenaria.

Usted abrió el registro hace cerca de 1 hora y todavía no es posible hacer el quórum en la plenaria de la Cámara. Ayer entendimos que estaban sesionando evacuando la reforma tributaria, pero hoy sí realmente no entendemos por qué no se hace el quórum.

**La Presidencia ordena:**

Señor Secretario, sírvase informar qué le manifestaron las comisiones.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

De la Comisión Tercera y de la Comisión Segunda que se encontraban sesionando, manifestaron que salían inmediatamente para acá, hablé con los Presidentes de las dos Comisiones señora Presidenta.

**Honorable Representante Luis Javier Castaño:**

Gracias presidenta. Lo que pasa en el congreso es que el lunes y martes aprobamos a pupitrazo limpio todo. Quedamos mal los Congresistas. Los que somos cumplidos aquí, los que llegamos he visto que por norma general, cuando la plenaria funciona, la Comisión tiene que suspender, como se dice en el argot: **“plenaria mata Comisión”**. Pero aquí parece que no es así, aquí hay un irrespeto grande entre otras cosas porque hay Comisiones diosas. Cuando la tercera o la primera están sesionando, entonces los otros somos aparecidos aquí. Vaya a ver que esto ocurra en la Comisión Segunda, o en la Séptima, o en la Sexta y verá que los dioses tienen que decir que tenemos que venir aquí de primero. No, aquí todos somos Congresistas, aquí no hay Congresista ni de primera, ni de segunda, ni de tercera, aquí todos somos iguales y ostentamos el mismo título, yo creo que merecemos el respeto que nos tienen que dar todo el mundo.

Yo creo que la Mesa Directiva, tiene que hacer cumplir el reglamento, porque vamos a correr el lunes y el martes, veo ya los titulares de prensa diciendo: a pupitrazo limpio aprobamos tal y cual proyecto, y aquí hemos estado nosotros, nosotros todos los días con pasajes o sin pasajes, bien sea que usted nos los dé, o no nos los dé, porque no, no los ha dado. Pero así y todo hemos venido a cumplir con el deber, entonces yo creo que la mesa directiva haga cumplir el reglamento. Y el reglamento es que tenemos que empezar a sesionar a la hora que usted nos citó, y si no levantemos esto y vámonos para la casa, porque el acabose empezó por la Mesa Directiva.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:**

Gracias señora Presidenta. De verdad existe por supuesto la disposición de todos los Parlamentarios de iniciar los debates para los cuales hemos sido citados, y estamos pendiente de iniciar todo esos procesos. Yo le sugiero muy comedidamente, que demos unos 10 minutos de receso, mientras vienen las comisiones, a efectos de poder ganar con el día de hoy, que es importante. Gracias señora Presidenta

**Intervención del honorable Representante Francisco Canossa:**

Gracias presidenta. Para solicitarle si por Secretaría, nos informa si hay comisiones en este momento sesionando, y si los temas son de una importancia tal, si tienen una trascendencia de verdad que nos indiquen que deben seguir sesionando, pues se levante la sesión de hoy, que tengo entendido que es para un debate, mientras que los proyectos de ley que vienen haciendo tránsito en las comisiones, seguramente son bastante importantes para el país y se levante en tal sentido entonces la sesión. Gracias Presidenta.

**La Presidencia ordena:**

Ya el secretario informó, que la respuesta de las comisiones es que ya venían en camino para acá. Como hay quórum deliberatorio, señor Secretario, sírvase leer el orden del día.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Orden del día para la sesión ordinaria del día miércoles 14 de junio de 2000.

SESION PLENARIA

**ORDEN DEL DIA**

para la Sesión Ordinaria del día miércoles  
14 de junio de 2000

Hora: 3:00 p.m.

I

**Llamado a lista verificación del quórum**

II

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

III

**Citaciones**

**Proposición número 021**

(fecha de aprobación 17 de julio de 1999)

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez, para que responda el cuestionario anexo, relacionado con la privatización de entidades del Sector Eléctrico Nacional, para la sesión que determine la Mesa Directiva.

Se solicita transmisión por Señal Colombia.

Presentada por la honorable Representante a la Cámara *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

\* \* \*

**Proposición número 040**

(fecha de aprobación 10 de agosto de 1999)

Invítese al seno de la plenaria de la Cámara de Representantes al señor Superintendente de Servicios Públicos, doctor Enrique Ramírez Yáñez, en la fecha estipulada por la mesa directiva, para que explique la “Situación de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y el papel de la Superintendencia”.

Esta sesión deberá ser transmitida por Señal Colombia.

**El cuestionario que deberá responder el señor Superintendente será el siguiente:**

1. ¿Cuál es más relevante para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios al momento de tomar decisiones sobre las empresas, la cesación de pagos o la mala calidad del servicio?

2. ¿A cuánto asciende el presupuesto anual de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y cómo está distribuido?

3. ¿Cuántas personas laboran en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el país, cuántas son de planta y cuántas por contrato? ¿Cómo esta?

4. ¿Por qué el nivel central de la Superintendencia suspendió a las regionales sus funciones consagradas en los literales a), b) y c) del artículo 28 del Decreto 548 de 1995, en relación con la participación de los usuarios ejerciendo esta importante función por intermedio de contratos a terceras personas y no seguir directamente?

5. ¿Por qué la Superintendencia se ha abstenido de sancionar drásticamente a las empresas Electrificadora del Caribe y Electrificadora de la Costa, luego de haber realizado una exhaustiva visita de recopilación de pruebas en las cuales se visitó desde Montería hasta Riohacha, y verificaron los funcionarios visitantes que la prestación del servicio era sumamente deficiente? El nivel central de la Superintendencia se reunió en la ciudad de Cartagena con las directivas de estas empresas y llegaron a un acuerdo, ¿cuál fue? ¿Cuántas veces más debemos soportar las repetidas interrupciones de energía eléctrica sin previo aviso?

6. ¿Por qué se ha sido tan complaciente con las nuevas Electrificadoras de la Costa Atlántica en cuanto a la calidad del servicio?

7. ¿Cómo obtiene la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la información sobre la calidad del servicio de energía eléctrica? ¿Cómo verifican esta información? ¿Cómo la auditan? ¿Es confiable?

8. ¿Invitó la empresa Triple A de Barranquilla al señor Superintendente actual a España?

9. ¿Por qué la Superintendencia ha dilatado el proceso de toma de posesión contra la Empresa Estatal de Teléfonos de Barranquilla, siendo que según los datos obtenidos en el seguimiento especial realizado por los funcionarios de la Superintendencia, desde la segunda visita se debía realizar la toma de posesión inmediatamente?

10. ¿Está preparada técnica y administrativamente la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para intervenir la Empresa Distrital de Teléfonos de Barranquilla? ¿O lo que busca la Superintendencia es privatizarla? ¿O entregarla saneada a los presuntos nuevos dueños para continuar con el negocio de las empresas en liquidación como las Electrificadoras de la Costa?

11. ¿Cuál ha sido la rotación del personal en los dos últimos años de la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios? ¿Cómo puede tenerse un adecuado nivel técnico si se cambia el personal previamente entrenado y capacitado?

12. Explique qué ha hecho la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la solución del grave problema de la empresa de servicios públicos de la ciudad de Cúcuta durante el tiempo de su intervención.

13. ¿A través de qué concurso o licitación pública la Superintendencia de Servicios Públicos adjudicó el saneamiento, la depuración y recuperación de la cartera de las Electrificadoras de la Costa Atlántica en liquidación?

14. ¿A qué persona natural o jurídica se le adjudicó el saneamiento, la depuración y la recuperación de la cartera mencionada en la pregunta anterior? ¿Se adjudicó individualmente cada concepto o en forma global? ¿A qué tarifa se pactaron los honorarios en cada caso? ¿A cuánto ascendía el monto de la cartera de las electrificadoras y cuánto se ha recaudado hasta la fecha?

15. ¿Los adjudicatarios del saneamiento, de la depuración y de la recuperación sí tenían experiencia certificada? ¿En qué fecha se constituyeron dichas empresas? ¿Qué monto y plazo se determinó en cada contrato? ¿La Superintendencia fijó pliegos de condiciones? Favor adjuntarlos con los resultados de la evaluación de las propuestas.

16. ¿Cuál ha sido el papel de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la defensa de los usuarios frente a exagerados incrementos de las tarifas de los servicios públicos en la costa atlántica?

17. ¿Qué control ha tenido la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre los activos fijos que entraron a formar parte de la masa de liquidación de las electrificadoras? ¿El valor de venta se fijó a través de algún peritaje? ¿Quién lo hizo? ¿A quiénes se le ha vendido? ¿Cuál es el producto hasta la fecha de estas realizaciones y cuál es su destino?

18. Si hace dos años el nivel central de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios había sido desbordado en su capacidad de respuesta para atender oportunamente las reclamaciones en segunda instancia y las investigaciones por silencio u omisión en el cumplimiento de la ley, planteándose como urgente la apertura de dependencias regionales para evacuar más efectivamente todos los requerimientos de los usuarios, ¿se encuentra preparada la Superintendencia dos años después, para asumir la avalancha de expedientes, reclamaciones y problemas de prestación de los servicios, que están en curso en las dependencias regionales y en el nivel central, garantizando eficiencia, eficacia y respondiendo dentro de los términos de ley?

19. ¿Cuántos contratos quedaron pendientes por ejecutar en las Electrificadoras de la Costa

Atlántica? ¿A qué monto ascienden? ¿Cuántos se han conciliado y en que condiciones? Favor adjuntar copia de dichos contratos, copia de las conciliaciones y/o actas de acuerdo y comprobantes de pago.

Presentado por el honorable Representante a la Cámara *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*.

\* \* \*

#### Proposición Aditiva número 045

(fecha de aprobación 10 de agosto de 1999)

Adiciónase a la proposición presentada por el doctor Alvaro Ashton Giraldo, al Ministro de Desarrollo y al superintendente de Servicios Públicos.

1. ¿Con qué criterios se van a definir los reajustes a las tarifas de aseo público en Barranquilla?

Solicito copias de los contratos vigentes con las firmas privadas para recolección de aseo en el país y concretamente de aseos técnicos y equipos Universal en Barranquilla.

2. ¿Con qué instrumentos cuenta la Superintendencia para ejercer el control efectivo sobre las firmas privadas que prestan un servicio público?

3. ¿Cuánto paga y cuánto recibe por el aseo la Triple A en Barranquilla?

4. ¿En qué categoría (comercial, industrial o residencial) quedan cobijadas las oficinas de profesionales y actualmente cómo están clasificadas en lo que se refiere al servicio de aseo?

Presentada por el honorable Representante a la Cámara *José Antonio Llinás Redondo*.

\* \* \*

#### Proposición número 076

(fecha de aprobación 7 de septiembre de 1999)

Solicito por su intermedio sea sometida a votación de la plenaria la autorización de programar nuevamente para el día 15 de septiembre del año en curso, el debate correspondiente a la Proposición número 343 de abril 14 de 1999.

En la citada proposición se invita al señor Ministro de Minas y Energía y al señor Contralor General de la República para que den respuesta al cuestionario adjunto en su oportunidad y el cual se le mantiene para la presente proposición. Igualmente solicito sea repartida copia de las respuestas al cuestionario, dadas por el señor Ministro y señor Contralor a todos los miembros de la Cámara.

Por tratarse de un tema de trascendencia nacional se solicita la presencia de Señal Colombia.

Presentada por el honorable Representante *Rafael Flechas Díaz*.

\* \* \*

#### Proposición número 151

(aprobada el 12 de octubre de 1999)

Adicionar la Proposición número 021 Plenaria Cámara de Representantes, aprobada en julio 1999, en el sentido de citar al doctor Carlos Ossa Escobar, Contralor General de la República e invitar al doctor Enrique Ramírez Yáñez, Super-

intendente de Servicios Públicos, para contestar el cuestionario que se anexa de acuerdo con lo establecido en la Ley 5ª de 1992.

Presentada por la honorable Representante *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

\* \* \*

#### Proposición número 166

(aprobada el 12 de octubre de 1999)

Cítese a la Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes a los siguientes funcionarios, para que respondan cada uno el cuestionario que se adjunta:

1. doctora Carmenza Chaín Alvarez, Directora Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

*Cuestionario:*

¿Cuáles son las políticas tarifarias en materia de energía eléctrica y gas para el año 2000?

¿En qué porcentaje se estiman los aumentos de tarifas para el año 2000 y cuál es el cronograma de aplicación de los mismos?

¿Cuál es la población afectada por las políticas tarifarias y cuál su distribución por estrato socio-económico?

2. doctor Angel Gutiérrez García, Coordinador General de la Comisión de Agua.

*Cuestionario:*

¿Cuáles son las políticas tarifarias en materia de agua y alcantarillado para el año 2000?

¿En qué porcentaje se estiman los aumentos de tarifas para el año 2000 y cuál es el cronograma de aplicación de los mismos?

¿Cuál es la población afectada por las políticas tarifarias y cuál su distribución por estrato socioeconómico?

3. doctor Diego Molano Vega, Coordinador General, Comisión de Regulación de Telecomunicaciones.

*Cuestionario:*

¿Cuáles son las políticas tarifarias en materia de Telecomunicaciones para el año 2000?

¿En qué porcentaje se estiman los aumentos de tarifas para el año 2000 y cuál es el cronograma de aplicación de los mismos?

¿Cuál es la población afectada por las políticas tarifarias y cuál su distribución por estrato socioeconómico?

4. doctora Patricia Martínez Barrios, Directora del ICFES.

*Cuestionario:*

Explique la política y autorización de incrementos de matrículas para la educación superior en el año 2000

5. doctor Germán Bula Escobar, Ministro de Educación Nacional.

*Cuestionario:*

Explique la política de autorización de incrementos en matrículas para la Educación Básica en el año 2000.

Explique ¿cuál es la población afectada por los costos que legalmente regula el Ministerio y la distribución por estratificación socio-económica?

6. doctor Jaime Alberto Cabal, Ministro de Desarrollo Económico.

*Cuestionario:*

Explique ¿cuál será la política gubernamental de control al precio de los arrendamientos en el año 2000?

7. doctor Carlos Caballero Argáez, Ministro de Minas y Energía.

*Cuestionario:*

Explique ¿cuál será la política gubernamental de control a los precios de los combustibles para el año 2000?

Explique de acuerdo con dicha política ¿cuál será el porcentaje estimado de variación de los precios en el año 2000?

Por considerarse de interés nacional, este debate será transmitido por Señal Colombia.

\* \* \*

**Proposición número 247**

(aprobada el 17 de noviembre de 1999)

Cítese a la Plenaria de la Cámara de Representantes, a los Ministros de Desarrollo, Trabajo y Hacienda Pública, al Superintendente de Sociedades para que en una sesión que programara la Mesa Directiva de la Corporación, expliquen claramente cuál es la posición de cada uno de sus despachos y del Gobierno Nacional respecto al proceso de liquidación de la Empresa Acerías Paz del Río S.A. y respondan el siguiente cuestionario.

*Al Ministro de Desarrollo:*

¿Qué acciones desarrolló el Ministerio a su cargo para que Acerías Paz del Río tuviese una viabilidad económica?

¿Qué acciones desarrollará el Ministerio a su cargo para la renunciación productiva de personas y empresas directa o indirectamente relacionadas con Acerías Paz del Río que ahora quedarán vacantes?

*Al Ministro de Trabajo y Seguridad Social:*

¿Cómo el Ministerio a su cargo garantizará el pago del pasivo pensional de Acerías Paz del Río?

¿Qué acciones adelantará el Ministerio a su cargo para la reubicación de la mano de obra que quedará vacante en Acerías Paz del Río?

*Al Superintendente de Sociedades:*

¿Cuáles fueron los motivos más importantes que esa Superintendencia evaluó para determinar la liquidación de Acerías Paz del Río?

¿De qué forma la Superintendencia asegura el pago del pasivo pensional de Acerías Paz del Río?

Presentada por el honorable Representante a la Cámara *Plinio Olano Becerra*.

\* \* \*

**Proposición número 258**

(aprobada el 17 de noviembre de 1999)

Cítese al señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar y al señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Jaime Alberto Cabal para que con preferencia a cualquier otra citación, dada la trascendencia nacional y regional que tiene el tema, respondan el siguiente cuestionario:

¿Cuál ha sido la acción desplegada por el Gobierno Nacional tendiente a buscar la reactivación económica de la Empresa Acerías Paz del Río?

En el evento de que se proceda a la liquidación definitiva de la Empresa Acerías Paz del Río, ¿qué planes de contingencia tiene previsto el Gobierno Nacional para contrarrestar la crisis de orden social y laboral que se presentaría en el departamento, toda vez que esta empresa genera 2.500 empleos directos, 25.000 empleos indirectos?

¿Con qué recursos se van a cancelar los pagos a los pensionados de Acerías Paz del Río?

¿Cuáles son las propuestas concretas del Gobierno Nacional, manifestadas en los discursos del Presidente de la República y en las declaraciones de los Ministros de Hacienda y Desarrollo en el sentido de mantener la actividad siderúrgica de Acerías Paz del Río?

Los estudios técnicos y económicos realizados sobre Paz del Río, con la participación del IFI y del Ministerio de Desarrollo concluyen que la siderúrgica operaría con una estructura de costos y gastos racionales y reconvertida tecnológicamente puede generar una rentabilidad igual o superior al promedio de la Industria en Colombia. ¿Por qué razón el Gobierno Nacional procede a su liquidación en vez de participar en su reestructuración?

El IFI, ha propuesto una solución a la crisis de Acerías Paz del Río mediante la liquidación de la Empresa, conformación de dos patrimonios autónomos y una fiducia de administración; bajo este esquema cómo se garantiza el pago a los pensionados y cuándo la liquidación de los trabajadores.

En su calidad de Ministro de Hacienda qué gestiones adelantado para solucionar los problemas generados por la acelerada apertura económica y falta de políticas de protección arancelarias en el sector siderúrgico, en la consecución y disponibilidad de recursos importantes para apoyar la reestructuración industrial y laboral de las empresas, la reactivación de la construcción y otras medidas que, como presidente de Acerías Paz del Río le reclamaba en su momento al Gobierno Nacional.

¿Cuál es la respuesta del Gobierno Nacional cuando se aducía que era necesario que los trabajadores se olvidaran de la Convención Colectiva de Trabajo, y el Presidente del Sindicato de los trabajadores, en un acto decisivo, en sesión de la Junta Directiva celebrada el 16 de noviembre, manifestó estar dispuesto a entregar la Convención Colectiva de Trabajo en pro de salvar la empresa y evitar su liquidación.

Una vez en firme la resolución que ordena la liquidación de la Empresa Acerías Paz del Río, cuáles son las estrategias del Ministro de Desarrollo para salvar la Empresa.

¿Qué es más conveniente para el país la reactivación de la Empresa Acerías Paz del Río, como fuente generadora de empleo, de paz y de progreso, o, su liquidación?

Y las demás preguntas que surjan de las anteriores y que sean adicionadas por los honorables Representantes a la Cámara.

Se solicita a la Mesa Directiva la colaboración para que se realicen los trámites ante Señal Colombia para la transmisión de este debate.

Presentado por los honorables Representantes *Rafael Flechas Díaz y Víctor Manuel Buitrago Gómez*.

**Proposición número 274**

(fecha de aprobación  
30 de noviembre de 1999)

Invitar al radioperiodista doctor Ventura Díaz Mejía, para que en sesión informal, exprese sus puntos de vista sobre los servicios públicos en la ciudad de Barranquilla.

Presentada por los honorables Representantes a la Cámara *Alvaro Ashton Giraldo y José Antonio Llinás Redondo*.

**Proposición número 330**

(fecha de aprobación 16 de marzo de 2000)

Cítese al señor Contralor de la República, doctor Carlos Ossa Escobar, para que en Sesión Plenaria y en fecha señalada por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes explique todo lo relacionado con la defraudación pública denunciada en el día de hoy en el diario *El Espectador*, relacionadas con las privatizaciones de las Electrificadoras de Atlántico, Guajira, Córdoba y Bolívar. Según el informe de este proceso se detectó pago sin soportes, asesorías innecesarias, incumplimiento de contratos, conciliaciones indebidas, sobre costos y faltantes de fondos. En este mismo sentido invítase a la firma Inverlink, quién asesoró al Gobierno en este irregular proceso de enajenación, y al Superintendente de Servicios Públicos, doctor Enrique Ramírez, igualmente cítese al señor Jefe de Planeación, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría para que en la misma sesión, le explique al país el estado actual del proceso de privatización de las estatales ISA e Isagén y las 14 electrificadoras regionales. Este debate será transmitido por Señal Colombia en forma prioritaria, en la hora y fecha que señale la Mesa Directiva. Y al Ministro de Minas y Energía y Director del IPSE.

Presentada por los honorables Representantes a la Cámara: *Luis Alfredo Colmenares Chía, Antenor Durán Carrillo, Jorge Carmelo Pérez, Franklin Segundo García Rodríguez*.

**Proposición número 339**

(fecha de aprobación 16 de marzo de 2000)

Cítase al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez, para que en sesión plenaria del jueves 30 de marzo 2000, se sirva contestar el cuestionario adjunto, referente a la privatización del sector eléctrico nacional.

Invítase a la Sesión al señor Superintendente de Servicios Públicos y al Presidente de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, para que sobre el mismo tema respondan el cuestionario anexo.

Se solicita transmisión por Señal Colombia.

Presentada por la honorable Representante a la Cámara, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Continuación debate tema Seguridad Social iniciado el miércoles 7 de junio según proposiciones números 072-229-355-340-336

IV

**Proposiciones y varios**

La Presidenta,

*NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA*  
El Primer Vicepresidente,

*IVAN DIAZ MATEUS*

El Segundo Vicepresidente,  
*GUSTAVO PETRO URREGO*  
 El Secretario General,  
*GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO*  
 El Subsecretario General,  
*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

### Constancia

(junio 14 de 2000)

Antes de terminar el periodo ordinario de sesiones de la corporación, deseo dejar constancia sobre mi profunda preocupación por el problema social que se ha venido presentando en la ciudad de Maicao, de mi departamento de La Guajira.

Quiero llamar la atención del Gobierno Nacional sobre la manera que hoy se está enfrentando a la lucha contra el contrabando.

Es difícil para mi entender y lo es aun más explicarle a las gentes de mi departamento cómo es que el Gobierno Nacional ha invertido tantos recursos en el control de las costas de mi departamento, movilizandobuques de la Armada Nacional y no ha podido encontrar recursos para invertir en la educación ni la salud de mi departamento.

Quiero llamar su atención sobre un par de indicadores que de alguna manera muestran esta situación de abandono. El promedio de hogares que hoy viven en condiciones de miseria en Colombia alcanza 5.78 % según las cifras del Departamento Nacional de Planeación. Esta cifra es muy triste, sin embargo el departamento de la Guajira 11.6 %, duplicando los niveles de miseria a nivel nacional.

Una de las principales consecuencias de esta miseria, que aparece fría y sin rostro y sin nombre hasta que nos damos cuenta que son miles de personas de las que estamos hablando, es la tasa de **mortalidad Infantil. En la Guajira El 43.1%** superando en diez puntos el promedio nacional del 33.9%, de cada cien existen diez niños más guajiros que morirán cada año por las difíciles condiciones de vida y de subdesarrollo de su región.

Siendo más específico sobre el tema del contrabando, según estudios del mismo Gobierno Nacional, el contrabando físico que entra por la Isla de San Andrés, y por Puerto Bolívar entre otros muchos lugares de entrada, y que por demás fue penalizado por esta misma corporación cuando este sobrepasaba ciertos montos, permitiendo que este comercio fuera utilizado únicamente por pequeños comerciantes a modo de subsistencia, alcanza la cifra de 2.600 millones de dólares el año pasado.

El contrabando técnico, que se practica por aquellos importadores y exportadores legales, que Subfacturando Importaciones o sobre facturando exportaciones a través de operaciones disfrazadas de legalidad en los principales puertos y aeropuertos del país, por decirlo de alguna manera por contrabandistas de cuello blanco, alcanzó un monto el mismo año de 5.600 a millones de dólares.

Sin embargo, sólo alcanza la memoria para recordar el caso del allanamiento de una sola empresa operadora de carga ya hace algunos

años, que pueda llamarse un operativo en contra de este tipo de contrabando de cuello blanco. Quiero reiterar por último y en nombre de mis paisanos que tristemente tuvimos que ver en los medios de comunicación en días pasados que me es difícil entender la equidad social en la lucha contra el contrabando. Me es difícil entender la manera de sembrar paz en donde aún no hay violencia.

Me es difícil entender como es más importante el hambre de mis paisanos sin otra alternativa de subsidencia, sobre las valiosas operaciones financieras de otros contrabandistas que jamás harán una manifestación por que no tienen hambre y cuyo daño a la economía nacional sobrepasa en más del doble del causado por todos los pequeños comerciantes de frontera de San Andrés, Maicao, Urabá e Ipiales entre otros.

Solicito a esta corporación, así como al Gobierno Nacional una revisión más amplia sobre este tema. Con este fin solicito a la corporación la conformación de una comisión accidental de tres parlamentarios distintos a los que hoy representamos el departamento de la Guajira, con el fin de que acompañen la comisión que el Senado de la República ha integrado para conocer más de cerca la problemática específica que hoy vive la comunidad de Maicao, a quien se le viene incumpliendo los acuerdos logrados después del reciente paro cívico que toda Colombia conoció. Hoy reclamamos también la construcción del Distrito de Riesgo del Río Ranchería y de San Juan del Cesar cuyos recursos quedaron garantizados con vigencia futura en el anterior Gobierno.

Muchas Gracias,

*Antenor Durán Carrillo,*  
 Representante a la Cámara, departamento de  
 La Guajira.

\* \* \*

### Constancia de 2000

(Aprobada junio 14)

Ante la forma en que fue aprobadas las proposiciones presentadas en Secretaría por diversos honorables Representantes a la Cámara presento la más enérgica protesta por la violencia flagrante al derecho de discusión y sustentación consagrados en el artículo 113 Ley 5ª de 1992 reglamento del Congreso.

Presentada,

*Jorge Gómez Celis.*

### Proposición número 416 de 2000

(Aprobada junio 14)

La honorable Cámara de Representantes cita a los señores Ministros de Agricultura, doctor Rodrigo Villalba Mosquera; de Salud, doctora Gina Magnolia Riaño (E.), Medio Ambiente, doctor Juan Mayr Maldonado; Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez Ocampo; la Directora de la DIAN, doctora Fanny Kertzman; al Presidente del Banco Agrario, doctor Juan B., Pérez Rubiano, el día miércoles 2 de agosto del presente para que se sirvan resolver el cuestionario adjunto, relacionado con el problema de los paneleros de Colombia:

### CUESTIONARIO

#### Ministro de Agricultura

1. ¿Cuántos derretideros de azúcar ha localizado el Ministerio de Agricultura para producir

panela falsa, si es de conocimiento público que en 1999 estos derretideros coparon el 20% del mercado nacional de la panela? Sírvase relacionarlos con nombre, dirección y producción.

2. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio a su cargo para evitar la depresión en los precios de la panela?

3. ¿Qué políticas esta implementando el Gobierno Nacional para salvar el sector panelero?

Santa Fe de Bogotá, D. C., 4 de julio de 2000

Doctor

*GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO*

Secretario General

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Cordial Saludo, doctor Bustamante:

En atención su oficio número S.G.2.1761.00 de fecha junio 22 de 2000, de manera atenta remito, las respuestas a las preguntas del cuestionario contenido en la proposición 416 aprobada en Sesión Plenaria de la Cámara y para esta entidad, relacionadas con el problema de los paneleros en Colombia.

Al respecto, debe señalarse que de conformidad con nuestras estadísticas las importaciones de panela son en su mayoría procedentes de Ecuador, y no pagan ningún gravamen arancelario por tratarse de un producto que tiene tratamiento arancelario preferencial, al ser originario de Ecuador, país miembro de la Comunidad Andina, hecho este que nos permite afirmar que no existen mayores estímulos para el contrabando de dicho producto, y así lo anotó la DIAN en la Reunión del Gremio de Paneleros, celebrada en el Ministerio de Salud, el 16 de junio del presente año.

**1. ¿A cuánto asciende el contrabando de panela, mieles y alcoholes de los años 1998, 1999 y el primer semestre de 2000 y cuánto ha dejado de recibir la DIAN por este concepto?**

1.a) Importaciones de panela Subpartida Arancelaria 1701.11.10.00.

En el año de 1998, se realizaron un total de 68 importaciones de panela en su mayoría procedente de Ecuador.

Durante 1999 se realizaron 165 importaciones de panela, de las cuáles el 90.9% tienen como país de procedencia Ecuador, el 7.27% se importaron por la Zona Franca Palma Seca de Cali y el 1.82% corresponde a importaciones cuyo país de procedencia es Holanda.

Las importaciones realizadas durante el semestre del año en curso suman 16, y corresponden a la Zona Franca de Palmaseca Cali.

1.b) Aprehensiones de Panela Subpartida Arancelaria 17.01.11.10.00

En la Administración Delegada de Aduanas de Ipiales, en la actualidad cursan seis expedientes por aprehensiones de panela durante el año de 1999, por un valor de nueve millones ciento diecinueve mil ochocientos diez pesos m/cte (\$9.119.818).

1.c) Total de importaciones de miel de Subpartida Arancelaria 04.09.00.00.00, procedentes en gran porcentaje de Estados Unidos y Ecuador.

1998, 48 importaciones  
1999, 46 importaciones  
2000, 16 importaciones

1.d) Total de importaciones de alcohol, producto de la melaza de la caña Subpartidas Arancelarias 2207 y 2208 durante los años de 1998, 1999, y lo que va corrido del presente año, 2163 procedentes principalmente del Reino Unido, Venezuela, Chile, Estados Unidos y Francia.

## 2. ¿Qué medidas ha tomado su despacho para controlar el contrabando de mieles, alcoholes y panela?

La Subdirección de Fiscalización Aduanera, adelanta el Programa "Control al Ingreso de panela al país" cuyo objetivo es el de verificar el legal ingreso de este producto al territorio nacional.

En desarrollo de este programa, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Se ordenó a la Administración Delegada de Ipiales la realización de operativos de acción inmediata, con el apoyo de la Policía Fiscal y Aduanera.

- Mediante requerimiento ordinario se solicitó a los importadores de panela las declaraciones de importación durante el año 2000, con sus documentos soportes a fin de ejecutar el Control Posterior.

- El 21 de junio año en curso la Subdirección de Fiscalización Aduanera, practicó visita de

inspección aduanera, a Comercializadora Intercontinental E.A.T. como mayor importador de panela durante este semestre, Empresa ubicada en Juanchito Callejón Las Palmas, Cali, y a su proveedor Latinoamericana de Alimentos Ltda., ubicada en la Zona Franca de Palmaseca, Cali.

En dicha visita, se pudo determinar que la empresa Latinoamericana de Alimentos Ltda., se dedica a la fabricación de harina para buñuelos y de chancaca. La chancaca se elabora mediante la mezcla de azúcar corriente pulverizada, producto nacional y del sulfato de alumbre, importado de México.

En la empresa Comercializadora Intercontinental E.A.T. se estableció la veracidad de las declaraciones de importancia de chancaca una vez realizado el cruce con el Sistema Sifaro. Igualmente fue solicitada la facturación a fin de determinar si la cantidad vendida de este producto, corresponde con la efectivamente importada, información esta que fue requerida al importador y la cual será objeto de análisis tan pronto sea remitida por dicha empresa.

## 3. ¿Cuánto recibe la DIAN anualmente por la producción legal de panela mieles y alcoholes en Colombia en los años 1998-1999 y el primer semestre de 2000? (anexo 1).

En ese orden de ideas, espero haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

*Fanny Kertzman.*

de Rincón, al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Rodrigo Villalba Mosquera, y al Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, doctor Alvaro Abisambra Abisambra, al Director de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria-Corpoica, doctor Alvaro Uribe Calat, al Director del Instituto Nacional de Adecuación de Tierras-INAT, doctor Fernando Cepeda, al Presidente del Fondo para el Financiero del Sector Agropecuario-Finagro, doctor César Pardo Villalba, al Presidente del Banco Agrario, Juan B. Pérez, al Presidente de la ANDI, doctor Luis Carlos Villegas, al Contralor General de la República, doctor Carlos Ossa Escobar, para que expongan el miércoles 16 de agosto de 2000 en la Comisión Quinta de la Cámara las condiciones de competitividad Agropecuaria de Colombia en el marco de los acuerdos del Nafta y la Comunidad Andina de Naciones.

Igualmente invítase al presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia-SAC, Fernando Devis Morales, al Presidente de la Federación Nacional de Arroceros-Fedearroz, doctor Rafael Hernández, al Presidente de la Federación Nacional de Ganaderos-Fedegan, doctor Jorge Visbal Martelo, al Presidente de Fondos Ganaderos-Fedefondos, doctor Elías Borrero Solano, al Presidente de Fedepapa, doctor Augusto del Valle, al Presidente de la Federación Nacional de Avicultores-Fenavi, doctor Diego Miguel Sierra, al Presidente de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma-Fedepalma, Jens Mesa Dishington, al ex Ministro de Comercio Exterior, doctor Carlos Ronderos, al Presidente de la Federación Nacional de Avicultores-Fenavi, doctor Diego Miguel Sierra, al Presidente de Analdex, doctor Javier Díaz, al ex Presidente de Analdex, doctor Jorge Ramírez Ocampo, al Presidente de la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia, -Asocaña. Doctor Ricardo Villaveces Pardo, y al Secretario General de la Comunidad Andina de Naciones-CAN, doctor Sebastián Alegret.

\*\*\*

## Proposición número 415 de 2000

(Aprobada junio 14)

Los suscritos Representantes a la Cámara nos permitimos solicitar al señor Ministro de Desarrollo y subsidiariamente al director del Inurbe, lo siguiente:

- Con gran preocupación observamos que ha sido imposible la entrega de los recursos asignados en todo el país, debido a la exigencia del Inurbe de presentarles aval bancario expedido por establecimientos financieros o corporaciones financieras debidamente autorizadas para operar en el territorio nacional, los cuales se han negado rotundamente a la prestación de este servicio.

- Entendemos que ya se han presentado como solución a esta anomalía la introducción de una póliza de cumplimiento expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia.

- Consideramos que se trata de una alternativa viable y solicitamos respetuosamente agilizar dicho trámite, dada la urgente necesidad de ejecutar los proyectos antes del mes de diciembre y no perder por vigencia presupuestal los subsidios asignados.

### (ANEXO 1)

#### Respuesta pregunta No. 3

#### IMPUESTO A CARGO DE LA ACTIVIDAD PANELERA\*

#### CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Concepto	Descripción	1998	1999 <sup>1</sup>
Impuesto a cargo renglón (FU)	Producción especializada de azúcar (0114)	16.993	9.677
	Fabricación de panela (1572)	369	121
	<b>Total</b>	<b>17.361</b>	<b>9.798</b>

FUENTE: Agregado de las declaraciones de renta año gravable 1998 y 1999.

<sup>1</sup>: No incluye las cifras de personas naturales, por cuanto no se dispone aún de la información.

\* Incluye producción especializada de azúcar, además elaboración de panela y sus subproductos cuando se realiza en la misma unidad agrícola de producción actividad 0114. También incluye elaboración de panela y sus subproductos fuera de la unidad agrícola de producción, a partir del jugo de caña o a partir de azúcar y mieles vírgenes actividad (1572).

Elaboró: División de Estadística, Oficina de Estudios Económicos-DIAN-.

### Proposición de 2000

(Aprobada junio 14)

Modifíquese el orden del día e inclúyase el proyecto de ley por el cual se convoca al Pueblo Soberano a un referendo.

Firma ilegible

\*\*\*

### Proposición de 2000

(Aprobada junio 14)

Modifíquese el orden del día discútase el Proyecto de ley 217 de 1999 Cámara, 025 de 1999 Senado, por la cual se reglamenta el artículo 176 de Constitución Política de Colombia.

Primer proyecto del orden del día.

*William D. Sicachá.*

\*\*\*

### Proposición número 413 de 2000

(Aprobada junio 14)

La Plenaria de la honorable Cámara de Representantes autoriza el desplazamiento de los miem-

bros de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Honores, el día 8 de julio de 2000, a la ciudad de Medellín y al municipio de Angostura, con motivo de los honores patrios que hará el señor Presidente de la República ante la tumba del Beato Padre Marianito (Mariano de Jesús Eusse Hoyos).

El proyecto de Ley de Honores al Padre Marianito cursa actualmente para segundo debate en esta Corporación.

Santa Fe de Bogotá, junio 6 de junio de 2000.

Presentada por el honorable Representante,

*Ramiro Velásquez Arroyave.*

\*\*\*

### Proposición número 414 de 2000

(Aprobada junio 14)

Cítese al señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo, a la señora Ministra de Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez

• Quedamos a la espera de una pronta y afirmativa respuesta a nuestra solicitud.

Atentamente,

*Oscar..., José Aristizábal.*  
\* \* \*

### Proposición número 416 de 2000

(Aprobada junio 14)

La honorable Cámara de Representantes cita a los señores Ministros de Agricultura, doctor Rodrigo Villalba Mosquera de Salud, doctora Gina Magnolia Riaño (E.) Medio Ambiente, doctor Juan Mayr Maldonado; Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez Ocampo; la Directora de la DIAN, doctora Fanny Kertzman; al Presidente del Banco Agrario, doctor Juan B. Pérez Rubiano, el día miércoles 2 de agosto del presente para que se sirvan resolver el cuestionario adjunto, relacionado con el problema de los paneleros de Colombia:

#### Cuestionario al señor Ministro de Agricultura

1. ¿Cuántos derretideros de azúcar ha localizado el Ministerio de Agricultura para producir panela falsa, si es de conocimiento público que en 1999 estos derretideros coparon el 20% del mercado nacional de la panela? Sírvase relacionarlos con nombre, dirección y producción.

2. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio a su cargo para evitar la depresión en los precios de la panela?

3. ¿Qué políticas está implementando el Gobierno Nacional para salvar el sector panelero?

4. Sírvase informar ¿por qué el Ingenio Panelero Padilla-Cauca, se le otorga licencia para producir 70 mil toneladas de panela, violando lo ordenado por la Ley 40 de 1990?

5. Señor Ministro siendo la producción de panela el 2° cultivo de importancia después del café, en la utilización de mano de obra. ¿Qué sistema de crédito ha implementado el Gobierno Nacional y el Ministerio a su cargo para proteger a los productores de panela? ¿A cuántos asciende el monto de los recursos destinados por ustedes para este importante renglón del sector agropecuario?

6. ¿Qué políticas ha implementado el Ministerio para controlar los precios de los insumos agrícolas para la producción panelera?

7. ¿Qué programas tiene el Ministerio de Agricultura y el Gobierno Nacional para aliviar las deudas de los paneleros?

8. Sírvase informar por departamentos ¿cuántas hectáreas se hayan cultivadas con caña de azúcar y cuál es su participación en el Mercado Nacional?

9. ¿A cuánto asciende el número de empleos que genera el sector panelero en los años 1998-1999 y el primer semestre del 2000?

#### Ministra de Salud

1. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Salud para controlar el problema de salud pública que ha ocasionado la producción de la panela falsa en derretideros de azúcar clandestina, los cuales copan el 20% del mercado nacional con este peligroso producto?

2. ¿Cuántos derretidores de azúcar que producen panela falsa, lo cual es un problema de salud

pública, han solicitado licencia o registro sanitario a ese Ministerio?

3. ¿Cuántos de estos derretideros de azúcar han sido sancionados en cumplimiento de las normas sanitarias?

#### Ministerio del Medio Ambiente

1. Sírvase informar a la Cámara de Representantes, ¿Sí se le otorgó licencia al Ingenio Panelero Padilla-Cauca, el cual fue diseñado para producir 70 mil toneladas de panela, acabando con la producción de los trapiches artesanales?

2. ¿Qué impacto ambiental produce el montaje y la producción del Ingenio Panelero Padilla-Cauca? ¿Y qué consecuencias sociales trae sobre las 350 mil familias que producen panela en el país?

#### Ministra de Comercio Exterior

1. ¿A cuánto ascienden las importaciones legales de panela, mieles y alcoholes y cuál es su valor en los años 1998-1999 y el primer semestre de 2000?

2. ¿Qué porcentaje del mercado nacional de estos productos representan las importaciones en los años 1998-1999 y el primer semestre de 2000?

3. ¿Sírvase informar sobre las políticas trazadas por el Gobierno sobre protección a la producción nacional de panela artesanal y mieles crudas?

4. ¿Cuánto es el promedio proyectado de importaciones de panela, mieles y alcoholes para los años 2000-2001 y 2002, y qué porcentaje representa en el mercado nacional?

#### Directora de la DIAN

1. ¿A cuánto asciende el contrabando de panela, mieles y alcoholes de los años 1998-1999 y el primer semestre del 2000 y cuánto ha dejado de recibir la DIAN por este concepto?

2. ¿Qué medidas ha tomado su despacho para controlar el contrabando de mieles, alcoholes y panela?

3. ¿Cuánto recibe la DIAN anualmente por la producción legal de panela, mieles y alcoholes en Colombia en los años 1998-1999 y el primer semestre de 2000?

#### Gerente Banco Agrario

1. Sírvase definir las líneas de crédito para los productores de panela y los incentivos para el sector.

Invítase a los Directivos de la Asociación Nacional por la Salvación Agropecuaria, doctor Jorge Robledo y doctor Ángel María Caballero, a los coordinadores de Unidad Panelera Nacional, doctor Pedro Nel Camargo y doctor José Fernando Ocampo, y el Presidente de Fedepanela, doctor Fernando Londoño.

Por ser de interés público este debate será transmitido por Señal Colombia. Si dicho debate no se pudiese realizar en la fecha señalada continuará figurando en el orden del día hasta su culminación y correspondiente transmisión televisiva.

Presentada por:

*Juan de Dios Alfonso García,*  
Representante a la Cámara, departamento de Santander.

### Proposición número 417 de 2000

(Aprobada junio 14)

Cítese a sesión plenaria a la Corporación, el día lunes 19 de junio de 2000, a las 3:00 p.m., con el propósito de conocer y evaluar el informe final de la Subcomisión de la Verdad.

Solicítese para los anteriores efectos Señal Colombia.

*José Alfredo Escobar A., Germán Navas y*  
otras firmas ilegibles.  
\* \* \*

### Proposición número 418 de 2000

(Aprobada junio 14)

Inclúyase en el orden del día de la sesión del Congreso en Pleno el 20 de julio de 2000, después de la instalación, la declaratoria de dos (2) minutos de silencio y unas palabras de la Representante Nelly Moreno, en solidaridad con las familias colombianas afectadas por los actos violentos y deplorables ante los cuales expresamos nuestro repudio.

*Nelly Moreno Rojas,*  
Representante a la Cámara.  
\* \* \*

### Proposición número 419 de 2000

(Aprobada junio 14)

Los suscritos Representantes a la Cámara, teniendo en cuenta la nota publicada por *El Tiempo* en la página 1-11 de su edición del pasado lunes 5 de junio de 2000 según la cual en el Congreso de la República se afirmó que debido a los viajes del Procurador General de la Nación para atender el caso de la Troncal del Magdalena no tenía tiempo para la Procuraduría; rechazamos esa información y respaldamos la labor del Procurador Bernal Cuéllar.

Ningún tema es tan prioritario para la Nación como el relacionado con las propuestas de paz y la búsqueda de los mecanismos adecuados para garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos y por ello las gestiones encaminadas a solucionar conflictos sociales deben ser cuestión fundamental en la atención del Procurador General de la Nación quien, de esta forma, estará cumpliendo con la función que le asigna el numeral 15 del artículo 7° del Decreto 262 de 2000.

*Luis Javier Castaño O., Juan de Dios Alfonso G., Germán A. Aguirre M., Héctor Arango Angel, Stella Duque Gálvez, José Maya Burbano, Julio Restrepo Ospina, Emith Montilla, Gustavo Ramos, Jaime Beltrán Ospitia, Luis A. Pinzón Zamora, Alvaro Díaz Ramírez, Victoria Vargas Vives, Pedro Jiménez Salazar, Irma Edilsa Caro de P., César García, María T. Uribe, Jorge Barraza, William Sicachá, William Cubides Rojas, Plinio Olano B., Pablo Rebolledo, Juan Carlos Restrepo, Diego Turbay Cote,* siguen otras firmas ilegibles.  
\* \* \*

### Proposición número 420 de 2000

(Aprobada junio 14)

Los suscritos Representantes, solicitamos a la Mesa Directiva abstenerse de efectuar el traslado de la doctora Dolly Chica Rojas, del cargo de Pagadora de esta Corporación, en cuanto la consideramos una funcionaria responsable y diligente, lo que garantiza una adecuada y ágil respuesta

a la atención de las peticiones de los organismos de investigación y control, para lograr plena aclaración y consecuente deducción de responsabilidades en las diversas averiguaciones que en la actualidad adelantan.

*Maximiliano Soler, Jaime Puentes, Juana Yolanda Bazán Achury, Gustavo Ramos Arjona, Jaime Beltrán Ospitia, Rafael E. Palau, Elver Arango Correa, Odín Sánchez D., Miguel de la Espriella, Julio Gutiérrez, Gustavo A. Cabrera, Pablo Emilio Rebolledo, Jorge Pérez, Edgar Torres, Gerardo Tamayo, William D. Sicachá,* (siguen firmas ilegibles).

\* \* \*

#### **Proposición número 421 de 2000**

(Aprobada junio 14)

Por medio de la cual la honorable Cámara de Representantes se unió al dolor que embarga la familia del señor Presidente del Senador Miguel Pinedo Vidal ante el sensible, respectivo fallecimiento de su hija acontecido en el día de ayer. Copia de la presente le será entregada personalmente por la Directiva de la honorable Cámara.

*Pablo Rebolledo, Rafael E. Palau D.*

\* \* \*

#### **Proposición número 422 de 2000**

(Aprobada junio 14)

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 6 de 2000

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Muy comedidamente solicita se autorice y de forma prioritaria la trasmisión por Señal Colombia, el día 9 de agosto del año en curso, de la sesión de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, donde se citará al señor Ministro de Justicia Rómulo González, al señor Procurador de la Nación, doctor Jaime Bernal Cuéllar y al señor Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "Inpec", General (E.) Fabio Campos Silva, a responder cuestionario presentado a consideración y aceptado por esta célula legislativa.

Cordialmente,

*Luis Javier Castaño Ochoa,*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

#### **Proposición número 423 de 2000**

(Aprobada junio 14)

La Plenaria de la honorable Cámara de Representantes aprueba el desplazamiento de los honorables Representantes Néstor Jaime Cárdenas Jiménez, María Eugenia Jaramillo Hurtado, Benjamín Higuera Rivera, Fabio Rojas Giraldo, Julio Angel Restrepo Ospina, Gentil Palacios Urquiza, quienes conforman la subcomisión designada por la Comisión Segunda en sesión celebrada en Armenia, cuyo objetivo y misión es el de llevar a cabo un seguimiento y evaluación al proceso de reconstrucción adelantado por el "Forec".

De la gestión adelantada se rendirá un informe ante la Comisión Segunda.

Presentada por el honorable Representante,

*Benjamín Higuera Rivera.*

Junio 7 de 2000.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de junio de 2000

Doctora

**NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA**

Presidenta

Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.,

Respetada doctora Martha Patricia:

En mi calidad de integrante de la comisión para el estudio de las objeciones presidenciales presentadas en relación con el Proyecto de ley número 134 de 1998 Cámara, 046 de 1998 Senado, "por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", me permito presentar dicho escrito complementario al informe del 15 de diciembre de 1999.

En tal sentido, y con miras a que el mencionado proyecto de ley continúe el trámite fijado por la Constitución y el Reglamento del Congreso, sugerimos por su intermedio a la plenaria de la Cámara de Representantes, se acojan en su integridad las objeciones presidenciales presentadas mediante escrito del 24 de septiembre de 1999.

Cordialmente,

*Juan Ignacio Castrillón Roldán.*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 8 de 2000

Doctor

**GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO**

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Edificio Capitolio Nacional

Ciudad

Ref. Informe objeciones presidenciales

PL.062/99 Comisión 083/98 S.

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito presentar informe sobre las objeciones presidenciales del Proyecto de ley número 062 de 1999 Cámara-083 de 1998 Senado, "por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria Umata, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología".

Solicito respetuosamente dar trámite respectivo en las sesiones plenarias de la corporación, con el fin de adelantar su aprobación.

Cordialmente,

*Miguel Angel Flórez Rivera.*

Honorable Representante a la Cámara.

#### **INFORME SOBRE LAS OBJECIONES DEL GOBIERNO NACIONAL AL PROYECTO DE LEY NUMERO 83 DE 1998 SENADO Y 062 DE 1999 CAMARA**

*por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria-Umata y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.*

Honorables Representantes:

La Mesa Directiva de esta honorable Corporación tuvo a bien designarme miembro de la Comisión Accidental para estudiar las objeciones del Gobierno Nacional al proyecto de ley de referencia, cuyo informe quiero poner a su distinguida consideración en los siguientes términos:

1. La iniciación de ley fue aprobada en Comisión Quinta como en plenaria del Senado, en la Cámara de Representantes Ponentes, se realizó un foro de concertación en el cual participaron los gremios y las personas y autoridades del sector, debido a este proceso se logró enriquecer el proyecto, surgiendo modificaciones que implica cambios en el texto aprobado en la plenaria del Senado. De acuerdo a esto los presidentes de Senado y Cámara, de conformidad con el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y 161 de la Constitución Nacional, designaron los integrantes de la Comisión de Conciliación para que se le diera estudio y solucionara las diferencias presentadas, en el articulado aprobado por ambas corporaciones.

La Comisión la conformaron los honorables Senadores Antonio Guerra de la Espriella, Julio Manzur, por la Cámara de Representantes al honorable Representante Luis Antonio Motta Falla, quienes conciliaron, elaborando la respectiva acta, aprobada en plenarias de Senado y de Cámara, los días 13 y 16 de diciembre del año anterior.

Con lo hecho se cumplió con todo el trámite de rigor en las dos Cámaras, siendo enviado el expediente con sus anexos por el presidente del Senado al Presidente de la República el día 12 de diciembre.

El señor Presidente de la República en conjunto con el Viceministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Carlos Felipe Jaramillo y del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Rodrigo Villalba Mosquera, mediante comunicación del día 30 de diciembre de 1999 lo devuelve sin la correspondiente sanción presidencial al aducir razones de inconstitucionalidad parcial y vicios en trámite legislativo los que se consideran a continuación:

#### **I. OBJECIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PARCIAL**

1. Artículo 1º. Parágrafo único inciso segundo.

El parágrafo estableció la posibilidad de que los territorios indígenas pudieran de manera potestativa crear su propia Umata y se establece un término al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que se proceda a reglamentario.

Esta potestad es del Gobierno Nacional y específicamente del Presidente de la República, por lo tanto las consideraciones hechas son fundadas y las objeciones veraces por lo cual solicitó a esta corporación aceptarlas.

2. Artículo 2º literal h) y el 7

El texto del proyecto de ley busca establecer mecanismos jurídicos que posibiliten a las entidades del sector agropecuario y en especial a las Umatas, lograr niveles crecientes de auto-financiación de su actividad, en el corto y mediano plazo, igualmente quiere manejar un esquema de competencia entre entidades de naturaleza pública y mixta o privada, asegurando así

mayor eficiencia en el uso de los recursos y la ampliación de la cobertura.

Los artículos mencionados en las objeciones Presidenciales, buscan establecer la obligatoriedad a los municipios, para que reorganicen sus Umatas en concordancia con lo establecido por la ley.

Es visible que el proyecto como tal deja expresa las objeciones Presidenciales, vulnerando la autonomía de las entidades territoriales consagradas en los artículos 287 y 313 ordinal 6 de la Carta Política, razón por la que acojo la propuesta de la Presidencia y de los honorables Senadores de la Comisión Accidental e invito a la Corporación a aceptar las objeciones.

### 3. Literal a) del artículo 14

En este literal es claro que se trata de un enfrentamiento de una ley ordinaria, frente a una ley orgánica, por lo tanto no se puede derogar o modificar está, con la expedición de una de menor categoría.

Por lo anterior es objetada la sanción presidencial, razón por la cual solicito a la corporación aceptarla.

### 4. Apartes del artículo 18 del proyecto de ley.

La expresión Se “Oriundo de la región o que haya residido en esta los últimos tres años”. Se toma como una de los requisitos para ser funcionario de la Umata.

La objeción presidencial se fundamenta en la violación del derecho de igualdad ante la ley, toda vez que se privilegia a unos ciudadanos frente a otros.

Por lo cual comparto la objeción del Gobierno Nacional y solicito a los miembros de la corporación aceptar las objeciones presidenciales.

## II. VICIOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO

Según el concepto del Gobierno Nacional el proyecto de ley presenta vicios de trámite, ya que el Acta de conciliación no se encuentra suscrita por todos los miembros conciliadores designados por las respectivas Cámara. Faltando la firma del honorable Representante Luis Antonio Motta Falla.

De otra parte no consta en el expediente que la mencionada Acta de Conciliación hubiera sido aprobada por la plenaria de la Cámara de Representantes.

Con respecto a este capítulo de vicios, solo resta informar que se debió a falta de sustentación por parte de la Secretaría de la Cámara de Representantes, lo cual ya fue subsanado por esa dependencia.

En consecuencia, me permito proponer a los honorables Representantes:

Aceptar las objeciones que por inconstitucionalidad ha formulado el señor Presidente de la República.

Artículo 1° párrafo único inciso segundo

Artículo 2°, literal h) y el 7

Artículo 14, literal a)

Artículo 18

Cordialmente,

*Miguel Angel Flórez Rivera.*  
Representante a la Cámara.

### Presidencia indaga:

¿Tenemos quórum decisorio señor Secretario?

### El señor Secretario responde:

Hay quórum deliberatorio únicamente.

### La Presidencia ordena:

Leído el orden del día se abre la discusión.

### Honorable Representante Gustavo Ramos:

Señora Presidenta. Si no estoy equivocado, ahora hace ocho (8) días cuando se terminó a las 12 de la noche, la Sesión plenaria donde, se estaba haciendo el debate con el señor Presidente del Seguro Social, acordamos que hoy usted incluía en el primer punto de la orden del día continuar con la superintendente de salud. Entonces extrañamente veo que lo acordado no se cumplió. ¿Quiero que me explique qué pasó?

### Honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente entiendo que aquí se ha adoptado un mecanismo de tiempo atrás, en el sentido de que los martes se votan proyectos de ley, y los días miércoles se hacen los debates. Sin embargo, también entiendo que estamos a ocho días o menos de la terminación de esta Legislatura, que es el 20 de junio, hay una cantidad de proyectos de ley represados. Ayer nada más para el orden del día, había cerca de diez (10) ó quince (15) proyectos de ley, y me imagino que otro tanto que están llegando a esta hora de las Comisiones. Y la pregunta mía es presidente cuándo vamos a aprobar los proyectos de ley, antes del final de la legislatura. En términos prácticos, mañana hacer una plenaria, todos sabemos que se disuelve el quórum, después del medio día, no va a haber nadie en Bogotá, los viernes aquí han fracasado históricamente las Plenarias. Los lunes es muy difícil hacer quórum, entonces yo quisiera saber si nos van a traer el martes, a una maratón de aprobación de proyectos, cincuenta (50) ó sesenta (60) proyectos, no sé cuántos estén llegando de las Comisiones, la pregunta es esa, señora Presidenta.

### La Presidencia responde:

Para las dos inquietudes. Frente a la inquietud del doctor Gustavo Ramos, quiero decirle que el pasado miércoles se tocó el tema, no hubo decisión, porque no había quórum decisorio, sin embargo lo colocamos en el orden del día, porque ya estaba acordado que en el día de hoy se adelantara, todo este debate frente a privatizaciones y sector eléctrico. Estaba previsto para el día de mañana continuar con el debate, de la Seguridad Social en razón de que ayer no hubo plenaria y con esto también doy respuesta a la pregunta del doctor Juan Carlos Restrepo.

Se va a convocar mañana en la mañana, para el estudio de proyectos de ley y el próximo lunes y martes, vamos a Sesionar. El lunes la Comisión de la Verdad, ha pedido que se le escuche en el informe definitivo y el martes para los proyectos de ley que nos queden. Es decir que esa ha sido la organización, para poder evacuar de manera apropiada los proyectos pendientes.

### Honorable Representante José Antonio Llinás:

Señora Presidenta. Yo no sé si usted tiene conocimiento, que para mañana las Comisiones Económicas, Terceras y Cuartas, tanto de la

Cámara, como de Senado, con mensaje de urgencia estamos citados para las 11 de la mañana, para debatir la adición presupuestal. Allí se tocan unos puntos presupuestales demasiado importantes para el país. De manera que tenga en cuenta eso, si a las 9 van a convocar plenarias, para votar proyectos, a las 10 todavía no hay quórum, y nosotros a las 11 estaremos sesionando conjuntamente para debatir la adición presupuestal, con mensaje de urgencia. Muchas gracias.

### La Presidencia manifiesta:

Continúa la discusión del Orden del Día.

### Honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctora. Simplemente en la propuesta que hicimos con el doctor Escobar, pedíamos que para el informe de la verdad, si usted lo quisiera, nos pidiera señal Colombia, pues ya queremos decirle al país, lo que pasó, sin ofender a nadie y con la verdad. Si usted lo puede hacer, se lo rogaríamos doctora.

### La Presidencia se compromete:

Sí doctor Germán Navas, vamos a citar el Lunes y ahora sometemos la aprobación de Señal Colombia; continúa la discusión del orden del día leído.

### Honorable Representante Rafael Emilio Palau Díaz:

Comedidamente le solicito a la Presidencia se defina lo que tiene que ver con la sesión Plenaria de mañana, puesto que tenemos mensaje de urgencia las Comisiones Terceras y Cuartas de Cámara y Senado. Entonces definamos esto para que la Plenaria sepa a qué atenerse.

### La Presidencia manifiesta:

Perfecto, la decisión es convocar mañana a las 9 de la mañana a Plenaria y solicitarle el cumplimiento a los miembros de la Cámara. Sabemos que si somos estrictos en el cumplimiento vamos a poder sacar adelante los proyectos que están pendientes y con eso el lunes podremos dedicarnos al informe de la Comisión de la verdad y el martes a evacuar los proyectos pendientes.

### Honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señora Presidenta, como todavía no tenemos quórum decisorio para definir el orden del día, yo quería hacer una propuesta muy respetuosa a usted y a mis compañeros.

Hay dos informes, tengo entendido, sobre objeciones a proyectos de ley; por qué no permitimos que las personas comisionadas por la Mesa Directiva rindan el informe y una vez se complete el quórum procedemos a votarlo, para ir ocupando el tiempo mientras llegan el resto de compañeros.

### Honorable Representante Víctor Manuel Buitrago:

Señora Presidenta. Usted acaba de decir que nos convoca mañana a Plenaria a las 9 de la mañana; varios compañeros han dicho lo mismo sobre el llamado de urgencia del Gobierno a las Comisiones Económicas para estudiar en primer debate el Proyecto de ley 287, que adiciona el Presupuesto. Por efectos prácticos, si nos convoca a las 9 de la mañana a Plenaria, iniciaremos a

las 10:00 ó 10:30 de la mañana, para estar acabando quórum a las 11 e ir a atender ese llamado. Me parece que es útil que su señoría revise ese criterio a efecto de hacerlo práctico y de pronto pensar, si lo considera a bien, citar la Plenaria en las horas de la tarde.

Yo pienso que estas conjuntas demorarán de 11 a.m. a 2 o 3 de la tarde y trabajar en Plenarias posteriormente. Mi participación la hago de buena fe a efectos de que podamos realizar uno u otro trabajo, es en ese sentido señora Presidenta.

**Honorable Representante Berner Zambrano:**

Señora Presidente, Usted ha citado para mañana a las 9, no veo por qué aquí tengamos que llegar más tarde y al mensaje de urgencia a las conjuntas, así tengamos que llegar puntual a las 11 a.m. De tal manera que yo estoy de acuerdo en que sea a las 9, que seamos puntuales y que allá iniciemos a las 11:30 yo no creo que no nos vayan a esperar media hora que lleguemos más tarde. Gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Sí. Yo les pido comprensión y que mañana todos de verdad seamos puntuales, no son proyectos que así a ojo de buen cubero generen mucho debate y si vamos a evacuar proyectos en los cuales muchos de los Representantes están interesados y con eso, como lo decía algún compañero, la próxima semana no corremos pupitriando todos los proyectos que están pendientes.

**Honorable Representante Mario Alvarez:**

Gracias señora Presidenta. Estamos en la aprobación, en la puesta en consideración de este orden del día. La verdad estas personas ya han hecho presencia en la Plenaria. Yo veo la proposición 021, la 040, la 045, la 051, la 166, la 247, la 258, la 274, la 330, la 339; en fin, me parecen que son muchas las personas citadas y muy complejo los temas a tratar en ésta tarde. No sé, por eso hago la pregunta señora Presidenta, con respecto a quienes han hecho presencia de los citados. Sigo pendiente y preocupado en los proyectos de ley, sin dejar de desconocer la importancia de los debates que se puedan realizar. Pero tengo la seguridad, usted en el día de ayer en su orden del día, plasmó muchos proyectos de ley, otros que siguen saliendo de las Comisiones. Entonces no sé señora presidenta si aprovechar el tiempo, vamos a trabajar hoy con entusiasmo y yo soy partidario de acoger con respeto la citación que usted hace para mañana a las 9 de la mañana y lo mismo el lunes y el martes. Pero la verdad es que la impresión que se deja cuando se aprueba con tanta rapidez un proyecto que por más que sea tiene que tener su análisis, deja la sensación del no estudio, del deseo del Congreso de presentar muchos proyectos de ley aprobados y se aprueban muy a la ligera. Yo quisiera que usted allí rápidamente con su imaginación mirara la posibilidad de incluir, porque todavía es tiempo y lo podemos hacer, algunos proyectos hoy para el estudio, no creo que haya ninguna dificultad, porque es facultativo de la Mesa. Gracias señora Presidenta.

**Honorable Representante William Sicachá:**

Señora Presidenta, muchas gracias; efectivamente mi solicitud también va acá dentro del

mismo criterio del doctor Mario Alvarez, dado que en el día de ayer no pudimos sacar adelante algunos proyectos y efectivamente yo también era o soy ponente de uno de ellos, que es una Ley Estatutaria y en la Comisión Primera fue aprobado en dos artículos diferentes a lo que fue aprobado en el Senado de la República. Por lo tanto necesita conciliarse con el Senado para poderla convertir en ley y si no la aprobamos en el día de hoy señora Presidente, entonces ya sería imposible y sería otro fracaso más para sacar adelante la reglamentación de este artículo 176 de la Constitución, después de cuatro intentos. Esta ya era la gran oportunidad que teníamos y por tanto le solicito con la anuencia de mis compañeros, de que discutamos ese artículo para que podamos sacarlo adelante.

Quiero decirles también que este artículo ya también fue concertado con el Gobierno Nacional. La pasada intervención la doctora María Isabel Rueda hizo una pregunta muy pertinente respecto a lo que significaba ello y el Ministerio del Interior ha dado un concepto favorable para que saquemos adelante, que es reglamentar unas circunscripciones especiales, de acuerdo al artículo 176 de la Constitución Política Nacional, para que tenga representación en el Congreso de la República las minorías étnicas, los grupos políticos minoritarios como el Partido Comunista, como la MOIR, que dejaron de existir en el Congreso de la República y de los Colombianos residentes en el exterior, para que aquí en el seno de este Congreso de la República tengan su representación de estas circunscripciones especiales.

Ya ha sido debatido en el Senado de la República, ya fue aprobado en la Comisión Primera, pero necesitamos sacarlo adelante en el día de hoy a más tardar porque necesitamos conciliar y ya lo hacemos la semana entrante sería imposible, por ser una Ley Estatutaria tiene que ser en una legislatura que se vence ahora el 20 de junio. Le agradecería mucho a los compañeros que colaboraran, y usted señora Presidenta para que la sacáramos adelante. Muy amable.

**Honorable Representante Rafael Emilio Palau Díaz:**

Muchas gracias señora Presidente. Yo me uno a la propuesta existente, en que haciendo uso de que la orden del día no ha sido aprobada todavía, se modifique y se dé prelación a los trámites de leyes que hayan en este momento, que es en lo que más interesado está el país. Así que le hagamos en el análisis a aquellos que ya estén listos en la Presidencia y posteriormente entremos la orden del día que existe para hoy. Alterarla en el sentido que coloquemos proyectos de ley.

**La Presidencia manifiesta:**

Continúa la discusión del orden del día leído. Hay una solicitud expresa de una proposición del doctor William Sicachá para que se le dé trámite a un proyecto de ley que esta en curso. Mientras se reúne el quórum decisorio, sírvase señor Secretario leer el punto número dos.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Señora Presidenta, negocios sustanciados por la Presidencia.

**Actas de conciliación**

Primera: Proyecto de ley número 155/98 Cámara y 42/98 Senado, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 8 días de junio de 2000, se reunieron los honorables Senadores Miguel Pinedo Vidal y Germán Vargas Lleras y los Representantes María Isabel Rueda, Antonio Navarro y Gustavo Ramos Arjona, con el fin de conciliar el texto del Código de Procedimiento Penal. En la reunión estuvieron presentes el doctor Rómulo González Trujillo, Ministro de Justicia y del Derecho y el doctor Jaime Córdoba Triviño, Vicefiscal General de la Nación. El honorable Representante Antonio Navarro Wolff, dejó constancia acerca de su oposición por la no aprobación para ser incluido en el texto final aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes del artículo nuevo que inscribió oportunamente en la Secretaría, en el curso del debate el 6 de junio, el cual reza textualmente:

“Determinación de jurisdicción: Los delitos de genocidio, desaparición forzada, tortura y los demás delitos que no guarden relación con la función militar o policial, serán de conocimiento de la jurisdicción ordinaria” - cierra comillas. De todas maneras, la sentencia de la Corte Constitucional C 368 de 2000, posibilita que el nuevo Código Penal Militar, expedido mediante la Ley 522 de 99, entre en vigencia el 12 de agosto del año en curso. Este Código en su artículo tercero incluye una norma similar a la presentada en la proposición citada en esta constancia.

Discutido el texto, los honorables Senadores y Representantes de acuerdo con el artículo 161 de la Constitución, conciliaron el siguiente texto:..

... A continuación señora Presidenta, entregan un texto de 536 artículos, en 137 folios y lo firman: Germán Vargas Lleras, María Isabel Rueda, Antonio Navarro Wolff, Gustavo Ramos Arjona y se enuncia sin firmar el nombre de Miguel Pinedo Vidal. Esa es la primera acta de conciliación.

**Segunda Acta de Conciliación:**

En cumplimiento al inciso último del artículo 167 de la Constitución, de Decreto 2067 del 91 y el artículo 203 de la Ley 5ª del 92, la honorable Cámara de Representantes en sesión plenaria de la fecha, rehace e integra las disposiciones afectadas en los términos concordantes con la sentencia número C647 del año 2000, emanada de la honorable Corte Constitucional, calendada en Santa Fe de Bogotá a mayo 31 de 2000 y mediante la cual se declaró parcialmente inexecutable el proyecto de ley 148 del 98 Senado, 221 del 99 Cámara. “Por medio del cual se reglamente el ejercicio de la actividad notarial”. Anexamos el texto completo del Proyecto de Ley integrado para su aprobación, con la firma de los honorables Representantes William Vélez Mesa y Juan Ignacio Castrillón y tenía la firma de los Senadores Darío Martínez Betancur y Héctor Helí Rojas.

**Tercera Acta de Conciliación:** Para ser aprobada una vez haya quórum, doctor Miguel Pinedo, Presidente del Senado, doctora Nancy Patricia Presidente Cámara, Respetados doctores: Los suscritos comisionados como integrantes de la Comisión Accidental para estudiar

y unificar el texto al Proyecto de Ley 97- 98 Cámara, 799 Senado por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 50 años, nos permitimos informar que el artículo 3° se acepta con la siguiente redacción: *Art. 3° La emisión de la estampilla cuya reglamentación y uso se autoriza hasta por la suma de 200 mil millones de pesos, el monto total recaudado se establece a precios constantes de 1998.* Firman el Representante Fernando Tamayo Tamayo y el Senador Camilo Sánchez Ortega.

#### **Cuarta Acta de Conciliación:**

Dice lo siguiente: En mi calidad de integrante de la Comisión para el estudio de las objeciones presidenciales, presentadas en relación con el Proyecto de ley 134-98 Cámara, 046 -98 Senado, por la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, me permito presentar dicho escrito complementario al informe del 15 de noviembre del 99; en tal sentido y con miras a que el mencionado Proyecto de Ley continúe el trámite fijado por la Constitución, Reglamento del Congreso, sugerimos por su intermedio a la Plenaria de la Cámara de Representantes se acogan en su integridad las objeciones presidenciales presentadas mediante escrito del 24 de septiembre del 99. Cordialmente Juan Ignacio Castrillón Roldán, Representante a la Cámara.

#### **Informe de Objeciones Presidenciales:**

Por medio de la presente me permito presentar informe sobre las objeciones presidenciales del Proyecto de Ley 062 - 99 Cámara, 083 -98 Senado, por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria Umata y se reglamenta la asistencia técnica directa, rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Solicito respetuosamente dar trámite respectivo en las Sesiones Plenarias de la Corporación, con el fin de adelantar su aprobación. Presentada por Miguel Angel Flórez Rivera, y presenta un informe de 4 oficios que dice: En consecuencia me permito proponer a los honorables Representantes someter, aceptar las objeciones que por inconstitucionalidad ha formulado el señor Presidente de la República, art. 1° párrafo único, inciso 2° art. 2° literal h) y el 7° artículo 14 literal a), artículo 18 con la firma del doctor Miguel Angel Flórez con sus respectivas soportes.

#### **Acta de Conciliación**

Proyecto de Ley 191 del 99 Cámara, 059-99 Senado. “por la cual se honra y exalta la memoria y la obra del libertador Simón Bolívar en el centésimo octogésimo aniversario de la campaña libertadora de 1819 y se dictan otras disposiciones”. El día 13 de junio de 2000 siendo las 9:00 a.m., nos reunimos en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes los suscritos Senador: Antonio Guerra de La Espriella y Representante Julio Angel Restrepo Ospina, designados respectivamente por las Presidencias de Senado y Cámara para acordar el texto definitivo de la Ley 191-99 Cámara, 059 del 99 Senado por la cual se honra y exalta la memoria y la obra del libertador Simón Bolívar en el centésimo octogésimo aniversario de la campaña libertadora de 1819 y se dictan otras disposiciones. Los suscritos decidie-

ron acoger como texto definitivo de la antedicha ley y del que a continuación se anexa, siendo las 10:00 a.m. se dio por terminada la Sesión de Conciliación, para el efecto se firma a los trece días de junio de 2000 en Bogotá. Firman Antonio Guerra de la Espriella Senador, y Julio Angel Restrepo Ospina y anexan el texto definitivo del Proyecto y también lo firman.

#### **Acta de Conciliación**

Nos dirigimos a usted con el fin de dar cumplimiento a su designación como miembro de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley 119 del 99 Senado, 129-99 Cámara. “por la cual se rinde homenaje a la ciudad de Soledad Colombia, con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones”. Es de importancia manifestar que hemos acordado acogernos al texto definitivo aprobado en la honorable Cámara de Representante, dando cumplimiento así a lo consagrado en el art. 186 de la Ley 5ª del 92, para llevar a feliz término el proceso legislativo de este proyecto. Firma *Mario Varón Olarte*, Senador, *Nidia Haddad de Turbay* Representante.

#### **Informe de Comisión Accidental:**

Proyecto de ley 036-99 Senado, 196-99 Cámara. “por el cual se celebra el gran jubileo y el advenimiento del tercer milenio de esta era, se concede una rebaja de penas y se dictan otras disposiciones”. Respetados dignatarios nos permitimos informar a ustedes que conforme lo establece el artículo 161 de la Constitución Política, hemos cumplido el encargo de preparar el texto unificado del proyecto de la referencia para ser considerado por las Plenarias de la honorable Cámaras Legislativas, anexamos a la presente el proyecto, el acta de conciliación y el texto acordado. Con la firma de los Representantes *Carlos Espinosa Faccio-Lince Senador*, *Jesús Enrique Piñacué Senador*, *William Vélez Mesa Representante*, *Roberto Camacho*, *Javier Ramiro Devia*, *Rubén Darío Quintero*, Representantes y anexa el acta de conciliación y el proyecto de ley en su articulado acogido por la Comisión.

#### **Acta de Conciliación**

Atendiendo el honroso encargo que nos hiciera la Presidencia de Senado y Cámara, rendimos informe de la conciliación al texto propuesto del Proyecto de ley 051-98 Senado, 109-99 Cámara, por el cual se desarrolla el art. 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de Acción Comunal. Asumido el conocimiento por parte de la Comisión de Conciliación se analizaron las modificaciones surgidas en las diferentes etapas del trámite legislativo. La Comisión solicita a la Plenarias de cada una de las Corporaciones acoger las modificaciones al texto del Proyecto que se diera en el Senado de la República 051- 98 contenidas en el texto definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes con las siguientes excepciones:

1°. El artículo 16 párrafo 3° segundo artículo 47 párrafo 2°, artículos 3° y 4°, después de hacer unas consideraciones sobre el tema termina: por las consideraciones expuestas los miembros de la Comisión de Conciliación respetuosamente solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República acoger el presente informe de

Conciliación y el texto del Proyecto de ley 051, 798 Senado, 109-99 Cámara, por el cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a los organismos de acción comunal. Firman *José Aristides Andrade Senador*, *Mauricio Jaramillo Senador*, y Representante *Juan de Dios Alfonso*, *Rubén Darío Quintero* y *Héctor Arango Angel* Representantes.

#### **Conciliación**

Por medio de la presente estamos cumpliendo con la designación realizada por el Presidente de la honorable Cámara de Representantes en el sentido de integrar la Comisión Accidental, para estudiar y unificar el texto definitivo del Proyecto de ley 226 Cámara, 103-98 Senado por la cual se declara de interés nacional la erradicación de la peste porcina clásica en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. Para tal efecto anexamos el acta de conciliación del Proyecto de Ley en donde se determinan las discrepancias entre los dos textos, Senado y Cámara y su solución y el texto definitivo del proyecto de ley. Ambos debidamente firmados por los integrantes de las Comisiones Accidentales de Cámara y Senado, con el fin de que se le dé el trámite correspondiente. Firman los Representantes *Ligia Gutiérrez Araújo*, *José María Imbett*.

Leídas las actas de conciliación que reposan en el Despacho señora Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Señora Presidenta para informar que estamos en el punto de negocios sustanciados a objeto de que en este mismo punto se mirara la posibilidad de discutir las proposiciones señora Presidenta, toda vez que hay un poco de proposiciones represadas.

#### **Moción de Orden del honorable Representante William Sicachá:**

Gracias señora Presidenta. Simplemente creo que ya se ha conformado el quórum decisorio señora Presidente, para que tomemos las determinaciones correspondientes.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Leído el orden del día, queda con la proposición presentada por el doctor Juan de Dios Alfonso para la lectura de proposiciones, luego la solicitud del doctor William Sicachá para el estudio del proyecto de ley y luego vendría el debate o los debates citados.

¿Sigue en discusión el orden del día lo aprueban?

#### **El señor Secretario afirma:**

Aprobado.

#### **Honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Señora Presidenta, era mi propósito proponer a esta Plenaria como lo hiciera la semana pasada la modificación de la orden del día, para que se inicie el estudio del proyecto de ley por medio del cual se convoca al Pueblo Soberano de Colombia a un Referendo. Por lo que veo el orden del día está votado, quiero informar a esta Plenaria las razones por las cuales pienso personalmente que es necesario, abordar este tema, la semana pasada así como insiste que se incluyera

en el orden del día, de existir esa idea en virtud de una reunión que realizamos con presencia del señor Ministro del Interior, en donde observé la mejor de las voluntades para facilitar la construcción de un acuerdo alrededor de este tema, pero ha pasado una semana, este período se nos extingue y ese acuerdo es remoto. El día lunes fuimos convocados por el doctor Humberto de la Calle a su Despacho los Ponentes, y entre muchos temas abordados en el que se notó la permanencia de una discrepancia sobre la posibilidad de votos preferente o de listas únicas cerradas y bloqueadas, el Ministro sugirió muy respetuosamente que esta Plenaria decidiera bajar el Proyecto a la Comisión para enmendar eventuales vicios en el procedimiento que a nuestro juicio no existen. En ánimo de concertación dijimos al Ministro que estaríamos dispuestos a proponer ello a esta Plenaria, en la medida en que el Gobierno se comprometiera a insistir en el mensaje de urgencia para poder trabajar en sesiones conjuntas nuevamente y a garantizar la convocatoria de sesiones extraordinarias que incluyeran el tema del referendo, de manera que quedara garantizado para este Congreso la posibilidad de decidir sobre este proyecto aún sobre un texto que no tuviera el beneplácito del Gobierno Nacional. Aún cuando el Ministro miró con simpatía esta iniciativa manifestó tener que hacer consultas con el alto gobierno, para poder comprometerse a ello, y a avisarnos el día siguiente, ayer recibí personalmente una llamada, del doctor de la Calle, en el que me decía, que no había podido obtener el aval del Gobierno Nacional, para insistir en el mensaje de urgencia, y para convocar sesiones extraordinarias sobre este tema. Significa eso que el gobierno ha dejado absolutamente a la deriva este tema, a su buena suerte en el Congreso de la República, adicionalmente a estos, señores congresistas yo quiero dar noticia de un hecho más, que a mi juicio entrará a perturbar este proceso de referéndum. La famosa sentencia de la Corte Constitucional, sobre el numeral 18 del artículo 142 del Reglamento del Congreso, que según versiones de prensa, aprovechó la Corte Constitucional para manifestar que todas las iniciativas de referéndum debían pasar por el Congreso de la República, tengo que contarle que solo hasta horas de esta tarde, pude obtener una copia de esta sentencia, firmada por la totalidad de los Magistrados de la Corte Constitucional, y en ella voy a destacar lo siguiente:

Primero. En ninguna parte de esta sentencia, se afirma que todas las iniciativas deban venir al Congreso, las informaciones periodísticas no fueron cierta frente al texto de esta sentencia. Las declaraciones que escuchamos encontradas entre el Presidente de la Corte Alejandro Martínez y el Magistrado Naranjo, nos mostraron lo que realmente iba a suceder. La sentencia no aborda el tema y señala, expresamente que no lo aborda, sin embargo hay en ella afirmaciones muy preocupantes, voy a leerles primero, el párrafo final en donde la Corte deja al margen el tema. Antes les recuerdo que la norma demanda, numeral 18 del artículo 142 del reglamento, es una norma que señala cuáles son los proyectos de iniciativa exclusiva del Gobierno Nacional, y entre ellos se señala el referéndum, razón por la cual el actor en

este proceso consideraba violada la Constitución en tanto se excluía la posibilidad de la iniciativa ciudadana.

En el párrafo final dice la Corte: **para finalizar, no sobra advertir que la normatividad en estudio, se refiere al ejercicio de la actividad legislativa, es decir, a las reglas que rigen el trámite del proyecto de ley una vez presentado al Congreso, por quien tenga la respectiva iniciativa, y en modo alguno, alude a la función constituyente radicada en el pueblo.** Para nada toca la función constituyente radicada en el pueblo, sin embargo, una de sus consideraciones Representante Llinás, que siempre ha sido muy atento a este tema dice lo siguiente: **De esta manera se afianza el camino para que los ciudadanos ejerciten el derecho y atiendan el deber ciudadano de participar en el plano político, lo que para esta Corporación, presenta los siguientes objetivos: b) permitir el ejercicio de un control político, moral y jurídico, por parte de los electores por parte de los elegidos, sin intermediarios, con lo que se sanciona eficazmente la corrupción administrativa y el uso del poder en interés particular.**

A mi juicio no hay duda, cual será la opinión del autor de esta pluma, me imagino el ponente exclusivamente cuando el tema llegue allá. Creo que en el contacto es claro que el gobierno nacional desde el principio ha jugado a que este Congreso, no tome una decisión en materia de referéndum, nuevamente para habilitar la tesis tan reiterada por el vocero del frente ciudadano, de que van a insistir en la convocatoria a un referéndum sin pasar por el Congreso de la República. La Corte no ha cerrado esa puerta, tampoco la ha abierto, nuestra responsabilidad es decidir sobre un proyecto de ley, que ha sido sometido a nuestra consideración, que fue objeto de mensaje de urgencia, que nos obligaba a decidirlo en 30 días, cosa que ya no hicimos. En tanto que este gobierno, este Congreso no decida, está abierta la puerta para las iniciativas ciudadanas que coincidan con este texto sin pasar por acá. Claro que también incumplimos ya el término de 30 días, pero como no perdemos la competencia, en tanto aprobemos un proyecto de esa puerta, estará cerrada, yo creo señores Congresistas, de la máxima importancia, respetando la importancia que corresponde a los debates y a otras iniciativas, abordar este tema, tema cuyas discusiones no serán para nada, sencillas ni breves, nos quedan con el mayor esfuerzo, 3 o 4 sesiones y si los congresistas no quieren comprometerse hoy con este tema, les sugiero que lo hagamos en el día de mañana, son mis consideraciones.

Personalmente, si fuera viable, preferiría que la discusión se iniciase hoy, así gastásemos solo una hora en ella, así votásemos solo la proposición con que termina el informe, y mañana pudiéramos continuar con el articulado, pero creo y es mi consejo a esta plenaria, que hay que comenzar el debate de plenaria de este proyecto. Muchas gracias señor presidente, el doctor Navas me pide una interpelación señora Presidente.

**Honorable Representante Germán Navas:**

Mire he estado pendiente como independiente del camino de este referéndum, que me olía mal desde el momento de su convocatoria y me sigue

oliendo a mal, y tengo mis reservas, respecto a la buena fe con que está actuando el Gobierno frente al Congreso. Las permanentes dilaciones, las demoras, las ninguna determinación en aceptar un referéndum consensuado, porque nosotros, quisimos hacer un texto, que se acomodara a lo quería el Presidente y lo que queríamos nosotros, tuvimos muy buena voluntad, y siempre se nos salen por la puerta de atrás. Personalmente, ya no puedo creer en promesas de este Gobierno, yo tengo miedo a lo que el gobierno pueda hacer a espaldas del Congreso, y por eso les pediría que aboquemos el tema del referéndum, para no dejar en manos de otras personas que no han jugado limpio con el pueblo, la toma de esta decisión. Y en este momento más que nunca, cuando se destapan porquerías, de parte del ejecutivo, él quiere e insiste, dando la puñalada por la espalda, no se queden dormidos Parlamentarios, no se confíen de un gobierno que no ha dado pruebas de credibilidad. Muchas gracias

**Honorable Representante José Antonio Llinás:**

Señora Presidenta, honorables Representantes, yo veo aquí mucha displicencia, a este tema tan importante, miraba el resto de las curules y veía a la gente distraída y conversando sobre otras cosas, cuando queramos reaccionar va hacer tarde. He escuchado al Representante, José Joaquín Vives con mucha atención, cada vez que toma este tema, todavía la espada de Amocles, de la revocatoria del Congreso no ha desaparecido, ahí la tenemos vigente, pendiente en todo momento, sobre nuestros hombros. Yo le pido a esta Cámara que le pongamos atención y que recojamos la recomendación que nos hace el doctor Vives de tratar hoy el referéndum, para mí, y creo que para el Congreso y para el país, no puede haber un tema de tanta trascendencia como tratar el referéndum. De manera que yo sí estoy de acuerdo y voy a proponer que se debata nuevamente el orden del día, para incluir como primer punto el tema del referéndum. Muchas gracias.

**Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:**

Señora Presidenta muchas gracias. Nada más oportuno y de verdad honorable Representante Vives, y doctor Navas que el tema del referéndum, yo creo que absolutamente prioritario, para este congreso y para el país. Asumir este tema en el día de hoy con toda la responsabilidad. Yo le rogaría a la señora Presidenta que por favor sometamos a consideración el cambio del orden del día, y para que de una vez por todas, votemos el referéndum. Muchas gracias doctor Vives, muchas gracias doctor Navas, señora Presidenta, favor poner a consideración el tema del referéndum.

**Honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Gracias señora Presidenta. Considero de la mayor importancia el tema del referéndum, toda vez que hay una gran expectativa, por parte del pueblo Colombiano, por eso yo haría un llamado a los honorables Congresistas, a todos los Representantes a la Cámara, a objeto de que participemos activamente y que lo votemos, yo creo que es necesario votarlo presidenta, pero le pediría a la doctora María Isabel, que por favor nos ayude a ver si sacamos las proposiciones

primero, no nos demoramos cinco minutos. Señora Presidenta, para que sigamos con el punto de proposiciones ya que hay interés en alguna que es de suma importancia para todos y luego entramos al referéndum, sé que todos vamos a votar. Señora Presidenta, muy amable.

**Honorable Representante Gustavo Ramos:**

Pienso que en lo del referéndum estamos todos de acuerdo de que es necesario empezar hoy su discusión, y posteriormente, mañana si es posible, la aprobación del articulado. Pero es importante y como ya habíamos iniciado, hay unas proposiciones que tienen que ver con las conciliaciones que se han hecho, entonces primero las conciliaciones y las proposiciones, y a continuación lo del referéndum.

**La Presidencia anuncia:**

Está en discusión los negocios Sustanciados por la Presidencia, los informes leídos por la Secretaría, continua la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿la aprueban?

**Responde el señor Secretario:**

Quedan aprobadas señora Presidenta las actas de conciliación leídas por secretaria.

**La Presidencia ordena:**

El siguiente punto señor Secretario.

**Manifiesta el doctor Iván Díaz Mateus:**

Señora Presidenta, el Orden del día no ha sido aprobado.

**La Presidencia contesta:**

Ya fue aprobado doctor Iván Díaz.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Señora Presidenta, dentro de negocios Sustanciados, se había afirmado, que se leerían las actas y las proposiciones.

**Proposición**

Cítese a sesión plenaria de la Corporación el día lunes 19 de junio a las 3 de la tarde, con el propósito de conocer y evaluar el informe final de la subcomisión de la verdad. Solicitarle para los anteriores efectos, señal Colombia, Germán Navas Talero, José Alfredo Escobar.

\*\*\*

**Proposición**

Modifíquese el orden del día e inclúyase el proyecto de ley por la cual se convoca al pueblo soberano a un referéndum. José Joaquín Vives.

\*\*\*

**Proposición**

La honorable Cámara de Representantes solicita a los Ministros de Agricultura, Salud, Medio Ambiente, Comercio Exterior, DIAN, Banco Agrario, el día miércoles dos (2) de agosto para que se sirva responder el cuestionario adjunto. Adjuntan cuestionario y firman *Juan de Dios García Alfonso*.

\*\*\*

**Proposición**

Los suscritos Representantes a la Cámara nos permitimos solicitar al señor Ministro de Desarrollo y Subsidiariamente al Director del Inurbe, lo siguiente:

Con gran preocupación observamos que ha sido imposible la entrega de los recursos asigna-

dos en todo el país, debido a la exigencia del Inurbe de presentar el aval bancario expedido por establecimientos financieros o corporaciones financieras debidamente autorizadas para operar en el territorio nacional, los cuales se han negado rotundamente a la prestación de este servicio.

Dos: Todos entendemos que ya se han presentado como solución a esta anomalía, la expedición de una póliza de cumplimiento expedida por una compañía aseguradora legalmente expedida en Colombia.

Tres: Consideramos que se trata de una alternativa viable y solicitamos respetuosamente agilizar dicho trámite dada la urgente necesidad de ejecutar los proyectos antes del mes de noviembre y no perder por vigencia presupuestal los subsidios asignados y quedamos a la espera de una pronta y afirmativa respuesta a nuestra inquietud. Firman *Oscar Lizcano, José Donolio Aristizábal*.

**Interpela el honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón:**

Perdón, esas proposiciones que están leyendo si están aprobándose o no se están aprobando. Veo que no se está colocando en consideración, la Presidente está distraída.

**Aclara la Presidencia:**

Por favor se están leyendo las proposiciones y al final se pondrán en discusión. Continúe secretario a la mayor brevedad posible.

**Procede el señor Secretario:**

Por medio de la cual la Cámara de Representantes se une al dolor que embarga a la familia del señor Presidente del Senado, Miguel Pinedo Vidal, ante el sensible e intempestivo fallecimiento de su hija acaecido en el día de ayer. Copia de la presente le será entregada personalmente por la Directiva de la Cámara. Pablo Rebolledo, Rafael Palau y tres firmas más.

**Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis:**

Presidenta. Considero que no es la metodología ni el procedimiento para leer en chorizo una serie de proposiciones y si después entrar a discutir y a votarlas sin saber cuál se está discutiendo y cuál se está votando. Yo creo y considero que el orden debe ser proposición leída, discutida y votada, para que realmente todos sepamos qué estamos discutiendo y qué estamos votando. Pongámosle orden a esta sesión Presidenta, para que todo nos salga supremamente bien.

**La Presidencia aclara:**

Partimos de la base que el Congreso está atento a todas las proposiciones y sobre las que haya discusión se da la palabra, como en su caso. Continúe señor Secretario.

**Continúa el señor Secretario:**

\*\*\*

**Proposición**

Nos permitimos se autorice de forma prioritaria la transmisión por Señal Colombia el 9 de agosto del año en curso de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, donde se citará al señor Ministro de Justicia, al señor Procurador y al Director General del Inpec, a responder el cuestionario presentado a consideración y aceptado por esa Célula Legislativa. Con la firma de Luis Javier Castaño.

**Proposición**

Los suscritos Representantes solicitamos a la Mesa Directiva abstenerse de efectuar el traslado de la doctora Dolly Chica del cargo de Pagadora de esta Corporación, en cuanto la consideramos una funcionaria responsable y diligente, lo que garantiza una adecuada y ágil respuesta a la atención de las peticiones de los organismos de investigación y control para lograr plena aclaración y consecuente deducción de responsabilidades de las diversas averiguaciones que la actualidad adelantan. Y tiene unas cincuenta (50) firmas.

**Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez:**

Muchas gracias señora Presidenta. Yo quiero insistir con el respeto para la Mesa Directiva, señora Presidenta, en que las proposiciones tienen que ser leídas y aprobadas una por una. Qué pasa señora Presidenta, si por ejemplo se leen ocho (8) proposiciones y queremos aprobar la primera, la tercera, la quinta y la séptima y no queremos aprobar la cuarta y otros no quieren aprobar la sexta. Me parece señora Presidenta, con todo el respeto, que lo lógico es que cada proposición se vaya votando para que se sepa si se aprueba esa proposición o no y no votarlas en bloque, porque puede haber diferencias señora presidente.

**Pregunta la Presidencia:**

¿Cuántas proposiciones hay señor Secretario?

**Responde el señor Secretario**

Han sido leídas ocho, señora Presidenta y se encuentran cuatro más para ser leídas; total 12 proposiciones.

**Ordena la Presidencia:**

Terminemos de leer las que hacen falta señor secretario.

**Procede el señor Secretario:**

\*\*\*

**Proposición**

La Plenaria autoriza el desplazamiento de los Representantes Néstor Jaime Cárdenas, María Eugenia Jaramillo, Benjamín Higueta, Fabio Rojas, Julio Angel Restrepo, Gentil Palacios, quienes conforman la subcomisión designada por la Comisión Segunda en sesión celebrada en Armenia, cuyo objetivo y misión era llevar a cabo un seguimiento y evaluación al proceso de reconstrucción adelantado por el Forec. Con la firma del doctor Benjamín Higueta.

\*\*\*

**Proposición**

Cítese al señor Ministro de Hacienda, a la Ministra de Comercio Exterior, al Ministro de Agricultura, Desarrollo Rural, Gerente del ICA, Corporación de Corpoica, INAT, Finagro, para que expongan el miércoles 16 de agosto de 2000, en la Comisión Quinta de la Cámara, las condiciones de competitividad agropecuaria de Colombia en el marco del acuerdo del Nafta y de la Comunidad Andina. Igualmente invítese al Presidente y relacionan un número bastante extenso de personas: invítese al Director de Fedearroz y otro listado grande de personas; autorícese la transmisión por Señal Colombia. Firmada por el doctor *Maximiliano Soler*.

**Proposición**

La Plenaria de la Cámara autoriza el desplazamiento de los miembros de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y de Honores el día 8 de julio a la ciudad de Medellín, al Municipio de Angostura, con motivo de los Honores patrios que hará el Presidente de la República ante la tumba del beato Padre Marianito Euse Hoyos.

El Proyecto de ley de honores cursa actualmente para segundo debate en ésta corporación. Presentada por Manuel Ramiro Velásquez.

\* \* \*

**Proposición**

Modifíquese el orden del día, discútase el Proyecto de Ley 217 de Cámara, 025 Senado, por la cual se reglamente el artículo 176 Constitución de Colombia, en los proyectos del orden del día. Presentada por el doctor William Sicachá.

\* \* \*

**Proposición**

Inclúyase en el orden del día de la sesión de Congreso el 20 de julio después de la instalación, la declaratoria de dos minutos de silencio y unas palabras de la Representante Nelly Moreno en solidaridad con las familias colombianas afectadas por los actos violentos y deplorables ante los cuales expresamos nuestro repudio.

Leídas las proposiciones señora Presidente.

**La Presidencia:**

En consideración las proposiciones leídas, anuncio que va a cerrarse.

**Moción de Orden del honorable Jorge Gómez Celis:**

Usted está violando señora Presidente, con todo respeto el Reglamento, la Ley 5ª. Yo le solicito Presidenta, que usted respete la Ley 5ª; usted no puede en ningún momento votar en bloque las proposiciones, porque el Reglamento lo dice que proposición leída, discutida y votada. Esto aquí no es un proyecto que se vota el articulado en bloque. Yo le solicito que Usted sea como Presidenta, la que haga respetar el Reglamento.

**Pregunta la Presidencia:**

Hay discusión sobre alguna de cada una de las proposiciones que han sido leídas? Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, las aprueban?

**El señor Secretario responde:**

Son aprobadas señora Presidenta.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco:**

Señora presidenta, antes de continuar con la orden del día, quiero solicitarle a la Mesa Directiva y a mis compañeros de Cámara, una proposición para hacer un minuto de silencio por la muerte de la hija del señor Presidente del Congreso, doctor Miguel Pinedo. Me parece un acto normal de solidaridad con el señor Presidente del Congreso. Esa es la proposición señora Presidente.

**La Presidencia dice:**

En discusión la proposición presentada por el Representante Luis Fernando Velasco, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueban?

**El señor Secretario responde:**

Es aprobada señor Presidente.

**La Presidencia declara:**

Se decreta el minuto de silencio, señor secretario sírvase contabilizar el tiempo.

**MINUTO DE SILENCIO****Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señora Presidente. Me permito dar lectura a una constancia que quiere dejar en esta sesión el Partido Conservador. La constancia dice lo siguiente: "Los Representantes a la Cámara pertenecientes al Partido Conservador Colombiano, ante las denuncias hechas por supuestos ingresos a la campaña presidencial del doctor Andrés Pastrana Arango, hacen conocer al pueblo de Colombia las siguientes precisiones:

Primera. Que la campaña Andrés Presidente se destacó entre otras virtudes, por haber dirigido con pulcritud y honradez la campaña presidencial y haber contribuido a elegir al doctor Andrés Pastrana Arango, con la votación más alta que se registra en la historia de Colombia. Así mismo por haber hecho uso de los recursos que demandaron esta elección con la más clara transparencia y la más diáfana rectitud.

Segunda. Que el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de su deber constitucional, legitimó en todos los órdenes la elección presidencial de Andrés Pastrana Arango, por haber cumplido este preclaro ciudadano con todos los requisitos que nuestro régimen jurídico establece y con los requisitos que la dignidad demanda.

Tercera. Que después de un considerable tiempo y con la finalidad de dañar la imagen del gobierno y de la nación, sus adversarios, a través de un festín de mentiras, no han podido conseguir sus fallidas pretensiones, ya que el Jefe de Estado como símbolo de unidad nacional, está fuertemente impregnado en el corazón de nuestros compatriotas.

Cuarta. Que el Senador Javier Cáceres investigador del caso Dragacol en informe realizado en el Senado de la República en el día de ayer, dijo expresamente: "No he encontrado el más mínimo asomo de que el Presidente Pastrana haya tenido conocimiento de esta situación" cierro comillas.

Quinta. Que nuestra máxima jerarquía el Directorio Nacional Conservador, los congresistas conservadores y nuestra militancia respaldamos la actitud sensata y vertical del señor Presidente de la República, en el sentido de que las autoridades competentes adelanten todas las investigaciones de rigor correspondiente sobre el mencionado asunto.

Más todavía, cuando el primer mandatario de los colombianos ha expresado su plena disposición para el esclarecimiento de los hechos y lograr cuanto antes la tranquilidad ciudadana, hoy golpeada por voces y posturas irresponsables, frutos de la exageración gratuita y sensacionalismo escandaloso.

Sexta. Que así mismo el Partido Conservador Colombiano no permite que un periodista reviva de manera grosera y quiera nuevamente empañar los resultados electorales que el histórico frente nacional tributó a favor de la cimera figura de Misael Pastrana Borrero, quien a lo largo de su

brillante y meritoria existencia y después de su muerte honra las páginas imborrables de la historia de Colombia.

Séptima. Que nuestra colectividad el Partido Conservador, reconoce en el Partido Liberal Colombiano la solidez de sus principios, lo grande de su esfuerzo para consolidar la democracia colombiana, y con respeto lo exhorta para seguir trabajando por una Patria donde sea grato nacer, grato vivir, y grato luchar y poder con fe ejemplar luchar por la realización de nuestros sueños y esperanza, es decir por una Colombia en desarrollo con equidad, y una Colombia en paz.

Octava: Una vez más confiamos en la vida pulcra y honrada de Andrés Pastrana Arango, Presidente de Colombia, y le expresamos nuestra voz de solidaridad y de respaldo indeclinable. Colombianos hagamos uso del espíritu de conciliación y de creencia en nuestras instituciones republicanas, no aticemos la hoguera de los odios, es la hora de salvar a Colombia. Bendiga Dios a quienes no nos hagan perder el tiempo.

Santa Fe de Bogotá D. C., 14 de junio de 2000. Hay muchas firmas de Representantes Conservadores y quien de mis partidarios quiera firmar queda en la Mesa de la Secretaría. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias honorables Congresistas.

**La Presidencia ordena:**

Señor Secretario, que quede constancia en el acta de lo que ha presentado el doctor Eduardo Enríquez. Quiero advertir que esta no es una proposición sino una constancia, por lo tanto no suscita discusión.

**Honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón:**

Sí señor Presidente. Como en las proposiciones leídas se hizo una propuesta a la Plenaria alterar el orden del día para estudiar el Referendo, al ser un tema de interés nacional, tema supremamente importante para la vida política del País, sobre todo de que se trata del referendo, que se quiere discutir, para purificar las costumbres políticas y contra la corrupción, quiero pedirle al señor Presidente, que se verifique si esa proposición fue debidamente aprobada en razón de que fue sometida a consideración en concomitancia con otras proposiciones. Quiero que se verifique, si esa proposición por medio del cual se alteraba el orden del día para efectos jurídicos, legales, posteriores al cual puede acudir cualquier ciudadano para demandar si es posible el procedimiento de un Proyecto tan importante como el referendo. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia ordena:**

Señor Secretario tenga la bondad y me informe si la proposición de modificación del orden del día, para incluir el tema del referendo fue aprobada por la Plenaria de la Cámara.

**El señor Secretario afirma:**

Sí señor Presidente, fue aprobada.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Gracias, como leyeron tan rápido las proposiciones, yo creí que una proposición firmada por el doctor William Vélez, era una propuesta de cambio del orden del día; quisiera entonces que el

Secretario leyera esa proposición. La última de las que leyeron a ver en qué sentido se aprobó una proposición firmada por el doctor William Vélez.

**La Presidencia:**

Señor Secretario, hay alguna proposición del doctor William Vélez que haya sido aprobada por la Plenaria, reposa sobre la Mesa o no. No hay ninguna proposición del doctor William Vélez doctor Antonio Navarro.

**Manifiesta el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

La última proposición es la que estoy solicitando, es que como leen tan rápido y tan confuso, no se entiende.

**Responde el señor Secretario:**

Yo no era él que estaba leyendo.

**Pregunta la Presidencia:**

Cuál es la última proposición leída señor Secretario.

**Responde el señor Secretario:**

Solamente me entregó el Secretario, firmada por las aprobadas la proposición incluyendo el referendo que fue leída y aprobada, y la proposición incluyendo el Proyecto 217 Cámara, 225 Senado del doctor William Sicachá. Esas fueron las dos únicas proposiciones para incluir Proyectos de Ley leídas y aprobadas.

**Ordena la Presidencia:**

Continúe con el orden del día señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Proyecto de ley Número 217 del 99 Cámara, 225 del 99 Senado “por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia”, y el informe de ponencia es el siguiente, por lo anterior y teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas en el seno de la Comisión nos permitimos solicitarle de manera más respetuosa a los honorables miembros de la Plenaria de la Cámara de Representantes que se dé segundo debate y se apruebe el texto aprobado en las Comisiones Primeras. Está leído el informe de Ponencia y firma William Sicachá.

**Intervención del honorable Representante William Sicachá:**

Gracias señor Presidente, sí efectivamente este proyecto de ley es un proyecto de ley para reglamentar el art. 176 de la Constitución Política de Colombia que en su último inciso reza lo siguiente, dice:

La ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de las minorías políticas y de los colombianos residentes en el exterior, mediante esta circunscripción especial se podrán elegir hasta cinco (5) Representantes. Y efectivamente en estos momentos en que nos encontramos enfrascados en la situación que planteamos que ante la Nación el Congreso legisla muchas veces a sus espaldas, y muchas veces ante las espaldas de unos grandes sectores de la Sociedad, encontramos aquí en la Constitución unos elementos ciertos para comenzar a corregir estas deficiencias, y son elementos que están posibilitando específicamente que existan aquí en el seno de esta Corporación las voces

que defiendan los intereses de estos sectores, específicamente los étnicos, los políticos, y los colombianos residentes en el exterior, porque veámoslo bien, aquí hemos visto que a través de tiempo las diferentes opciones políticas de concepciones filosóficas, que han luchado durante mucho tiempo se han quedado sin voz en el Congreso de la República, y es como vemos que hoy en día aquí en el seno del Congreso no existe la voz ni del Partido Comunista por ejemplo, ni de la MOIR, ni del MOIR que haya en los años 70, los que tuvimos la oportunidad de estar en la lucha estudiantil, encontrábamos grandes hombres luchando por unos ideales, y unos conceptos de manejo del Estado, que aunque no compartiéramos eran válidos y que fortalecen la democracia, hoy vemos que por el mismo manejo de la política, y de la manera electoral en que se eligen a los Representantes aquí en el seno del Congreso no se escuchan esas voces y esas posiciones que son válidas para engrandecer la discusión.

Al reglamentar este artículo de la Constitución lo que se hace es dar esta posibilidad mediante circunscripción especial, a que todos aquellos grupos políticos que no tengan representación en ninguno de los departamentos, en listas que se hayan presentado, a través de la sumatoria establecidos en las diferentes circunscripciones, puedan acceder a una curul; así garantizamos que en vez de desaparecer las diferentes vertientes del pensamiento, tengan garantizadas no solamente su existencia, sino su engrandecimiento y por ende convertirse algún día en una opción de poder, también y ahora la circunstancia que vivimos en Colombia donde vemos que cada día son más los colombianos que por una y otra razón tienen que abandonar a nuestra querida Colombia, con mayor razón debe existir aquí en el Congreso de la República, alguien que represente sus intereses, que vengan aquí a legislar con conocimiento de causa y encontrar conjuntamente las formas de solucionar los problemas en Colombia. Allí entonces en este proyecto de ley se establece también la posibilidad de que tengan una curul mediante circunscripción especial todos los colombianos residentes en el exterior, además las minorías étnicas a pesar de que ya en el Senado de la República, los indígenas tienen dos curules, estamos aquí proponiendo que tengan una curul más por una circunscripción especial en la Cámara de Representantes y las negritudes que no tienen esta circunscripción especial a pesar de que son una gran cantidad de colombianos los que están adscritos a estas minorías, tengan dos curules aquí en la Cámara de Representantes. De esta manera se llenarían las cinco (5) curules y una vez discutidas por cuarta vez, porque ésta es cuarta ocasión que se presenta este Proyecto de Ley, ya fue aprobado en el Senado de la República y solamente falta este debate en el Senado y la conciliación, porque cambiamos la conformación de ese artículo, para que sea Ley de la República. Efectivamente en la pasada discusión presentaba una inquietud la doctora María Isabel Rueda donde preguntaba si ahora que estamos hablando en el referendo de reducir el número de cupos de personas que conforman la Cámara y el Senado, era procedente aumentar en cinco (5), nosotros le decíamos que efectivamente lo que se planteaba en el referendo o en los diferentes referendos era

la conformación general y era la conformación específicamente de la Cámara, del primer inciso del art. 176, más nunca negaba la posibilidad de que las minorías tuviesen la representación en el Congreso de la República. Y por tanto el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior, de su Ministro del doctor Humberto De la Calle Lombana, él considera que es procedente y justo de que exista esta reglamentación para garantizar, la representatividad de estos diferentes sectores de la sociedad colombiana.

Y hacen dos acotaciones específicas, respecto del articulado que presentamos al decir que quitáramos la expresión que, tendría que existir listas en un 30% del territorio colombiano, porque sería de difícil comprobación y sería en un momento determinado una talanquera, o una rueda en el desarrollo de esta ley, en su ejecución ya práctica, y otras al decir lo que tenía que ver con la inscripción de los candidatos de las personas residentes en el exterior.

Cuando proponíamos que podría ser mediante los partidos o los movimientos políticos, los que los inscribieran, o mediante el 20% de las firmas de los residentes y el Ministro muy acertadamente dice que no es coherente ni sería equitativo, ya que los residentes en el exterior, no es, son la misma cantidad de los diferentes sectores del universo o del mundo ya que están más concentrados en unos sectores, que en otros y que solamente entonces obedecieran a los criterios de que fueran los partidos o los movimientos existentes en Colombia, los que tuvieran los representantes, o que a través de ellos se dieran los avales. Por tanto, nosotros con el Representante Odín Sánchez, hemos acogido estas consideraciones del señor Ministro del Interior y por lo tanto lo dejamos en la Mesa como proposición, para eliminar esos dos incisos que teníamos para que queden, sin estos requerimientos específicos.

Por lo tanto presentamos a la consideración de ustedes compañeros, de la Cámara de Representantes, la posibilidad de que saquemos adelante esta ley estatutaria, para darle garantías a que el pueblo Colombiano tenga en sus diferentes esquemas y los diferentes escenarios, representación de todos los sectores que conforman la sociedad colombiana. Muy amable señor Presidente.

**La Presidencia:**

Antes de dar el uso de la palabra voy a solicitar un poco más de orden y a las personas que están haciendo el lobby para las diferentes circunstancias, a ver si lo pueden hacer fuera del recinto ya que no se entiende lo que hablan a los Parlamentarios. Si hay quien ponga orden de la policía del Congreso, por favor un poquito de orden a ver si podemos trabajar.

**Honorable Representante Ramiro Calle:**

Gracias señor Presidente. Pues para registrar de manera muy complacida la presentación y llegada casi a su último trámite, su última etapa en el trámite de este proyecto de ley estatutaria, que le garantiza la representación en el Congreso de la República a las minorías. Porque, cuando ahora se habla, en el proyecto precisamente del referéndum de hacer un Congreso más pequeño, de reducir el tamaño del Congreso, con el criterio, hasta cierto punto, sobre el cual abría mucho que

discutir, que si un Congreso más grande, es de mejor calidad, o un Congreso más pequeño es de mejor calidad o viceversa. Yo creo que la calidad no tiene que ver con el tamaño, pero como se está hablando de recortar el tamaño del Congreso, eso va en detrimento, precisamente de los grupos minoritarios, de los pequeños grupos políticos, de los grupos independientes, porque lo que tiende este proyecto referéndum es fortalecer nuestros dos partidos tradicionales. Así pues, me parece bien importante garantizarle a las minorías, tanto étnicas, como de otra clase, como por ejemplo los residentes en el exterior, esa representación en el Congreso, ya la tenían los indígenas en el Senado de la República, pero hacía mucha falta que la tuvieran nuestros negros, porque gran parte de la población colombiana nuestra actual según lo dicen, las encuestas la participación misma de los estamentos ciudadanos en la decisiones del Estado, gran parte de esas población es negra, en el occidente colombiano, la Costa Pacífica, el Valle del Cauca, el Sur de Colombia, está habitado en gran medida, por una gran población negra. Dicen ciertas encuestas realizadas. Por ejemplo en la ciudad de Cali, como esa ciudad hoy en día es un 60% de población negra, porque le ha tocado asumir toda la inmigración del Chocó, de la Costa Pacífica, y del mismo sur de Colombia, como ciudad más importante del occidente colombiano.

Me parece pues que es de justa medida, y de justa decisión aprobar este proyecto de ley estatutaria, que en buena hora, han traído hombres como William Sicachá, quien es su ponente y Odín Sánchez precisamente un representante de esas minorías negras. Y me parece muy justo también, que tengan participación en ese nuevo Congreso de la República, de manera amplia, sin necesidad de competir en el universo, de eh, el, el electorado, las minorías representadas en nuestros conciudadanos, de, residentes en el exterior, que cada día son más, en mayor proporción, porque como lo hemos venido conociendo en el último año, se han ido cerca de 800 mil colombianos para el exterior, gran parte de ellos para Estados Unidos, pero últimamente para eh, eh, mercados de Europa, de España, de Francia y de Alemania, buscando en primer lugar huir de la violencia que nos tiene azotados, y en segundo lugar oírle, huirle a la pobreza, huirle a la miseria, para buscar unas nuevas opciones económicas en esos países. Y yo creo, que por el hecho de que esos colombianos, se vean obligados a irse de nuestra patria, de nuestro terruño, no los podemos desligar de la vida ciudadana y de las decisiones del Estado. Así pues, me parece que es de gran importancia que en este proyecto de ley estatutaria, tengan la posibilidad así sea en representación de los mismos partidos tradicionales inicialmente, tengan la posibilidad esos ciudadanos colombianos residentes en el exterior, de tener participación en el Congreso de la República a través de unos representantes que ellos mismos elijan en los países donde estén habitando. Yo celebro pues y acojo y doy mi voto favorable señor Presidente, honorables Representantes, honorable Representante William Sicachá y Odín Sánchez a este proyecto de ley estatutaria que creo y estoy absolutamente convencido, que hace justicia con las minorías étnicas, con las minorías

residentes en el exterior, que cada vez van siendo menos minorías. Muchas gracias señor Presidente y anuncio mi voto favorable a este proyecto.

**Honorable Representante Antonio Navarro:**

Estoy leyendo el proyecto, que está a consideración de la plenaria, porque por alguna razón no estuve en la Comisión el día que se discutió el tema, en la Comisión Primera. Por supuesto que es importantísimo, 9 años después se reglamente, la circunscripción especial para minorías en Cámara de Representantes. Pero tengo alguna preguntas que quisiera que los ponentes nos aclararan, sobre el texto. La definición de candidato de las comunidades indígenas se ajusta a la definición que hay para la circunscripción que hay para Senado, no tienen ningún problema, porque son candidatos indígenas, quienes hayan ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad, o haber sido líderes de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendada por el Ministerio del Interior, eso está muy claro, la acreditación es clarísima, pero cuando pasamos al segundo artículo, o al segundo de los grupos minoritarios, la acreditación se ha dado muy confusa y por eso quisiera tener claridad al respecto, dice: Candidatos de las comunidades negras, los candidatos de las comunidades negras, que aspiren ser elegidos a la Cámara de Representantes por esta circunscripción, deberán pertenecer a dicha etnia y contar con el aval de una organización inscrita en la Secretaría técnica de una consultiva Departamental, Distrital o Regional.

Quién certifica que el candidato pertenece a la etnia negra, quién, o que es menos negro, o que tiene un 25% de negro, quién lo certifica, quién hace cumplir este precepto de la ley, un grupo de antropólogos o de qué manera se puede certificar que los presuntos candidatos, los posibles candidatos cumplen con pertenecer a dicha etnia, porque en estos países mestizos, pues todos tenemos un poquito de indios, otro poquito de negros, y otro de blanco. Entonces cómo se precisa la pertenencia de dicha etnia, quisiera que ese tema me lo aclararan los ponentes.

Luego en el artículo cuarto candidatos de las minorías políticas, ustedes van a retirar, si le entenderían al doctor Sicachá, el requisito de que el partido o movimiento político, que va a participar en esta especie de circunscripción nacional, para Cámara de Representantes, con un asiento, es una circunscripción nacional para una silla en la Cámara de Representantes. Ustedes solicitan que se suprima el texto en la parte que dice que acredite poseer dirigentes y organización política actuante, como mínimo en un 30% del total de las circunscripciones Departamentales. Si retiran eso me parece que hacen bien, eso simplifica, porque también hay un problema de acreditación que está sin resolver, pero más adelante tiene unas imprecisiones que también quisiera que me precisaran y aclararan.

¿Quién es la cabeza de lista, el que sacó más votos?, ¿por qué dicen que las listas las conformarán los más votados en los Departamentos y el Distrito Capital, quién es el

cabeza de lista, el que sacó más votos? ¿Y el segundo de la lista del segundo en votación?, dice además, que a la votación así acumulada en esta nueva circunscripción para minorías, se le aplicará el mismo sistema electoral vigente para las elecciones al Congreso de la República. Pero es que este es uno solo, entonces aquí lo único que hay que decir, es el elegido, es el que tiene más votos, la lista con más votos formada así como ustedes dicen, porque ahí no hay posibilidad de que haya representación proporcional, porque es para un solo asiento, no para un número plural de asientos, de manera que no se le puede aplicar el sistema de representación proporcional, pues es un solo asiento. Creo que habría que reemplazar la tesis de que tenga el 30% por más bien, que ese partido o movimiento, haya presentado candidatos con quienes votación y se conforma la lista, en el 30% de los departamentos o en el 30% de la circunscripciones, no que tengan dirigentes sino que tengan una representación por lo menos en el 30%, o sea hayan participado en elecciones por lo menos el 30% de los departamentos, durante ese proceso electoral. Me parece pues que hay una serie de condiciones para precisar lo que se quiere hacer, y es evitar, que alguien en un solo Departamento o en dos, consiga una alta votación y se quede con ese puesto, que no sería para minorías distribuidas nacionalmente, sino determinaría, para el que no fue elegido en un Departamento o en una votación en el contiguo. De manera que me parece que el texto amerita una serie de modificaciones y una serie de aclaraciones por parte de los ponentes.

**La Presidencia señala:**

Sin perjuicio de las personas que han pedido la palabra, y con la venia del doctor William Sicachá, yo propondría nombrar una Comisión Accidental, con el doctor Navarro, arreglan las diferencias y lo presentan pues la próxima sesión, si están de acuerdo.

**Honorable Representante William Sicachá:**

El afán de sacar esta ley adelante hoy, doctor Navarro, es que una ley estatutaria y tenemos que conciliar porque en la conformación, hay una divergencia con el Senado. O sea que tendríamos que dejar esta semana, y el martes aprobarlo, doctor yo creo que son unas consideraciones que el doctor Navarro, son muy fáciles de explicar.

En la dirección de comunidades negras del Ministerio del Interior tienen que estar inscritas, absolutamente todas las organizaciones negras de Colombia, las que están debidamente autorizadas, inclusive existe una ley de negritudes, que favorecen precisamente estas comunidades y existen unos requisitos para los cuales ellos certifican la pertenencia a estas comunidades negras. O sea que si existe al interior de la organización nuestra un mecanismo para determinar quiénes pertenecen a las organizaciones y que representan a las comunidades negras.

Segundo, en la parte concerniente al listado es muy sencillo doctor; el listado se conforma con las personas del mismo partido o movimiento que hayan presentado las diferentes circunscripciones departamentales sus candidaturas; ¿Por qué decimos que se conforma una lista?, pues se conforma obviamente teniendo en cuenta la votación: primero, el del partido, tiene que ser del

mismo movimiento que sacó la mayor votación. Pero claro, no solamente se asigna uno, pero acuérdesse que puede ser de que esa persona no puede llegar a la curul, o que tenga que salir y tiene que quedar un segundo para reemplazarlo y una lista en orden. Todos inscribimos unas listas y aquí en este Congreso la gran mayoría no salimos sino elegido uno, o sea que es exactamente lo mismo.

**Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Gracias señor Presidente. Si, yo quería manifestar que compartimos plenamente el proyecto de ley que se trae a consideración de la Plenaria para el día de hoy, de darle una mayor participación Presidente, a las minorías étnicas. Pero tenemos un reparo frente a los residentes en el exterior. De acuerdo a la distribución que trae el proyecto de ley, tenemos para minorías étnicas: dos para las negritudes, uno para los indígenas, uno para los grupos políticos minoritarios y uno para los residentes en el exterior, un total de cinco curules de acuerdo al proyecto de ley.

Nos parece que la conformación de la Cámara de Representantes, tiene una composición básicamente regional; nosotros los Representantes a la Cámara somos voceros de cada una de nuestras regiones y estamos distribuidos en los diferentes departamentos en que está dividido el país y me parece que no corresponde una curul para los residentes en el exterior, me parece que esta curul de los residentes en el exterior debería estar en el Senado de la República, donde los Senadores representan el contexto nacional y tienen una vocería nacional. Propondría señor Presidente, a los ponentes, de que esa curul que se le pretende dar a los residentes en el exterior, por qué no se la damos mejor a los indígenas, nos parece que una sola curul para los indígenas en la Cámara de Representantes es muy poca para la población que representan en todo el país. Nos parece que darle una curul a los residentes en el exterior, es premiarles la salida del país que han hecho frente a las circunstancias que todos los colombianos estamos viviendo aquí en Colombia. Así como se han ido hacia al exterior, nos parece que no corresponde a una decisión política de que le demos como premio a esa salida de nuestro país, una curul en la Cámara de Representantes. Por eso señor Presidente propondría que bien sea se la demos a los indígenas, o se la demos si bien quieren los ponentes, a los grupos políticos minoritarios. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno, la presidencia sigue considerando que lo prudente sería nombrar una comisión accidental para reparar lo relativo al proyecto. Si están de acuerdo la Plenaria entonces designamos. Ya le doy el uso de la palabra doctor Silva, al doctor William Sicachá, al doctor Antonio Navarro, doctor Oscar Lizcano, al doctor César García; ¿Quiere hacer parte de la Comisión?, bueno esos son.

**Solicitud del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Señor Presidente, a ver si me puede hacer el favor de incluirme en la Comisión.

**La Presidencia le confirma:**

Doctor Jorge Carmelo Pérez, con mucho gusto.

**Intervención del honorable Representante César García:**

Gracias señor Presidente. La verdad es que por fin el Congreso hace un reconocimiento a las minorías políticas y a las minorías étnicas de este país y precisamente celebro que estemos discutiendo este proyecto precisamente paralelo en el orden del día al punto del referendo político. Me parece que si bien aparentemente parece una contradicción política el hecho deducir las curules a la Cámara de Representantes, la filosofía de la Constitución del 91 era precisamente y es darle participación a los grupos minoritarios. En ese sentido, doctor Navarro Wolff, la verdad es que nosotros hemos previsto en el caso de las comunidades negras, que como en la dirección nacional de comunidades negras existe un registro activo de todas las organizaciones de comunidades negras a nivel nacional, nosotros pensamos que la forma de llevar el control para que de pronto no se nos vaya a colar otra persona, sería a través de una certificación de la Dirección de Comunidades Negras. En cuanto a lo que plantea el Representante Carmelo, hay un inconveniente. Resulta que el artículo 176, en su desarrollo indudablemente nosotros estamos desarrollando el artículo y el artículo entra a distribuir las curules y taxativamente el artículo 176 plantea que esta circunscripción especial tendrá que distribuirse entre los grupos étnicos, entendiéndose por comunidades negras e indígenas, las minorías políticas y los colombianos residentes en el exterior. De tal manera doctor Carmelo, que en este caso no cabría eliminar a los colombianos residentes en el exterior, porque taxativamente el artículo 176 así lo establece. De tal manera señor Presidente yo pienso que debemos proceder a votar el articulado como está y como en consecuencia debe ir a conciliación con el Senado de la República, yo planteo y la pido a los Representantes que votemos el articulado como está, creemos la comisión de conciliación y entraríamos a resolver las inconveniencias que se presentan.

**La Presidencia informa:**

Señor Representante ya ha sido nombrada la Comisión y entonces que opere. Sobre el tema, pues con todo respeto pero lo obvio es que vayan a la Comisión y dejen allá sus inquietudes.

**Moción de Orden del honorable Representante Mario Alvarez:**

Sí señor Presidente. Es que estamos en esta discusión de este proyecto estatutario hablando de incremento en las curules y más adelante vamos a hablar del referendo donde estamos hablando de la reducción de curules. Yo quisiera que al menos quienes están en una y otro, los ponentes, los que están como ponentes de un proyecto y del otro, pues al menos se pusieran de acuerdo porque me parece que no coincide que mientras en un proyecto aumentamos las curules, en el otro estamos hablando de mermarlas. Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente. Considero que vale la pena que armonicemos el articulado de esta ley con respecto al referendo, porque no tiene razón ni sentido que mientras en el referendo estamos proponiendo reducción de curules, acá ahora en

esta ley nosotros estamos considerando la posibilidad de darle a unas minorías étnicas curules en el Congreso de la República.

Quiero llamar la atención de este Congreso, en el sentido de que si realmente queremos buscar una justicia democrática, que empecemos por pensar en las entidades territoriales que desde mi punto de vista les asiste más soberanía que a las mismas minorías étnicas sin entrar a demeritar bajo ningún pretexto, a estas últimas, señor Presidente. Pero nosotros hemos venido legislando para una parte de nuestra querida República y nos hemos olvidado de que Colombia es mucho más que la zona Andina y la zona Costeña. Nosotros pareciera que cuando viéramos el mapa de Colombia, lo dobláramos de tal manera que la zona de los Llanos Orientales y de la Amazonia Colombiana queda al lado de la pared y por eso jamás la consideramos. Me he dado cuenta que en las diferentes leyes en las cuales nosotros proponemos en este Congreso hacer justicia democrática, siempre dejamos sin representación a medio país, a más del 47% del país nacional. So pretexto de que son zonas con poca población, nosotros hablamos acá de una circunscripción para Cámara, hablamos de una circunscripción para Senado y nos olvidamos y se olvidaron los señores ponentes en el referendo, que cuando llegue el momento daremos el debate al respecto, en el sentido de que no hemos sabido identificar la problemática de este país, de que nosotros estamos dejando sin representación la zona más vulnerable de este país y que esa representación se la tienen que buscar a como de lugar y eso ha incidido profundamente a los factores de violencia que hoy nos están acosando señor Presidente. Mi intervención va en el sentido de que consideremos, de que armonicemos verdaderamente los articulados para evitar entrar en contradicción más adelante y cuando venga el tema del referendo, daremos los habitantes y los representantes del oriente colombiano, el respectivo debate a la circunscripción nacional, que a mí me parece que es uno de los factores de corrupción más grandes de este país desde el punto de vista político y si queremos cambiar las costumbres, tenemos que empezar por erradicar el mal de raíz, señor Presidente. Muchas gracias.

**Honorable Representante Juan Ignacio Castrillón:**

Señor Presidente, me parece que estamos en un debate estéril, usted ya tomó la decisión de que se aplazara este debate. Es un debate muy importante, todo lo que se ha dicho aquí es cierto, esta es una decisión de fondo cuando queremos y el 90% de los colombianos quiere que se recorte el Congreso, lo estamos ampliando y se nos asalta hoy en esta sesión donde no estaba incluido en el orden del día, con un tema tan importante y tan trascendental, por eso yo veo que todo el mundo quiere intervenir, es porque el tema es de fondo, es muy importante. Usted ya tomó una decisión de que se nombre una comisión, me parece que debe ampliarse esa Comisión Accidental y que entonces en la próxima sesión sí se incluya en el orden del día y si estamos todos preparados para dar el debate de fondo sobre ese tema tan importante.

**Anuncia la Presidencia:**

Bueno, se amplía la comisión con el doctor Juan Ignacio Castrillón. Continuemos con el or-

den del día señor Secretario. Orden del día señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Señor Presidente. El proyecto que se incluyó “Por la cual se convoca al pueblo soberano a un referéndum”; firma el doctor J. Vives. Ese fue el proyecto que aprobó la Plenaria incluir en este orden del día, pero la Secretaría no tiene el texto.

**La Presidencia dirige:**

Creo que ha habido un acuerdo para que mañana el primer punto del orden del día a partir de las 9 de la mañana, se discuta el tema del referendo, entonces continúe con el orden del día señor secretario. Advirtiéndome que el tema de la circunscripción de las minorías está ya agotado con una comisión y que el referendo no está el texto radicado oficialmente aquí, por lo tanto no es procedente entrar a discutirlo y hemos acordado que se hará mañana como primer punto del orden del día a partir de las nueve de la mañana.

**Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:**

No señor Presidente era simplemente para entrar a manejar ese punto tan importante, que es uno de los temas vitales del referendo y que está propuesto en el referendo social del Partido Liberal, como es el tema de las minorías, en este caso el de las mujeres. Alguien me decía que no pudiéramos las minorías con las mujeres al mismo tiempo, pero infortunadamente a las mujeres nos dan el tratamiento de minorías, no solamente en Colombia sino en el mundo entero. Es así como, de manera afortunada, las minorías negras en Estados Unidos y las mujeres, han logrado esas grandes conquistas a través de las leyes. Por eso, para dejárselo solamente señor Vicepresidente, señor Presidente, o como punto de consideración para que sepamos que lo vamos a tratar en el referendo, es la verdadera ley de cuotas para la representación de las mujeres en el Congreso de la República, proponiendo lo que siempre hemos propuesto, señor Presidente, como es un 40%, como ocurre en todo el mundo. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Gracias señor Presidente. No sé porque está prevenido el señor Presidente, no sencillamente, me interesa conocer el texto del referendo aprobado en Comisión, para poder traer argumentos, para poder opinar sobre él. Yo le pediría señor Presidente, que nos hiciera llegar una copia con el fin de poderlo estudiar, yo considero conveniente señor Presidente, conozco el que nos hizo llegar el Presidente de la República, más no el texto que sale de Comisión. Muchas gracias Presidente.

**La Presidencia anuncia:**

En su oportunidad se le hará llegar el texto antes de darle la palabra al doctor J. Vives, quiero proceder al nombramiento de una Comisión Oficial para el tema de la problemática de Maicao en la Guajira integrada por los Representantes Marco Siguarán, Antenor Durán, Juan de Dios Alfonso, Basilio Villamizar y Alvaro Díaz.

**Interviene el honorable Representante Joaquín Vives:**

Muchas gracias señor Presidente. Sólo para dar una explicación a esta Plenaria sobre por qué no discutiremos el Proyecto de Ley por el cual se convoca al Pueblo Soberano de Colombia al referendo. Los ponentes nos salimos un minuto a la Sede Social a deliberar sobre el tema en ese preciso momento recibimos una llamada del señor Ministro del Interior quien excusó el no estar aquí por razones bastante válidas, él acompaña en la ciudad de Santa Martha las exequias de la hija del Presidente del Congreso y solamente estaba abordando avión a Bogotá ahora, manifestó el interés del Gobierno de participar en el debate y en la discusión, bien sea para disenter o para consentir en el articulado que se apruebe. Nosotros consideramos de la mayor importancia la participación del Gobierno, como quiera que de sus explicaciones podremos nosotros concluir cuál va a ser la conducta del Gobierno. De otro lado quiero decirles que la ponencia nuestra está radicada cerca de hace dos semanas, está publicada en la Gaceta del Congreso y no encuentro señor Secretario una razón válida para que esta Gaceta no haya circulado por las oficinas de los compañeros; también quiero aclararle señor Presidente que la ausencia del expediente en la Secretaría no es causal que invalide abordar el tema en esta Sesión, de todas maneras señor Secretario yo le solicito hacer todas las diligencias necesarias para garantizar que en la Sesión de mañana estará el expediente que aún reposa en la Comisión Primera del Senado. Por último señor Presidente, una preocupación, hemos convenido esto para abordar en sesión de mañana a las 10 de la mañana el tema, como primer punto del orden del día, no obstante se me dice aquí al oído que las Comisiones Económicas están convocadas a sesionar a las 11 de la mañana con un Proyecto que tiene mensaje de urgencia, creo que el señor Presidente y la Mesa Directiva debe tomar una decisión sobre esto, no nos podemos engañar nosotros mismos decir que vamos a tratar este tema mañana y que mañana van a trabajar las Comisiones Conjuntas, así que le agradezco que la Mesa Directiva dilucide de una vez en este momento esa inquietud.

**Aclara la Presidencia:**

No, lo primero doctor J. Vives, y si ratifica la Plenaria citamos para referendo, primer punto del orden del día, para mañana a las 9:00 de la mañana, continúe con el orden del día señor Secretario.

**Intervención del honorable Representante Oscar Lizcano:**

Gracias señor Presidente, lo que yo quería dejar como constancia, o como llamado de atención al Representante José Vives es que haya seriedad en esto. La verdad es que lo escuche muy atentamente la semana pasada en donde el presentó una proposición para que se presentara aquí a consideración de la Plenaria el tema del referendo y lo incluyeran en la orden del día, luego presenta una explicación como dice que las cosas se hacen, se dicen que se van a hacer, y luego se explican por qué no se hacen, así nos tienen y votamos una proposición para que se incluyera en la orden del día el tema del referendo; ahora iniciada esta Sesión se presenta lo mismo, de que los ponentes estaban solicitando de que se incluyera en el

orden del día el tema del referendo, y dio unas explicaciones, que nos convenció y ahora viene con el mismo cuento de que se aplase para mañana el tema del referendo. Creo que esa manipulación, esa falta de seriedad con el respeto que me merece y la admiración que le tengo por el manejo de la acción, del idioma, de un buen Parlamentario, pero de esa manera, de ponernos a nosotros a decir que hoy sí, pero no se puede, pero mañana, yo creo que necesitamos más respeto o vamos a tocar el tema del referendo serio, con profundidad o es que nos estamos volviendo unos extorsionistas políticos frente al alto Gobierno. Quiero que se fije una posición al respecto, o vamos a tocar el tema del referendo y nos envían a nosotros con previo tiempo el Proyecto de Ley del cual se pusieron de acuerdo los ponentes para nosotros tener ilustración, pero ese manejo sí me parece que es irresponsable y falto de seriedad. Muchas gracias señor Presidente.

**Réplica del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

No, muchas gracias señor Presidente. Quisiera tomar con mucho cariño el regaño que acabo de recibir, pero cuando uno le utilizan expresiones como extorsionistas hay que reaccionar con alguna vehemencia y con algún radicalismo; no ha sido por voluntad mía que este Proyecto se suspenda y se saca de la orden del día señor Representante, no he sido yo quien hecha para adelante y para atrás en este tema, son sus propios compañeros de Bancada quienes han promovido la idea de que no se discuta. La Bancada Liberal ha mostrado su voluntad de querer discutir esto ahora, no son ningunos mecanismos de extorsión política, quizás usted esté acostumbrado a eso en su forma de hacer político, pero aquí quienes hemos accedido como ponentes de esta petición del Ministerio, le exigimos respeto; además porque no ha sido una decisión nuestra, ha sido esta Plenaria quien ha decidido dejar el tema para mañana, aprenda a respetar a sus compañeros, a mí me alegra que le hayan convencido mis argumentos Representante y en ello nos mantenemos, pero si hay un tema en donde no debemos perder la paciencia y buscar los consensos para construir un País, es en este tema político, aquí se ha perdido más de mes y medio en el tema, un día más un día menos qué más da; me parece que es importante garantizar la presencia del Ministro del Interior aquí. Finalmente es un Proyecto de iniciativa gubernamental, no me regañe, regañe a esta Plenaria que así lo ha decidido y que así lo ha votado. Piensa el ladrón que todos son de su condición y por eso siempre buscan razones ocultas. Aquí no nos anima ningún propósito distinto del de construir un sistema político que nos saque del colapso social y económico en donde estamos sumergidos. Las divergencias conceptuales en el mismo texto son más grandes en la misma Bancada de Gobierno que en la nuestra y civilizadamente las trabajamos para buscar una concertación sobre este tema, de manera que si la mayoría de este Congreso lo que quiere es que tratemos el tema, aquí estamos para eso, bastante trabajo me cuesta a mí estar complaciendo esas peticiones, creo que por el contrario pueden responder de estrategias de otro para que este Congreso no decida, qué quiere este Congreso comencemos y decidimos de una vez, pues vamos a hacerlo, o acatar una petición del Ministro del Interior

que manifiesta que quiere participar de estas deliberaciones, a mí me parece importante porque es una oportunidad para construir consensos, modificaciones al Proyecto con el aval gubernamental, significarían en un momento dado que este Proyecto ya no es el mismo que el de el Frente Ciudadano; no aquí hay muchas cosas que están en juego, yo creo que no es necesario correr más allá de lo que las circunstancias lo permiten. Han sido en otras instancias donde han querido dormir este proyecto, si este Proyecto se ha movido Representante es justamente entre otras cosas por el interés y el entusiasmo que yo le he puesto. Hay más de uno que juega a que el Proyecto no avance, a que se pierda en el tiempo. Señor Presidente, nuestra actitud ha sido responsable y seria y en ella seguimos que quede en manos de esta Plenaria en última revisar su decisión de trabajarlo mañana o de trabajarlo hoy. Y le exijo respeto a este compañero cuyo nombre ni siquiera conozco pero que sepa que está en el recinto sagrado de la democracia, aquí se viene a trabajar, a producir y a respetar a los demás, aún en las discrepancias.

#### **La Presidencia solicita:**

Voy a pedir que respetemos el acuerdo que se ha hecho, y dejemos el referendo para el día de mañana. Desde luego le voy a dar la palabra al doctor Lizcano, no quiero que se entable una discusión con el doctor J. Vives.

#### **Moción de Orden del honorable Representante Luis Fernando Velasco:**

Señor Presidente. Este es un tema profundamente complejo y yo quiero muy pero muy cordialmente pedirle a los compañeros que entendamos que hay que tratar de despersonalizarlo, y yo le pido a los compañeros que no sigamos en esa discusión. Pido que más bien agotemos el orden del día, mañana va a estar el señor Ministro del Interior aquí, me parece que es muy pertinente que él exponga sus puntos de vista, el doctor Vives ya lo decía, la aceptación o el aval del Gobierno a una modificación que se le pueda hacer a este Proyecto de Ley, que convoca a un referendo constitucional, puede desarrollar algo importante, puede generar un acuerdo importante, de manera que señor Presidente, ya hay un orden del día, yo creo que se está debatiendo y demos un ejemplo, demos un poco un ejemplo al País, siempre le pedimos al País cabeza fría, hoy demos el ejemplo de cabeza fría para los temas calientes.

#### **La Presidencia ordena:**

Señor Secretario, continúe con el orden del día.

El señor Secretario procede de conformidad.

#### **Citaciones**

##### **Proposición 021**

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía doctor Carlos Caballero para que responda cuestionario anexo relacionado con la privatización de actividades del sector eléctrico nacional para la Sesión del día de hoy. Presentada por la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, primer punto de las citaciones señor Presidente.

#### **Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Este debate que por cierto hemos preparado desde hace cerca de un año, obedece al interés

general que le asiste al país, y específicamente a las diferentes regiones o departamentos en torno a uno de los temas más álgidos y de mayor impacto económico y social en la actualidad, cual es el tema de las privatizaciones; si bien es cierto recopilamos información del Ministerio de Minas y Energía, de la Superintendencia de Servicios Públicos, de la Contraloría General de la República, de investigaciones, de universidades, de Asociaciones, de Agremiaciones, y de memorias de muchos de los foros que se han realizado a lo largo y a lo ancho del país, debatiendo este tema, que por cierto ha causado muchos comentarios y ha generado acuerdos y discusiones. Tenemos estadísticas, tenemos argumentos a favor y en contra del tema de las privatizaciones, pero hemos querido hacer una intervención muy esquemática, que pueda dejar planteada unos temas, que consideramos de vital importancia, en torno al tema fundamental y los hemos dividido en tres ejes temáticos.

El primero, tiene que ver con las razones gubernamentales para las privatizaciones. El segundo: los objetivos de la regulación, y el tercero: la protección del consumidor y la sociedad.

En el primer punto que hace referencia, a las razones gubernamentales para las privatizaciones, rápidamente debo señalar algunos puntos de los antecedentes. La prestación de los servicios públicos en general, se inició en nuestro país a finales del siglo anterior, y su desarrollo fue el resultado de la iniciativa privada, fueron los inversionistas privados, los que comenzaron a generar la prestación de los servicios y específicamente, en lo que tiene que ver con el sector eléctrico, llegó el momento en que definitivamente la capacidad de inversión privada, no era suficiente para las exigencias en la inversión, para lograr la expansión y el aporte de la nueva tecnología, con el ánimo de garantizar una eficiencia en la prestación del servicio. Reitero específicamente en lo que tiene que ver con la prestación del servicio eléctrico, el servicio de energía eléctrica.

A comienzos de la década de los 90, ante una evaluación de la gestión y los resultados alcanzados por las empresas prestadoras de servicios, se llegó a la conclusión definitivamente, que estas no tenían unos buenos resultados, más bien estos resultados eran desfavorables, ya que carecían o tenían deficiencias en el tema administrativo, en los temas operativos y de funcionamiento, y por ello no registraban la capacidad de prestación de servicio, que se requería para el desarrollo que exigía el país. Fue así, esto sumado al momento crítico del llamado apagón, que se presentó entre el periodo 91, 92, y luego de que la Constitución del año 91.

#### **Llama la atención la honorable Representante María Isabel Mejía:**

Con su venia señor Presidente, es perfectamente imposible señor Presidente escuchar lo que está diciendo la doctora, de verdad que si le rogaría que hicieran un poco de silencio.

#### **Honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.:**

Gracias señor Presidente, decía entonces que la Constitución del 91, abrió la posibilidad,

precisamente para la libre entrada de los diferentes agentes económicos que pudieran participar en la prestación de los servicios públicos. Los Organismos multilaterales de crédito, pregonaron una doctrina que buscaba el desplazamiento de los servicios públicos, pero encaminado a tener en cuenta, que ese desplazamiento debía darse hacia los operadores de servicios, con capitales privados, desconociendo la realidad, dejando al Estado de lado y desconociendo la realidad de la eficiencia, de algunas de las empresas públicas, prestadoras de los servicios, fue así como todos los esfuerzos, desde entonces se han encaminado precisamente a garantizarle a los operadores privados, la posibilidad de quedarse, con la operación de los servicios públicos, reitero, desconociendo y dejando de lado, aquellas empresas públicas que han demostrado eficiencia y buenos resultados. Tomamos como ejemplo que en la Unión Europea, el propio Tratado de Roma, dispone que no se prejuzga en nada el régimen de la propiedad dentro de los Estados miembros, es decir que las instancias Europeas no toman diferencia entre quienes están prestando el servicio, o cuál es el origen de sus capitales, si esos capitales son de origen privado, o son de origen público. No entendemos, porque entonces, en nuestro país, cuando justamente la Constitución Nacional garantiza la libertad económica y el derecho a la igualdad, se insiste en aplicar el principio de la libertad, solamente a la posibilidad del acceso a los operadores privados dejando de lado la posibilidad de sacar del mercado, a los operadores públicos. Decía que en primera instancia cuando analizamos las razones gubernamentales para las privatizaciones, tenemos cuatro puntos a saber: En primer lugar, cuando se tomó la decisión de arrancar con la ola de las privatizaciones, se buscaba aumentar la eficiencia, obtener beneficios tarifarios, garantizar calidad y aumento en las coberturas y en cuarto lugar garantizar inversión social con los ingresos recaudados por conceptos de las privatizaciones, o de las enajenaciones, o de los procesos de venta. Cabe resaltar, que liberalización del mercado, no es igual a privatización, no lo podríamos equiparar porque sería entonces entender la economía de mercados solamente con la posibilidad del libre juego, insistimos para los capitales privados, lo que originará como en efecto se ha originado en Colombia, un desplazamiento de los monopolios públicos, hacia los monopolios privados.

Realmente la competencia en el mercado debe ser libre, frente a la naturaleza o al origen del capital, la regulación, que está prevista para efectos de poder tomar determinaciones en la economía de mercado, no pueden orientarse entonces, exclusivamente, a garantizarle al sector privado, la operación de los servicios públicos, porque estaríamos llegando a algo que lamentablemente ha ocurrido en Colombia que es el desmantelamiento del patrimonio estatal. Es decir que las empresas más productivas con mayores rentabilidades, son las primeras que han salido de los patrimonios públicos, para ingresar a los patrimonios privados, frente a ese tema específico, tenemos una propuesta que busca un replanteamiento filosófico que permita, revisar al Estado los objetivos propuestos en una visión sesgada de la liberación del mercado.

Por lo tanto esa concepción debe ser más amplia, no debe tener exclusivamente en cuenta el origen de la propiedad de los operadores, decimos que debe sacarse definitivamente de la tendencia colombiana, la equivalencia que se ha venido haciendo de liberalización con privatización. Debemos insistir en que no se discrimine, partiendo de la base, de que lo público no es deplorable, no todo lo público funciona mal, tanto los operadores públicos, como los operadores privados, se rigen por los dos principios fundamentales de la competencia, que son en primer lugar, el acceso al libre acceso a los mercados y en segundo lugar la posibilidad de la diversificación de actividades. Entonces podríamos concluir diciendo que la concepción colombiana sobre la economía de mercados en este tema, está viciada, y hemos visto los resultados día tras día de las protestas, no solamente de los usuarios sino también de los regulados que no se sienten amparados, en la verdadera competencia, porque se ha desmantelado el Estado, y no se ha privatizado propiamente lo no rentable, o aquellas empresas que realmente requerían inyección de capitales privados, para poderla sacar adelante, sino que se ha buscado, justamente lo que puede generar mayores ingresos no solamente a la nación, sino también a las entidades territoriales y no exclusivamente para el sector eléctrico, sino para todas la prestación de los servicios públicos. Así es que se requiere de parte del ejecutivo, una lectura diferente de la Carta Constitucional, en cuanto a la libertad económica, para que sea cualquier persona, natural o jurídica, pública o privada, la que efectivamente pueda entrar a competir, dentro de esta economía de mercado, además en igualdad de condiciones.

No se puede desconocer entonces, que la razón de ser de los servicios públicos, es el hombre, y permitirle al hombre, que mejore sus condiciones de vida, es decir que viva con mayor dignidad. Se requiere que todos los ciudadanos tengamos acceso a las mínimas condiciones, en la prestación de los servicios públicos, pero en igualdad de condiciones. Así es que podemos concluir, pidiéndole al gobierno que basta ya de considerar la competencia como un fin en sí mismo, y que más bien se recoja la concepción Europea de encontrar en la competencia un medio para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En segunda instancia, tenemos como eje temático, los objetivos de la regulación. Y aquí me voy a permitir dar lectura allá ven ustedes el texto del artículo 73 de la Ley 142, que la hemos dividido en 2 partes: en primera instancia la Ley 142 busca regular los monopolios en la prestación de los servicios, cuando la competencia no sea de hecho posible y en segundo lugar, habla de otra serie de circunstancias, que las vamos a separar.

En primer lugar, promover la competencia entre quienes prestan servicios públicos, reitero, promover la competencia entre quienes prestan servicios públicos. Aquí definitivamente encontramos varios ejemplos que nos demuestran como lamentablemente se ha perdido este objetivo de la regulación y en el tema específico de la regulación, y exclusivamente a título de ejemplo, en el caso vivido frente a la adquisición de Isagén, cuando algunos miembros del Gobierno Nacional, quisieron cerrarle el paso a la participación

de las Empresas Públicas de Medellín en la puja por llegar a tomar participación para la adquisición de Isagén, bajo el pretexto del fortalecimiento del mercado, elaborando varios tipos de mecanismos que impedían efectivamente a las Empresas Públicas de Medellín participar libremente en el juego por quedarse con el mercado de Isagén.

Específicamente, me quiero referir a lo ocurrido con las Empresas Públicas de Medellín, frente al proceso de Isagén, un proceso por cierto que se ha caracterizado por la falta de claridad en su desarrollo y por su injustificada protección de la competencia que no ha hecho más que negar justamente esa competencia. La posición del Ministerio de Minas y específicamente de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, con el ánimo reitero de proteger el medio y no el fin, consiguiendo con ello negarle a la nación gozar de esa competencia, tomó la decisión basado en la Resolución 128 del año 96, que fija como tope máximo de participación de cualquier agente en la actividad de generación para el año 2002, una tasa máxima o un porcentaje máximo hasta el 25%, reitero en esa actividad de generación de la capacidad instalada del sistema interconectado nacional. Las Empresas Públicas de Medellín con sus propias proyecciones, consideraban que tenían la posibilidad de participar en la enajenación de Isagén, por cuanto si bien es cierto en este momento tenían, en ese momento tenían una participación del 23.5%, les permitía la proyección tomar algunas medidas para efectos de que no se pasaran del tope del 25% exigido por la Resolución 128. Pues bien, la CREG, de manera injustificada, tomó decisiones para cerrarle el paso a la participación o a la disputa normal y libre que tenían las Empresas Públicas de Medellín para quedarse o participar con Isagén.

Quizás pecó en esto, digamos que ingenuamente, cosa que en una entidad tan técnica como la CREG no se podría pensar que hubiera pecado ingenuamente, seguramente de buena fe se desconoció la realidad de lo que ha pasado con el Endesa; ahí les dejamos ver en la pantalla, ustedes pueden observar, Endesa es una empresa de origen español que llegó a Colombia a través de Enersis, una compañía chilena, que a su vez creó Endesa y Endesa adquirió participación en Emgesa, que es la empresa que tomó parte en la privatización de la Empresa de Energía de Bogotá. A su vez Endesa también adquirió el 75% de Betania.

Ustedes pueden observar allá claramente en el cuadro como Endesa terminó por cuenta de la participación en Emgesa, quedándose con el 51%, es decir con el control de la empresa, y luego en Betania con una participación del 75%, también con el control de la empresa, logrando con ello alcanzar la meta del 27%, es decir, violando el tope del 25% establecido por la resolución 128 para la actividad de generación proyectado hacia el año 2002. Así es de que en este caso, se violó entonces uno de los objetivos de la regulación.

Otro de los casos palpables que tenemos para presentar como ejemplo, es el reglamento de la enajenación de acciones, también que tiene que ver con el cierre del paso que se le hizo a las Empresas Públicas de Medellín para participar en la puja por Isagén. Para garantizar que las Empresas Públicas de Medellín no participarían en ese

proceso, se estableció en el reglamento de venta y adjudicación de Isagén, que de acuerdo con la participación accionaria los compradores, a los compradores se les cubriría por todas las contingencias que actualmente, o sea en este momento tuviera Isagén pendientes. Dentro de ello se contaba la demanda que Empresas Públicas de Medellín le instauró a Isagén por los beneficios derivados del Embalse del Peñón en la generación de San Carlos, pero adicionalmente estableció en la exclusión de la compensación, que en el momento que un vehículo de inversión adquiriera las acciones de Isagén, perdía dicha garantía si uno de los socios era demandante de Isagén, y esto pues obviamente iba muy orientado y muy encaminado al caso específico de las Empresas Públicas de Medellín.

Un segundo aspecto que toca el artículo 73 de la Ley 146, 142, hace relación a que las operaciones de los monopolios o de los competidores, sean económicamente eficientes. Pues bien, el caso por ejemplo de Emcali, siendo una empresa pública que por la escisión más la corrupción dejó a la tercera ciudad más importante del país sin uno de sus patrimonios más valiosos como era justamente la Empresa prestadora del servicio de energía.

Hay otro caso que también les quiero mostrar, y es el caso de los llamados PPA o acuerdos de compra de potencia a largo plazo, que posibilitaron inversiones en plantas generadoras para dar firmeza al sistema. Ejemplos de ellos: Paipa Cuatro, Miel, Texa, Termo Dorada, Termo Emcali, Termo Valle, que otorgaron por parte del Gobierno unas garantías exorbitantes a los inversionistas privados, garantizándoles de un lado precios fijos en unos períodos de 10 a 20 años y de otro lado una tasa de rentabilidad del 20%, originando con ello problemas para las propias empresas electrificadoras como es el caso de Boyacá -ya el doctor Flechas irá a hacer referencia al tema- pero el caso de Boyacá que ha obligado a la Empresa de Energía de Boyacá a estar pagando el Kilovatio-hora a 125 pesos, cuando en la bolsa actualmente se vende por modificaciones en el sistema a 35 y a 40 pesos. Es decir que el año pasado le originó este contrato, que fue origen, originado y que fue consecuencia de un proceso de privatización, le originó unas pérdidas de 52 mil 524 millones a la EPSA, razón que la tiene casi que al borde del cierre.

Otro caso, ya voy a acabar esto y le doy la interpelación, otro caso tiene que ver, volviendo al tema del cierre de posibilidades a la participación de las Empresas Públicas de Medellín en el tema de Isagén, recordemos que el artículo hace referencia a que las operaciones de los monopolios o de los competidores sean económicamente eficientes. Pues también este principio de regulación se ha desconocido en el caso de Isagén, porque fue conocido por todo el país que la cercanía geográfica tanto de las plantas hidráulicas como de las térmicas de propiedad de Isagén y de las Empresas Públicas de Medellín, permitían un manejo integrado de las centrales, que generaba beneficios a los usuarios de la energía y que obviamente se iban a ver reflejados en las tarifas, es decir en los menores costos y que generarían por lo tanto mayor estabilidad en las tarifas o menores costos. Esto fue totalmente

desconocido y en alguna oportunidad en la Comisión Quinta del Senado, el anterior Ministro de Minas se refirió ante la evidencia de las ventajas que implicaba la participación de las Empresas Públicas de Medellín, manifestó claramente -comillas- “que él prefería la competencia a la eficiencia”, negándole entonces de esta manera al país la operación, las bondades de una operación conjunta y la economía de escala que iba a generar la posibilidad de este trabajo en conjunto, esta operación en conjunto.

**Interpela el honorable Representante Víctor Manuel Buitrago:**

Me parece oportuno contarle a la Cámara de Representantes y al país, cuando toca el tema de los PPA, que fueron unos negocios que se dieron por los años 94 y que por supuesto han generado lo que muy bien señala, la quiebra de unas empresas que comercializan y distribuyen la energía. Lo grave de esto y es lo que quiero significar, es que el Ministerio de Minas y Energía, ante la consulta y las observaciones que en su momento se hicieron en el caso particular de la relación contractual Empresa de Energía de Boyacá y Termosochagota, el Ministerio ante las sugerencias que se hacían, da respuesta que la solución al problema financiero que genera esa transacción, la adoptan mediante la socialización de la pérdida y llevan a la nación a asumir los mayores costos que generan estos contratos. Lo que le queda a uno de preocupación y es mi reflexión, es que esos dineros los paga la nación y la nación somos todos los colombianos. De ahí la importancia y valga la pena señor Ministro, de mirar otra solución a la que aquí ha el Gobierno a través del Ministerio de Minas, ha aceptado y que a su vez, al mismo interior del Gobierno, le ha generado un gran problema de tipo financiero, que hoy, en la tarde de hoy lo estamos viviendo cuando advertimos en el Proyecto de ley 287, que adiciona el presupuesto de la nación del año 2000, la inexistencia de un solo peso para atender ese desequilibrio y ese costo financiero que ese mal negocio como el de la Empresa Generadora del Pacífico con Emcali, le ha generado a la nación.

En ese sentido yo le agradezco doctora Patricia, la posibilidad de dejar esa opinión, ese concepto, porque he ahí la raíz del problema que están viviendo nuestras empresas electrificadoras que distribuyen el servicio y que por supuesto transfieren a los usuarios unos costos adicionales y en últimas para la nación, un desangre que realmente debe buscarse una salida para frenar esta forma y este proceder tan desafortunado en su momento. Le agradezco la interpelación.

**Interpelación de la honorable Representante María Isabel Mejía M.:**

Muchas gracias doctora Nancy Patricia, muchas gracias señor Presidente. Creo que es muy importante el tema que está tratando la doctora Nancy Patricia, el tema de la privatización de las empresas públicas; como es el caso de Pereira. La gente en Pereira compra el mercado o paga los servicios públicos o paga los colegios o se muere de hambre, pero la realidad honorables Representantes y señor Presidente, es que allá se comió el terrible error de seguir a pie juntillas, y siquiera aquí está no solamente el señor Ministro sino el Superintendente de Servicios Públicos a

quienes hemos ido en forma, de manera vehemente a pedirle que por favor se haga partícipe de este proceso absurdo de privatización. Dividieron las empresas públicas en cinco (5) empresas señor Ministro, y cómo le parece a usted que al dividir las empresas públicas en cinco (5) empresas, copiando las empresas de Medellín, copiando las empresas de Bogotá y seguramente las de Cali, pues se les olvida que para poder manejar algo así tan complejo como la división de las Empresas Públicas se tienen que manejar economías de escala y si no la división de las empresas, ese enorme valor se traduce en un mayor valor al usuario; tenemos pues cinco (5) empresas, con cinco (5) gerentes, toda la burocracia que ustedes se alcancen a imaginar, no se manejan economías de escala y el usuario no solamente no tiene un mejor servicio, sino que tiene servicios mucho más costosos. Lo primero que se hizo de forma absurda fue vender como usted lo dice muy claramente doctora Nancy Patricia, vender la telefónica de Pereira a las Empresas Públicas de Medellín, por ciento setenta mil millones de pesos, la Ley 142 no expresa ni dice muy claramente que esos recursos se deben quedar en las Empresas Públicas, sino que esas platas las cogen los alcaldes y las cogen los alcaldes no para devolvérselos a los usuarios y a los dueños de los servicios que son en este momento los pereiranos, sino que los traducen en cemento y pavimentación, los ciento setenta mil millones de pesos, producto de la venta de la telefónica de Pereira, el bien más rentable que tenían las empresas públicas se tradujeron en toda la pavimentación de todas las calles de Pereira y ningún beneficio para los beneficiarios de los servicios públicos. El alumbrado público, doctora Nancy Patricia, lo entregaron en concesión, pero oigan la joya, lo que hicieron tan absurdo, antes de entregarlo en concesión por veinte (20) años, doblaron el precio del valor del servicio del alumbrado público, calcularon mal las bombillas aumentaron el servicio y lo entregaron en concesión a los señores de Enelar, dicen las malas lenguas que hubo no sé cuántas cosas, y cuántos proyectos de la Mesa; lo único que a mí me preocupa es que Pereira señor Ministro, señor Superintendente de Servicios Públicos en este momento le están cobrando al sector rural alumbrado público y además está Pereira prácticamente a oscuras. Energía, la otra empresa está al borde de la quiebra porque claro no es generadora, simplemente está haciendo la labor de vender, de distribuidora, está al borde de la quiebra, y ni hablar de aseo; o sea que doctora Nancy Patricia y señor Ministro, yo pedí y todos pedimos de manera vehemente que por favor se intervengan la empresa o las empresas de Servicios Públicos de Pereira, porque hicimos una consulta popular para que se parara ese proceso de división, pero resulta que los procesos de participación ciudadana como están contemplados en la Constitución colombiana, no son realmente funcionables, conseguimos las firmas, hicimos todo el proceso, llegamos entonces hasta la Registraduría, logramos las firmas, y logramos sacar todo el cuento, pero el alcalde tiene la facultad de que así como se presentó el proyecto de acuerdo para la división de las Empresas Públicas de Pereira en cinco (5) empresas, así mismo puede devolver el acuerdo, tumbarlo, y

como le dijimos al señor Superintendente de Servicios Públicos que nos dijera en qué estado, cuál es la razón social, jurídicamente en que están las Empresas Públicas de Pereira, de qué se trata, y este es el momento en que no sabemos jurídicamente en qué estado están las Empresas Públicas de Pereira; o sea pues que doctora Nancy Patricia usted tiene toda la razón, se dividieron, se privatizaron, acabaron con las empresas públicas de Pereira, no se manejó la economía de escala, ni siquiera lo estaba recomendando y los que pagaron el pato como se dice vulgarmente fueron los usuarios. No hay con qué pagar la luz, no hay con qué pagar el alcantarillado, la telefónica ni hablar y el resto de las empresas se las llevó el diablo. O sea que bienvenido su debate, señor Ministro por favor tome nota, no hemos podido que intervengan las Empresas Públicas de Pereira, y van a acabar con los usuarios de ese municipio, porque dividieron las Empresas Públicas y recargaron los servicios, los triplicaron y están acabando con Pereira. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias doctora Nancy Patricia.

**Continúa la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Voy a acabar aquí con la idea del artículo 73, específicamente otro de los apartes del artículo hace relación a uno de los objetivos de la regulación, esto es parte de las funciones que tienen las Comisiones de Regulación, determinar que no impliquen abuso de la posición dominante, y aquí quiero hacer referencia a la confusión también que se generó frente a los procesos de enajenación de ISA e Isagén, cuando el anterior Ministro hablaba de la imposibilidad de tener posición dominante, confundiendo a la opinión pública y adicionalmente confundiendo el mandato constitucional y legal que no prohíbe la posición dominante dentro de una economía de mercado sino que lo busca es justamente controlar el abuso de la posición dominante, ese fue un tema también un debate largo, que tuvo su origen también frente a la situación de las empresas públicas de Medellín, porque reitero que se partía aquí de la posibilidad de la actuación de mala fe, por el hecho que se pudiera adquirir dentro del mercado una posición dominante. Y por último dentro de los elementos del artículo 73 está la producción de servicios de calidad y en esto vale la pena detenernos también para hacer una revisión en general, qué beneficios realmente le han traído a la calidad la prestación de los servicios públicos los procesos de privatización. Los operadores privados se han dedicado a la calidad pero en las tareas de los cobros de las tarifas, digamos hacer la gestión de los chepitos, en eso si ha habido bastante calidad y eficiencia dejando de lado la verdadera calidad en la prestación del servicio público, adicionalmente porque como lo vamos a ver más adelante el Estado ha sido débil en la inclusión de cláusula de exigencia de inversión para la expansión y para la garantía de calidad de la prestación de los servicios públicos; es decir que los marcos regulatorios llamados a propiciar la competencia no lo han cumplido, han incentivado la transformación del monopolio público en el monopolio privado, han incentivado la integración vertical u horizontal entre empresas ojalá extranjeras a través de estrategias que burlan la ley.

Como propuestas traemos 4 en concreto:

1. La obligación del regulador de tener en cuenta el impacto económico, social y ambiental de sus decisiones. Si revisamos las decisiones de las Comisiones de regulación, son entes eminentemente técnicos que no cumplen con la función social del Estado de Derecho que prevé la Constitución del 91, donde no hay realmente una consideración de los elementos de, de los elementos de impacto social y de impacto ambiental en esas decisiones.

2. Garantizar a los interesados y relacionados la expresión de sus opiniones bajo procedimientos preestablecidos, así como la posibilidad de apelación y revisión de decisiones. Si revisamos en la actualidad, podríamos decir que las decisiones de las Comisiones de Regulación casi que son sacerdotales, porque no tiene posibilidad, no tenemos posibilidad los usuarios y demás interesados en acceder a expresar sus opiniones, no existen los mecanismos realmente que permitan acceder a esa opinión, ni existen los mecanismos para apelar esas decisiones, en este caso a la Superintendencia de Servicios Públicos, por ejemplo le queda la competencia de revisar que las fórmulas allí establecidas se cumplan al pie de la letra o los indicadores de gestión establecidos de una manera técnica y alguien lo decía de una manera casi que en chanza que son como términos esotéricos que poca gente entiende, y que por lo tanto los usuarios nos tenemos que ver sometidos a la aplicación de estas fórmulas.

3. Coordinar con otros reguladores de diferentes países, acciones de control y fiscalización de empresas trasnacionales, más adelante vamos a demostrar como hay una cadena orientada por empresas trasnacionales que vienen apoderándose del mercado latinoamericano y que no existen esos mecanismos también de integración internacional, para efectos de salirle al paso a la violación de los objetivos de la regulación.

4. Por último doctor Juan de Dios antes de darle la interpelación, la función reguladora debe ser autónoma, de manera que no haya vínculos con los operadores, ni con los rectores de la política gubernamental, es decir los Ministerios, las Comisiones de Regulación, están presididas y conformadas por los Ministros, entonces aquí habría que buscar esa diferenciación realmente del ejecutivo para que responda por la vigilancia y el control y permitirle a los entes reguladores que tengan una real autonomía en sus decisiones; aquí también en las actas que encontramos en los temas, las sesiones que se realizaron en la Comisión Quinta del Senado, se veía cómo el anterior Ministro anunciaba un concepto o anunciaba una posibilidad de una decisión, y a los pocos días, salía la Comisión de Regulación haciendo la realidad a través de una resolución que empezaba inmediatamente a regir.

De otro lado debe evitarse el fenómeno conocido como de puerta giratoria, donde pasan de un lado a otros reguladores y regulados sin mayores inhabilidades, tenemos un caso y es el del actual Presidente de Acolgen, la Asociación de Generadores, quien anteriormente había sido Presidente de la Comisión Nacional de Energía, que era el Ente regulador del momento; entonces se requiere también introducir en la legislación un régimen estricto de inhabilidades e incompatibilida-

des que impidan a los reguladores de hoy, pasar a ser los regulados de mañana y teniendo obviamente un tiempo prudencial para efectos de aplicar estas inhabilidades.

#### **Interpelación del honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Muchas gracias señora Presidenta, de verdad doctora Nancy Patricia que la felicito porque ha hecho una estupenda investigación para ilustrarnos a quienes hacemos parte de la Cámara y también ilustrar a toda Colombia sobre lo que está sucediendo con las privatizaciones. Qué interesante, que nosotros entremos a reflexionar sobre eso. En la Comisión Legal de Cuentas, con el anterior Ministro de Minas y Energía, habíamos tenido oportunidad de dialogar, de mirar los pro y los contra, señor Ministro es bueno que ustedes entren a examinar estos contratos, estoy plenamente seguro, que van a ser revisados. Porque miren ustedes lo que sucede con el TPA de Paipa. Cuatro, firmado en marzo del 94, por un plazo de 20 años, obliga a la Empresa de Energía de Boyacá a pagar el kilovatio-hora a 125 pesos, cuando en la bolsa se vende entre 35 y 40. Las pérdidas ocasionadas en 1999, fueron de 52.524 millones, y tiene al borde del cierre, del alza, cómo no va a ser, señor Ministro, de verdad que no hay derecho, que sea el Estado que le dé por la cabeza al mismo Estado, a sus empresas, a esas empresas que en las regiones se han logrado conformar con tanto sacrificio, y tanto esfuerzo. Hablamos nosotros también en esa Comisión Legal de Cuentas de Isagén, porque no se le daba oportunidad a otra empresa del sector público, a ser accionista de esta empresa, señor Ministro, se le vetó simplemente para que viniera el sector privado, para que vinieran las empresas extranjeras a quedarse con esta que es riqueza, porque sabemos que Isagén es una empresa buena, una empresa que permanentemente está rentando.

Doctora Nancy, cuando usted trae el debate, leía esta mañana precisamente, en el periódico el Tiempo, el concepto del Procurador, dice: Concepto de Procuraduría ante Tribunal: **“Isagén, no se debe vender. La Procuraduría General de la Nación, le pidió al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que le ordene al gobierno nacional, no vender las acciones que posee en Isagén, la tercera mayor generadora de energía del país. El concepto del Ministerio Público, entra a ser parte del proceso de acción popular, que interpuso el 21 de octubre del año pasado, ante la Seccional cuarta del tribunal del sindicato de trabajadores de la empresa, contra la presidencia de la República y los Ministerios de Hacienda y Minas, para evitar la privatización, continúa diciendo: Según el Procurador tercero judicial ante el Tribunal, José García Cortés, no es oportuno, que el gobierno negocie las 512.282 acciones, el 76.88% de Isagén, por las que pretende recibir, alrededor de 400 millones de dólares”.**

Señor Ministro, mire usted la forma como la propia Procuraduría conceptúa, sobre el particular, pero cuando yo hago referencia a Isagén, es que en la misma mochila va la Electrificadora de Santander señor Ministro. Una empresa boyante, una empresa que en el año 98 le produjo utilidades,

en el orden de 26 mil millones de pesos, ha logrado la empresa llegar casi que al ciento por ciento de los cascos urbanos santandereanos y por lo menos al 80% del sector rural santandereano. No hay derecho que esté en bolsa y que se pretenda señor Ministro vender esta empresa, que ha sido hecha con un esfuerzo enorme de los santandereanos, todo el mundo ha ayudado para que la empresa este ahí, produciendo, rentando utilidad económica, pero también utilidad social. Yo quiero hacer este reclamo y sé, que usted va a estar en contra de esas privatizaciones, en especial como ha dicho la doctora Nancy, no se puede vender lo que está rentando en el país. Cuando se trajo al Congreso estos temas, y lo dieron a conocer a la opinión pública colombiana, precisamente se dijo que se iba a vender lo que no producía, pero hoy está sucediendo lo contrario.

Hoy se está vendiendo lo que le renta, el patrimonio de todos los colombianos y son las manos del sector privado, son las empresas de otros países las que se están quedando con eso. Y yo quiero hacer una última acotación, doctora Nancy Patricia, en el sentido que no hay derecho que Santander, siendo productor de gas, que en Santander específicamente en Barrancabermeja, estando el centro de distribución de gas natural, para todo el país, siendo Bucaramanga, la sede de la Presidencia de Ecogas, señor Presidente, señor Ministro, nuestras provincias de Santander, no cuenten con gas natural domiciliario, la mayoría de Municipios, no cuentan con este servicio Ministro, y le pido que por favor reflexionen, porque es que por las tierras de Santander, pasan los tubos llenos de gas, para el oriente, para el occidente y para el centro de Colombia y nuestros pobres pueblos, no tienen gas natural. Creo que ese es otro tema que posteriormente hay que discutirlo, pero sé que el señor Ministro toma atenta nota. Muchas gracias doctora Nancy Patricia.

#### **Moción de Orden del honorable Representante Alfredo Colmenares:**

Gracias señor Presidente. Le voy a solicitar que le coloque orden a este debate, si es por la vía de las interpelaciones que vamos a intervenir, pues avisenos. Porque somos seis ponentes o citantes a este debate y reglamentariamente tenemos derecho a quince o veinte minutos, entonces noto, que en esta primera intervención ha habido cinco o seis interpelaciones y cuando llegue la hora de hablar el gobierno, que está el Ministro, está el Superintendente, no van a tener la oportunidad. En consecuencia defina señor Presidente las reglas del juego y aplique el reglamento, dénos la palabra a los citantes y luego habla el gobierno y abrimos el debate, que lo podemos hacer en una hora, para efectos de ordenar las ideas, y hacer un uso racional del tiempo. Muchas gracias señor Presidente.

#### **Moción de Orden del honorable Representante Plinio Olano:**

Señor Presidente, en el ordenamiento que solicita el doctor Colmenares, no se le da la posibilidad de participar a los demás Parlamentarios, hay un orden para que participen los citantes y en qué momento vamos a participar los otros Parlamentarios, se ha citado que inmediatamente debe entrar a actuar el gobierno,

pues en qué momento entonces nosotros podemos hablar, doctor Colmenares. Quiero señor Presidente, que usted le del ordenamiento, teniendo en cuenta que hay Parlamentarios que no son citantes y que estamos interesados en participar.

#### **Ordena la Presidencia:**

Doctora Nancy Patricia, la Presidencia le sugiere que en lo posible, que si no quiere dar las interpelaciones, lo haga, pero usted es la dueña del debate. Seguirá el doctor Colmenares.

#### **Continúa la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.:**

Retomando pues la presentación que hemos traído, reitero, en tres temáticos, ya hemos pasado dos, el que tiene que ver con los objetivos de la privatización y el que tiene que ver con los objetivos de la regulación. Ahora vamos a hablar de la protección del consumidor y de la sociedad. En realidad no encontramos la razón, para que si los servicios públicos, los prestan operadores privados a unos costos bastante altos, donde se está garantizando la utilidad de las empresas, por qué no pueden los usuarios exigir calidad, exigir eficiencia, precios justos, revisión de los precios, y por qué no participar en los procesos de fijación de tarifas, antes de que se haga la fijación, y después de que estas se hayan convertido en acto administrativo.

Decimos aquí una frase: **“la noción de usuarios en una moderna concepción, se debe confundir con la del consumidor”**, esto nos obliga a un punto que quiero dejarles de reflexión a ustedes en esta noche y al gobierno, señor Superintendente de Servicios Públicos y es el hecho de la revisión del estatuto del consumidor, ciertamente este estatuto está desactualizado, es de 1982, antes de que se expidiera la Constitución del 91, con esta nueva concepción de la participación privada en la prestación de los servicios públicos y adicionalmente expedida con un criterio anterior a la liberación de los mercados. Se requiere entonces la revisión del Estatuto del consumidor y que este concepto del usuario consumidor, aparezca ahí taxativamente con los derechos que hemos planteado.

Hacemos un ejemplo a título de reflexión. Si a un comprador, que compra una licuadora, le sale esta con imperfectos, qué abogado está interesado en ir a prestarle la asesoría al consumidor, para efectos de poder presentar su reclamación, lo mismo pasa con el usuario del servicio público. Es tan insignificante aparentemente, la queja que él tiene por el costo de su tarifa mensual, que no encuentra tampoco dentro de la legislación la posibilidad de que alguien abandere la reclamación por cuenta de las tarifas. Entonces la protección del consumidor, implica dos sentidos: primero mayor participación y en segundo lugar el fortalecimiento de los instrumentos de exigencia, dada la situación de marginalidad y fragilidad económica en la que se encuentra el usuario.

Frente a este tema y hablando de tarifas, vale la pena resaltar la declaración que días atrás se hiciera en el periódico El Espectador, el entonces encargado director encargado de la Comisión de regulación de Energía y Gas Fernando Barrera, quien dijo: “La energía toca traerla de plantas,

que posiblemente tengan mayores costos de operación, y esas diferencias finalmente se trasladan al usuario a través de las tarifas”. Y haciendo relación a una protesta que se dio aquí en Bogotá, por tarifas de servicios públicos, o por el exceso en el cobro, que es el pan día, el pan de cada día, de todas las regiones, en todos los rincones de Colombia en este momento hay protestas por el excesivo incremento en las tarifas de los servicios públicos. Esta afirmación no es cierta, vamos a presentar un cuadro donde demostramos a título de ejemplo, una comparación entre el incremento, el costo de las tarifas de Codensa, con el costo de las tarifas de las Empresas Públicas de Medellín.

Tomemos por ejemplo el año 2000 que es donde se han ocasionado las voladuras de torres de energía y que es el argumento que muchas de las empresas han utilizado para justificar los incrementos en las tarifas, que es cierto, claro que por la fórmula que ha expedido la Comisión de Regulación de Energía, el costo mayor que se tiene que pagar por adquirir a un mayor costo en la Bolsa la energía, pues esto se carga al usuario.

Por ejemplo en Codensa para los estratos 1, 2 y 3, el costo es de 94.52 -estas son tarifas del mes de mayo-, mientras que para los mismos estratos las Empresas Públicas de Medellín tienen un costo de 90.84. De igual manera el estrato 4 en Codensa tiene un costo de 149.87, en las Empresas Públicas de Medellín tiene un costo de 123.95 y ustedes pueden ahí revisar y encontrar las diferencias. Hubiéramos querido traer el cuadro de tarifas de las 14 empresas prestadores de energía, pero lamentablemente consideramos que se hacía un poco pesado para presentarlo en esta noche. Tenemos aquí por ejemplo el otro cuadro que ya se ha presentando en la pantalla y que es la variación que han tenido también las tarifas de Codensa; vemos en el segundo cuadro al lado derecho, el porcentaje de aumento de enero del 99 a enero del 2000. En un año se creció entre el 14.6 al 20.1%, fue la variación en un año en los diferentes estratos y en lo que va corrido del mes de mayo -el tercer cuadro a mano derecha- dice aumento en porcentaje de enero a mayo del 2000, también vamos hasta el momento, es decir en 5 meses, hemos pasado en incrementos del 5.9 al 11.6%. Realmente un costo que pasa por encima de las metas de inflación y esto entre otras reitero, que no podemos desconocer que si se han tenido que trasladar los costos por las voladuras de las torres de energía, pero adicionalmente porque tampoco podemos ignorar que como está el sistema planteado lo que importa son los costos económicos, garantizar los costos económicos en favor de las empresas versus el costo social que debería tener también la prestación de los servicios públicos.

Y ahora vamos con un segundo tema dentro de este gran eje de la protección del consumidor y de la sociedad y es el tema de la función social en la prestación del servicio público. Definitivamente con tanta protesta, con tanta marcha, con tanta inconformidad, reitero no solamente de los usuarios sino también de los regulados, se siente que la sociedad está desprotegida, que con este enfoque privatizador en la liberación del mercado, lo que se ha perdido de vista es la función social que debe acompañar la prestación de los servicios

públicos, independientemente de la naturaleza del operador, sea público o sea privado, debemos entre todos en realidad buscar los mecanismos para garantizar esa función social en la prestación del servicio público. Por ejemplo se ignora su tributación social, es decir, esa inversión que puede hacer una entidad pública que no tiene un fin eminentemente utilitarista, que no significa rentabilidad pero que puede darse cuando hay una redistribución de utilidades o unos mayores precios como la electrificación rural, como la inversión ambiental, como programas en generación de empleo, incentivos y políticas de estímulo a la industria y a los profesionales nacionales. Ejemplo los costos de expansión para todo el país, son superiores a las proyecciones de ingresos. Aquí quiero hacer un alto para que revisemos señor Ministro y a los señores miembros del Gobierno, con todo el respeto que miremos cómo es la proyección, cómo ha variado la proyección de ingresos por concepto de la enajenación de activos.

En el primer cuadro, con datos del Ministerio de Hacienda, vemos que a julio del año 98 la proyección de ingresos por concepto de ISA, era de 450 y ya en julio del 99 creció a 500, pero en diciembre del 99 se bajó a 380 millones de dólares la proyección de ingresos por el tema de ISA. Por Isagén también se ha sufrido unas variaciones, de 833 con que se arrancó en el 98, para diciembre de ese mismo 98 ya iba en 600, para julio del 99 bajó a 450 y actualmente la proyección está en 385. Para las distribuidoras de energía hay una proyección de 50 millones de dólares y ahora va en un precio de 250 millones, pero cabe observar que en una respuesta que nos envió el señor Ministro, nos hace ver frente al tema del avance del proceso de las 14 electrificadoras, nos dice: **“No obstante los avances del proceso, dentro del estudio financiero de las empresas se determinó la necesidad de hacer una revisión de la metodología de cargos de distribución, la cual limita el componente de costo que las empresas pueden trasladar en las tarifas a sus usuarios, lo que afecta seriamente las posibilidades de expansión de las redes y con ello el aumento de la cobertura. Con el fin de buscar una solución de este tema, la CREG ha iniciado una revisión de dicha metodología, la cual espera concluir a finales del mes de agosto próximo.”** De este párrafo y el señor Ministro nos corregirá en su momento, nos quedó el temor de ya demostrando como es el enfoque eminentemente técnico y de salvamento utilitarista que tiene la CREG frente a las empresas, esta revisión que se haga lleve a un incremento o a garantizar un incremento de tarifas en el proceso de las 14 electrificadoras; pero eso reitero, será el señor Ministro quien nos tenga que comentar al respecto. Con base en la información enviada por el Ministerio de Minas, hicimos un estimativo del costo de expansión al ciento por ciento de la cobertura de energización en Colombia. Cabe por cierto -hago un paréntesis y reitero que este debate lo estuvimos preparando desde el año pasado con una poca colaboración en el suministro de información por parte del Ministerio, pero que reitero, pues eso fue el año anterior.

Hicimos un estimativo del costo de expansión con un porcentaje de población sin el servicio de

energía, según datos del Ministerio, de un 18% del total de la población colombiana, con una población estimada al año 99 de 7 millones 200 mil colombianos, con un promedio de personas por hogar de 4.5%, nos da un número de hogares sin servicio de 1 millón 600 mil pesos. Tomando un costo promedio también con base en la información que nos diera el Ministerio, información del año 99, un costo promedio de conexión de mil 500 dólares para llegar a cada uno de estos hogares, no aspirando a tener una cobertura del 100%, sino una cobertura del 90%, se requeriría una inversión de 2 mil 160 millones de dólares, razón por la cual no podríamos siquiera aspirar que con los ingresos, cuadro anterior, que nos pudiera dar cerca de mil 15 millones de dólares, se pudiera pensar en hacer expansión para lograr una cobertura del 90% para el país. De otro lado se determinó en la Ley de Presupuesto del 2000, que un 10% de los ingresos iba a ser destinado para el tema de energización en las zonas no interconectadas y por ley pues estirarse también otro 10% para las regiones donde se adelantan los procesos. Entonces, en alguna respuesta que nos dio el Ministerio, nos dijo que el resto de los recursos iría para financiar el presupuesto de inversión del año 2000; sin embargo sabemos que dadas las actuales circunstancias y según respuesta también que nos diera el Ministerio, esos procesos han sido proyectados para el próximo año.

Un tercer punto dentro del gran tema de la protección del consumidor y de la sociedad, es y en esto queremos hacer mucho énfasis Ministro, es en la falta de criterios para la contratación con los operadores privados que deben cumplir con esa función social. En la respuesta que usted nos mandó en estos días, nos damos cuenta que se están haciendo justamente esos análisis para que no ocurra los casos que se dieron en anteriores circunstancias y que justamente una evaluación en expos de las privatizaciones de la Costa Atlántica y del sector de energía de Bogotá, determinó que en su oportunidad el gobierno no hizo ninguna exigencia en el mejoramiento del servicio ni en el aumento de las coberturas y adicionalmente pues esta falta de calidad y de expansión del servicio ha originado protesta y reclamo ciudadano. Para tomar a título de ejemplo cómo esa falla lleva a que el propio Estado, bien sea en el nivel nacional o en sus entidades territoriales, se vea en la obligación de a pesar de haber vendido o haber enajenado las empresas prestadoras de servicios, se ve en la obligación de seguir haciendo inversión para expansión y para mantenimiento de la calidad del servicio.

Es el ejemplo que tenemos de la Gobernación de Cundinamarca con Codensa, que el 31 de diciembre del año 99 firmaron un convenio por mil 923 millones 510 mil pesos, para ampliar la cobertura del servicio en el departamento de Cundinamarca en los sitios donde Codensa presta el servicio. Entonces en esto se demuestra claramente que no hubo los controles, sabemos que Codensa, que a Codensa se le autorizó una descapitalización, se le autorizó la descapitalización y luego la Gobernación de Cundinamarca tuvo que sacar de sus propios recursos para poder garantizar expansión de la cobertura, o sea, son fallas que se han presentado en los

procesos anteriores y que esperamos sean corregidos para los procesos que vienen en camino.

Nosotros en realidad nos hemos hecho una pregunta de fondo, la pregunta de fondo es si realmente con la privatización o con el tema de la enajenación, estamos logrando los propósitos que veíamos al comienzo de la exposición; ¿realmente se ha aumentado la eficiencia en la prestación de los servicios públicos?; ¿realmente se han obtenido beneficios tarifarios para los usuarios?; ¿realmente se ha mejorado la calidad y se ha garantizado el aumento de la cobertura?; ¿realmente se ha logrado una destinación efectiva de los ingresos a proyectos de inversión social?

Yo creo que no hemos logrado esos objetivos. Es cierto, tenemos un déficit fiscal que sobrepasa los 10 billones de pesos, el proceso de las privatizaciones fue aprobado en el Congreso de la República también es cierto, también es cierto que en los presupuestos del año 99-2000 y seguramente en el año 2001, estará presente el rubro por concepto de ingresos de privatizaciones, pero tenemos que buscar que el Estado garantice y afine esos temas de regulación y de protección al consumidor, y a la sociedad y que reenfoque ese criterio que las Comisiones de Regulación han tenido frente a la libertad del mercado, pensando que solamente los que pueden hacer bien la operación de los servicios son los privados y sacando de lado a las Empresas Públicas exitosas que tristemente en el País no tenemos como ejemplo sino a las Empresas Públicas de Medellín. Pero también como colombiano o como colombiana uno se puede preguntar qué es mejor, que quede realmente una posición dominante en manos de una empresa pública colombiana exitosa y que el Estado garantice que no vaya a haber abusos de esa posición dominante a que venga inversión externa, inversión que no tiene en cuenta esa función social que también debe tenerse presente en la prestación de los servicios.

Le hemos escuchado al actual Ministro de Minas hablar definitivamente de la democratización en los procesos que se adelantan, aquí en Colombia ya hubo un ejemplo, el grupo Aval hizo una democratización y según nos hemos enterado por los medios de comunicación fue exitosa. Esperamos que ese principio de democratización se pueda aplicar y que los colombianos entendamos la necesidad de invertir en estas posibilidades en las empresas prestadoras de servicios públicos.

#### **Conclusiones generales:**

Como conclusiones generales tenemos: En primer lugar la amenaza democrática por la integración de capitales financieros, sin una capacidad institucional de respuesta a nivel nacional y mucho menos dentro de la Comunidad Andina de Naciones, a diferencia como ya lo hicimos ver de la óptica que tienen los Europeos que tienen objetivos comunitarios sólidos, y que tienen mecanismos como la Corte de Justicia de Comunidades Europeas para reprimir con eficacia las infracciones que se puedan cometer.

Volvemos entonces al cuadro de Endesa. Como ha avanzado Endesa que es una empresa de origen español, llegó hacia al año 92 a Chile, luego en el año 94 al Perú, luego en el 97 al Brasil, en el 96 a Colombia y ahora en el 99 a Costa Rica,

es decir, desde España Endesa ha venido irradiando y llegando a los países de nuestra América Latina con el ánimo justamente de organizar unos monopolios privados para los cuales el Estado tiene que tener los mecanismos no solamente nacionales sino de integración regional para poder adecuar las decisiones de regulación y poder enfrentar lo que si pudiera llegar a constituir un abuso de la posición dominante.

En segundo lugar: La creación de un instrumento técnico que haga evaluaciones expos de las privatizaciones, los organismos de control como la Contraloría General de la República, donde valga la pena comentar, hemos obtenido información y colaboración para el análisis que se ha hecho, hacen generalmente controles posteriores a las operaciones y son controles ordinarios, pero se requiere que estos mismos organismos de control, tengan un órgano excepcional. No podemos comparar el proceso de privatización del Banco Popular con el Proceso de ISA, Isagén o de Carbocol, cada uno es un proceso independiente, especializado, sectorial, que requiere de un grupo de expertos que ayuden a esa evaluación expos y que podamos definir el mecanismo de manera que se vean obligados a rendir los informes correspondientes al Congreso de la República.

También la propuesta de que el Gobierno Nacional promueva la creación de una comisión de revisión de la legislación existente específicamente en lo relacionado con regulación y con la defensa y protección del usuario o del consumidor. Toda esta exposición nos llevó a cuestionar si en realidad estamos en el modelo de Estado y en el modelo económico adecuado a nuestra realidad nacional y al momento que se vive en el contexto mundial, o si por el contrario estamos en la penúltima moda obedeciendo simplemente a presiones internacionales que privilegian la lectura fiscal en detrimento del impacto social que pueden resultar en estos casos con decisiones irreparables por varias décadas. Esto en realidad es un tema profundo de la propia organización del Estado y quisiéramos evaluar si no será que estamos asistiendo al desmantelamiento del Estado mediante un proceso sin una verdadera relación costo-beneficio; esto no es un problema solamente del Ministerio de Minas, o del Ministerio de Hacienda, o de la Superintendencia de Servicios Públicos que por cierto entre la revisión de la legislación la encontramos muy débil, sin la capacidad técnica que requiere la Superintendencia de Servicios Públicos, para controvertir o para estar atento al cumplimiento de las fórmulas mágicas que sacan las comisiones de regulación.

Así es de que el Ministerio de Desarrollo Económico, la Superintendencia de Sociedades a través de las competencias que tienen en el tema de la defensa de los consumidores, también tienen que tomar parte en esta tarea de revisión del modelo, esto no es una decisión de Gobierno, tiene que ser una visión de Estado, así lo hemos dejado planteado, con muchas dudas nuestras desde la óptica regional, tenemos casos de Cundinamarca, procesos privatizadores no solamente en el sector eléctrico sino por ejemplo el caso de la privatización de la Empresa Prestadora de Servicios de Acueducto en Girardot, que en su momento no encontró la ciudadanía la possibili-

dad de un organismo que reorientara y que asesorara a los ciudadanos interesados en ese tema, pero reitero pues se trata es de evaluarlo globalmente, de dejarlo planteado y de pedirle al Gobierno Nacional que se constituya esa Comisión Técnica para la revisión de la legislación. Lamentablemente no lo podemos hacer nosotros al interior del Congreso, o lo podríamos hacer podemos participar en el ejercicio, pero al igual que la Superintendencia tenemos la debilidad técnica para hacerlo y si puede ser un proceso, ese si debe ser otro de los procesos concertados, de todas las tendencias no solamente políticas y económicas del País, sino de los propios usuarios que podamos encaminar la revisión de la legislación para que haya justicia y equidad social en este tema de los servicios públicos, y de todo lo que representa para todos los ciudadanos.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Atendiendo la solicitud de los citantes debo advertir que están inscritos el doctor Alvaro Ashton, José Antonio Llinás, Rafael Flechas, Plinio Olano, Víctor Manuel Buitrago, Alfredo Colmenares, Antenor Durán, José Carmelo Pérez, Franklin Segundo García. Como inscritos para intervenir y no citantes William Cubides y Consuelo de Perdomo. Esto lo digo para que si se tienen ustedes consideración pues traten de utilizar menos de los diez minutos en lo posible a ver si en unas dos horas podemos darle la palabra al señor Ministro de Minas y Energía.

#### **Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton:**

Gracias señor Presidente, señor Ministro de Minas y Energía, señor Superintendente de Servicios Públicos, señores miembros de las Comisiones de Erogación de Energía y Gas y Agua Potable, y Saneamiento Básico y Ambiental y honorables Representantes. Verdad la exposición que hizo la doctora Nancy Patricia sobre el caso de las privatizaciones específicamente en el sector eléctrico y en la parte de generación especialmente es un ejemplo que infortunadamente es un factor, es un factor que tenemos que examinar en detalle, todos estos elementos fueron como consecuencia de la gran crisis del 90. En esta exposición vamos a analizar todos esos elementos con mucha profundidad pero esencialmente en esta noche vamos a examinar elementos que son de sensibilidad nacional, no hay un departamento, un municipio, o un caserío del país colombiano, en donde no se haya sentido el flagelo de las altas tarifas de los servicios públicos domiciliarios y de la mala calidad de muchos de esos servicios; afectando por supuesto la calidad de vida de los conciudadanos colombianos. Es que la privatización como condición necesaria de un modelo económico neoliberal tiene sus ventajas, pero también tiene sus desventajas, aquí no vamos a cuestionar si el modelo de la privatización en un marco de internacionalización de la economía ha sido o no el más adecuado en el País Nacional, aquí vamos a examinar en detalle como una privatización indiscriminada, cómo una privatización sin un control efectivo del Estado le hace daño a los usuarios en Colombia, y cómo el modelo de privatización que se inició en la nueva generación de las privatizaciones en Colombia que comenzó efectivamente en la Costa Atlántica no debe ser el ejemplo de copiar en ninguno de los

otros departamentos y ciudades de Colombia. Por eso la importancia de este debate, de ver las consecuencias y las implicaciones que tiene en los usuarios de los servicios públicos domiciliarios un proceso de privatización en donde el Estado no cumple una función de control y vigilancia efectiva, en donde el Estado no cumple una función de sensibilidad social y de control al abuso de la posición dominante de estas empresas de servicios públicos domiciliarios. Esta es una circunstancia que vamos a analizar en detalle. Vamos a iniciar este debate examinando primero el tema de las privatizaciones. La privatización es entregar por parte del Estado a los particulares la responsabilidad política, y económica de un servicio, no es una mera transacción comercial, no es una mera transacción financiera, no es una sustitución de unos costos que venía asumiendo el Gobierno Nacional y obviamente con la finalidad de poder de alguna forma con esos recursos supuestamente para dedicarlos a la inversión social, solucionar un problema de eficiencia o de eficacia de la misma prestación de los servicios, no, es que en la medida en que se dé la privatización, sin que haya unos elementos y unos controles efectivos, le estamos cediendo el control social y político a los particulares para que abusen de esa posición dominante. Existen varias formas de privatización, existe la capitalización que es una privatización encubierta, mediante la cual se le concede vía capitalización a los particulares la participación en el control, administración y operación de las Empresas de Servicios Públicos del Estado a esos particulares. Esa privatización es una forma también de afectar a los entes territoriales, en la medida en que se viola el principio contemplado en la Ley 226 y que permite una vez que se vendan los activos transferibles a los entes territoriales, el 10% del producto de la venta a efecto de que estos entes territoriales puedan hacer algún tipo de inversión, vía capitalización, se le está negando esa posibilidad a los entes territoriales, como sucedió en la Costa Atlántica, cuando se vendieron todas las electrificadoras de los distintos departamentos, de esta Costa Atlántica, olvidada del concierto nacional.

Así también vamos a darnos cuenta, que en la medida en que se utiliza la figura de la capitalización y cómo van a hacer con las otras 14 electrificadoras del país, le van a cercenar la posibilidad de la participación de esa venta a los entes territoriales y eso es lo importante de tener en cuenta en este debate a efecto de que no se cumpla o no se calque el mismo modelo que se ha dado en la Costa Atlántica de Colombia.

Vamos a comenzar entonces a examinar, que en la década del 90, con el famoso apagón, no voy a hacer aquí una historia del proceso de las privatizaciones, porque muy brillantemente ya lo hizo la doctora Nancy Patricia, pero en la década del 90 con los famosos apagones, y en el modelo de incursión de la apertura económica, de la concepción de un Estado neoliberal, comienzan entonces a ferirse todos los activos del sector eléctrico, a ferirse unas condiciones verdaderamente lamentables, cómo es posible por ejemplo, que Termo Tasajero, que fue valorizado en ciento treinta millones de dólares, haya sido vendido en diecinueve millones de dólares, como

es posible que Termocartagena, que se valorizó en ciento cincuenta y cuatro mil millones de dólares, se haya vendido en dieciséis millones de dólares, he allí como se hacen unos negocios para beneficiar a los particulares, en un proceso no muy santo, que hay que cuestionar y que en este momento la Contraloría General de la República ha venido examinando cuidadosamente y sin duda que estamos esperando ese dictamen de la Contraloría en esos temas. Por eso hoy, esa no va a ser la discusión. Veamos entonces como, en ese proceso de nuevas posibilidades de venta de las Electrificadoras de la Costa Atlántica, bajo el supuesto hecho de que eran unas electrificadoras con unos altos niveles de pérdidas negras, con unos altos niveles de pérdidas técnicas, con una cesación de pago, sin duda es un elemento esencial que había que considerar a la luz de la Ley 142, sin embargo, vamos a darnos cuenta, como viene la Superintendencia de Servicios Públicos, en su momento y hace la intervención como consecuencia de que estaban esas empresas en una cesación de pago, como consecuencia de que esas empresas, técnicamente no podían cumplir una función adecuada, que la cobertura del servicio no era muy buena, en fin un conjunto de factores que sin duda lo contemplaba la Ley 142 en ese momento.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hizo un proceso licitatorio para contratar la banca de inversión, y unos procesos que todavía están cuestionados, y que están en examen de la Contraloría, y allí a dedo casi, con unas circunstancias muy cuestionables, se escogió a Inverlin, para que hiciera la valoración de los activos de las electrificadoras de la Costa Atlántica. Y esa valoración, no se pudo hacer de conformidad con esos negocios en marcha que existían, con un mercado potencial importante, como se puede hacer o como se puede pretender hacer en las demás electrificadoras del país. Ojo con eso, entonces, a través de ese estudio que hizo Inverlin, que no cuantificó adecuadamente el valor real y material, de la infraestructura, y el negocio en marcha de las Electrificadoras de la Costa Atlántica, se inició un proceso, ya no de intervención administrativa sino de liquidación, por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Y en ese momento, se tomó la decisión de liquidar a las Electrificadoras del Atlántico, y se inició entonces ya el proceso de licitación y venta de esas electrificadoras. Proceso también tortuoso, que llegó a un solo proponente que fue Yuston, Energía de Caracas, que se hizo propietaria de todas las distintas Electrificadoras de la Costa Atlántica. Allí se dividió el negocio en dos, una que se denomina Electrocosta y otra que se denomina Electro Caribe.

Cómo se determinó ese negocio, y el valor fue lamentablemente irrisorio, cuarenta mil millones de pesos, para atender el pasivo pensional y diez mil millones de pesos para los costos financieros o los intereses que implicaba eso en el proceso de transacción de la negociación. Esos empresarios, que a mi juicio, han adquirido unas electrificadoras con la cédula de ciudadanía, no le hicieron la inversión necesaria para mejorar la distribución, es decir, mejorar el negocio, a efectos de poder garantizar una mejor calidad del servicio.

Entonces, al darse este fenómeno, o esta circunstancia, se dieron un conjunto de situaciones, por ejemplo, se afectó mucho más el proceso de comercialización y el proceso de atención de la calidad del servicio porque se cercenó lo que yo llamo la memoria institucional de las Electrificadoras de la Costa Atlántica, se liquidó al personal y se contrató un personal nuevo, que no tenía la experiencia para el manejo de este tipo de servicios, que no tenía las características socioculturales del medio, porque los inversionistas, nos trajeron de las distintas ciudades del país, de Cali, de Bogotá y de Medellín. Yo no cuestiono eso, yo lo que cuestiono es que ni siquiera la oportunidad de empleo a nuestros coterráneos se les pudo dar, en ese proceso de privatización de los servicios de Energía Eléctrica de la Costa Atlántica. Allí se comenzó a observar un conjunto de falencias en el proceso de la comercialización, en el proceso de la distribución y en el proceso de la facturación, y en el proceso de la crítica de esa facturación.

La Superintendencia, comenzó ante las quejas ciudadanas a iniciar un proceso de seguimiento, que yo diría y es uno de los cuestionamientos que siempre yo he hecho al señor Superintendente, que fue muy dadivoso con esos inversionistas y con esas electrificadoras, para no actuar con prontitud. Por supuesto lo hizo en marzo de este año, con unas sanciones económicas, que de alguna manera son ejemplarizantes, pero no son fundamentales como para poder determinar las sanciones o el castigo que merecen aquellos que están abusando de la posición dominante.

Pero ven cómo son las circunstancias, este negocio, como no le metieron la plata de la infraestructura para mejorar la distribución y por ende la calidad del servicio, entonces se hizo un proceso de crecimiento acelerado de las tarifas, crecimiento acelerado de las tarifas con la complacencia de la Comisión Derogación de Energía y Gas, que no hubo en ningún sentido, ningún argumento en contrario para autorizar sin hacer una audiencia pública y verificar si efectivamente se justificaban que ese incremento de las tarifas compensaran de alguna manera la calidad del servicio que se estaba dando. Las interrupciones permanentes y la mala calidad del servicio de energía eléctrica, en Barranquilla, en el Atlántico y en la Costa, es muy significativo, afectando electrodomésticos en las casas, afectando el desarrollo comercial e industrial, de tal manera que ese costo social de oportunidad, es el que hay que examinar, aquí se hizo un negocio en beneficio de los particulares y en contra del beneficio social de los usuarios. Allí es donde vamos a darnos cuenta, como esa posición dominante, afecta significativamente al usuario de los servicios públicos domiciliarios, ese abuso de la posición dominante, y examinen ustedes como se meten a acabar con la economía de las gentes, que como lo decía aquí una excelente parlamentaria, ha habido una desclasificación y un empobrecimiento de los usuarios de los servicios públicos, vía facturación y vía tarifas, vía facturación y vía tarifas, en qué sentido, en el sentido siguiente:

Primero, los instrumentos de medición que tienen para determinar el consumo real de energía eléctrica, en Barranquilla, en el Atlántico y en la Costa, no tienen unos instrumentos técnicamente

adecuados, aun me diga el señor Superintendente, y por supuesto me lo puede decir, que eso tiene el visto bueno de la Superintendencia de Industria y Comercio y que esa cali, calibración, de esos instrumentos es la más adecuada.

Pero en la práctica, se está dando lo siguiente, que el consumo facturado, es excesivo al consumo real, como consecuencia de unos instrumentos de medición que no corresponden a las necesidades técnicas de la región y concretamente de las características socioculturales y topográficas de Barranquilla. Pero aquí vamos a ir hilvanando, en ese proceso de crecimiento de las facturas expodeando el presupuesto de los usuarios, nos damos cuenta señor Superintendente, que hay personas en Barranquilla, que ya no tienen acometidas, porque no han podido pagar servicio de energía eléctrica, hay personas en Barranquilla, que hace 29 meses no tienen conectado el servicio de energía porque no lo pueden pagar, porque los costos del servicio de energía es tan alto, que la gente prefiere, o comer, o pagar la educación de los hijos y no enredar, vía facturación, vía tarifas, el presupuesto de las familias, muy exiguo en este momento. Esta es una circunstancia que hay que examinar en detalle, y es indispensable, y el señor Superintendente sabe, que en Barranquilla ha habido asonadas, ha habido un levantamiento de los usuarios, quitando los medidores de las casas y colocándolo en las plazas públicas y llevándolos a las entidades, a los sitios de utilización, de atención del usuario, de la electrificadora, Electrocaribe y Electrocosta.

Pero eso no es tanto, el abuso de la posición dominante, va a los niveles tales que, en la facturación, vía facturación, hacen disminución del ciclo de facturación, es decir que presentan una facturación reduciendo el ciclo de facturación, incluyendo IVA, incluyendo los demás componentes que tiene la facturación, sin que después se revisen y no hay la posibilidad que haya la concreción efectiva que estas empresas de servicio lo puedan hacer adecuadamente en atención al usuario.

Y usted lo sancionó, precisamente por los medidores de mala calidad, y usted lo sancionó precisamente, porque no hay una adecuada y atenta utilización de la atención al usuario. Y ahí vemos, como en este momento, esta situación de las Empresas, de la privatización de las Electrificadoras de la Costa, ha venido en forma decreciente en la calidad del servicio, que hoy ya los de Yuston, vendieron su participación accionaria, a unos chilenos, y detrás de los chilenos están los españoles en la nueva colonización que nos tienen aquí invadidos en casi todas las empresas de servicios públicos domiciliarios en Colombia.

Esta es una circunstancia preocupante, porque mañana o pasado, después de haber sustraído del presupuesto de las familias, vía tarifas, y vía facturación, unos recursos importantes, y que no se haya retrovertido, o invertido una adecuada, un adecuado mejoramiento en la infraestructura del servicio, vayan a decir al Gobierno Nacional que no pueden más y que necesariamente por las circunstancias económicas en que están atravesando, no por culpa de los usuarios, sino por culpa de la excesiva y abusiva posición dominante y por falta de recursos frescos a una

mejor y adecuada infraestructura del servicio, que pudiese de alguna manera mejorar las condiciones socioeconómicas del servicio y por ende evitar estas circunstancias que se están generando. Esta es una situación que va acompañada con el problema también de los servicios de agua potable, alcantarillado y aseo, allí va a haber una explosión social, si a tiempo no hay la intervención denodada, comprometida, efectivamente sería del Estado colombiano y de la Superintendencia de Servicios Públicos, en accionar, con los usuarios, y no con las empresas, porque las empresas de estos servicios, tienen unos modelos bien bonitos, una presentación documental adecuada, pero una cosa es lo que ellos plantean en los documentos bien presentados, y otra cosa es la realidad económica y social que se vive en todos los estratos socioeconómicos de Barranquilla. Allí ha vivido una circunstancia muy *sui generis* en Barranquilla la gente se ha desclasificado, la gente del estrato 6 y 5 no tienen capacidad como sostenerse allí y han venido desocupando esos inmuebles. Hoy en día la recesión económica y la situación de dificultad que tiene el país, si bien es cierto pesa, allá pesa también en la canasta familiar y en la capacidad de pago de la gente, las altas tarifas de los servicios públicos domiciliarios. Entonces en estas circunstancias es importante entender que en este proceso de la Triple A, en esa posición, del abuso de la posición dominante, han venido también vía contadores, vía medidores, afectando sistemáticamente a los usuarios de los servicios públicos, con una facturación por encima de los consumos reales. Una familia de cuatro personas, tiene una facturación de 60, 80 y 100 metros cúbicos; eso no lo hacen ni si tuviesen una fábrica de agua o de venta de paletas. Cuando la Comisión de Agua Potable establece un consumo básico de 20 metros cúbicos, uno complementario por encima de 20 metros cúbicos y otro suntuario; aquí es donde viene el problema de cómo le hace daño a las tarifas vía facturación, pero vía medición, por eso es necesario que se revise seriamente estos problemas de la medición, por estas consideraciones. Aquí se debe la posición dominante y el abuso de esa posición dominante cuando esas empresas de servicios públicos domiciliarios abusan, cuando ellos son juez y parte porque instalan el medidor de agua, lo revisan, lo calibran y facturan y no hay la posibilidad, además sin notificar al usuario de cuáles son las condiciones en que el usuario debe participar en este proceso. Pero lo que es grave y muy grave, es que las tarifas de estos servicios, han venido excesivamente creciendo en detrimento de las condiciones económicas de los usuarios. Yo no puedo negar el mejoramiento de la calidad del servicio de la Triple A ha sido bueno y el aseo ha mejorado; pero a qué costo, al costo de acabar con el presupuesto de la gente en Barranquilla, al costo de transformar una empresa que se concibió como empresa de economía mixta, con un 85 a 89% de propiedad del Distrito de Barranquilla y una participación no mayor del 15% de los particulares, con una condición: que existiesen acciones tipo A y tipo B, tipo A para el sector público y tipo B para el sector privado; y que ningún privado pudiese tener más del 4% de la participación accionaria.

Hoy la Triple A se ha transformado, ya no es una empresa de economía mixta, es una empresa eminentemente privada de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 y ¿por qué?, porque en este momento la participación accionaria es del 35% y la participación de los privados es del 65%. Cómo los privados van a tener sensibilidad social con los usuarios de los servicios, con los hospitales, con los centros de atención, con los colegios, etc., que no pasa un solo día cuando ya le están cortando el servicio y no solamente le cortan el servicio sino le cobra la reconexión en ambos servicios, sin que se le desprenda físicamente el servicio, sin que se le suspenda.

Ese es el abuso de la posición dominante que si no lo controlamos eso a tiempo, van a haber consecuencias muy nefastas. Pero lo más grave de todo esto es que la Triple A de Barranquilla. Y ojo con esto, la Triple A de Barranquilla que no ha hecho, porque el mandato del acuerdo del Concejo fue para que se hiciese un contrato de concesión y los contratos de concesión a la luz del derecho administrativo, son contratos de derecho público que tienen que hacerse con licitación pública o con invitaciones internacionales abiertas, que tienen que hacerse con interventorías para verificar las circunstancias, que tienen unas cláusulas exorbitantes, que exigen unas condiciones, que tienen una contraprestación para la entidad que presta el servicio, en este caso en concedente y en Barranquilla, a través de los acuerdos 023 donde se creó la Empresa de Triple A de Barranquilla, si se establecieron unas condiciones contratos de un plazo de concesión de 20 años, en unas condiciones claras en que se tenía que hacer una concesión para que se valorizaran unos activos y se entregaron como parte de la participación del municipio allí y una parte de ello, que eran 23 mil millones de pesos y el 1.5% de su rendimiento financiero, fuese para el pago de los jubilados de las antiguas empresas públicas. Hoy el Concejo de Barranquilla y el alcalde, abusando y excediéndose de las posibilidades, han transgredido tanto la Constitución en su artículo 60, como la Ley 226 en cuanto a que en este proceso de privatización se hizo lo siguiente: primero, se le torció el cuello al acuerdo y sin autorización del acuerdo, es decir, ha habido un abuso excesivo y una extralimitación de funciones por dos aspectos:

Primero, se ordenó hacer un contrato de concesión en un acuerdo y no se ha hecho; se hizo fue un contrato de suscripción de acciones que se rige por el derecho privado, que tiene unas condiciones completamente diferentes a un contrato de concesión y ese contrato de suscripción de acciones, no tiene las cláusulas exorbitantes que son condición necesaria y suficiente para poder definir con claridad un contrato de concesión. Y de allí que entonces se le haya dicho a la ciudad y se le haya engañado a la ciudad diciendo que se va a ampliar un contrato de concesión; el contrato de concesión en la práctica no existe, existe un contrato de suscripción de acciones que se rige por el derecho privado, que no tiene las cláusulas exorbitantes de plazos, términos, en fin, todas esas cláusulas exigentes y exigibles que aun no estando en el contrato expresamente, se deben considerar como tales porque así lo establece el derecho administrativo en este tipo de contratos.

Pero miren como vamos: en ese momento entonces se solicita una ampliación de la concesión de un contrato de concesión que no existe, hoy le faltan 13 años para que se venza el contrato de concesión y lo van a extender hasta el 2025, sin hacer un estudio financiero de la operación retorno, sin que de alguna manera, exista la contraprestación al distrito, porque la única contraprestación que existía, a través de un Acuerdo del Concejo, se le entregó a la Triple A para que hiciese las inversiones en el acueducto del suroccidente de Barranquilla, una parte la aplica la nación, 11 mil millones de pesos, 10 mil millones aporta de sus recursos propios la Triple A y el excedente a completar 70 mil, es producto de las regalías que dejó de percibir el distrito. Es decir, que si hablamos en sana lógica, la única condición en el evento de que existiese contrato de concesión, para que haya contrato de concesión, sería el precio la contraprestación y ya no existe. Y usted me va a decir, no, es que ese es un esfuerzo de la Triple A; ahí tengo las actas, las actas allí en donde ya los acciones de la Triple A dicen que la Triple A es una filial de Inasa, que tiene de todas maneras el 60.4, o sea tiene situación de control en las decisiones. Pero imagínense ustedes que en un momento determinado la relación de la Junta Directiva era de 6 miembros: 2 del sector privado y 3 del sector público; después se fue modificando y ahora hay 5 miembros: 3 del sector privado y 2 del sector público. Luego miren allí se armó una alharaca, el alcalde de turno comenzó a decir que las tarifas eran altas, que tal cosa, que aquello y sublevó a la gente, pero nos sorprendemos cuando vemos las actas de la Triple A, cuando vemos en el acta de enero 6 del 99, cuando se define lo siguiente: La decisión de inversión, es decir, la decisión para poder hacer la contratación en la Triple A, estaba en una proporción de 3 a 2, es decir, 3 votos de los privados, contra 2 votos del Estado, o sea del Distrito y se consiguió que fuese una votación de 4 votos, es decir, que participara ya el Distrito. Allí está entonces de alguna manera, una circunstancia que hay que examinar muy sutilmente podemos interpretar donde quedó allí la famosa acción de protesta que tenían en Barranquilla y que hoy no se lamentan en ningún sentido de la crisis económica que atraviesan los ciudadanos de Barranquilla y del Atlántico que no tienen capacidad económica para actuar. Pero eso no es nada, en noviembre 3 salen los españoles, sale de Inasa, Aguas de Barcelona y se modifican las escrituras y se le quita allí a ellos, que era el socio calificado, que le había dado la oportunidad en una violación abierta de la Ley 226, que es la ley que tiene que ver con la privatización de la propiedad accionaria, de la democratización de la participación accionaria del Estado, allí tanto el alcalde como las autoridades renunciaron al derecho preferencial de ser ellos quienes podían adquirir las acciones para darle paso a un socio calificado que intervino allí con el 43.% de participación, sin que existiese ningún proceso de democratización de la propiedad estatal. Allí también hay una violación ostensible de la Ley 226 que hay que examinar y por eso es necesario que la Procuraduría y los entes de control, entren a examinar esas circunstancias a efecto de buscar la nulidad de esos famosos contratos. Esa es una

circunstancia que hay que examinar para evitar que esas privatizaciones afecten al territorio nacional y allí están en casi todos los municipios de Colombia, en los famosos modelos de modernización de la economía, de la participación; ahí es donde está el veneno en esa circunstancia. Entonces vamos a ver cómo en las mismas condiciones se decía que la condición del socio operador, era un socio, el socio calificado, es que el socio operador es un socio interno que tenía la calificación importante que Aguas de Barcelona tenía una remuneración económica particular allí del 4.0% de las utilidades netas; qué jugosas utilidades. De un día para otro se desboronó la participación de los españoles y entraron entonces los criollos a manejar la empresa. Yo no sé, por eso no me pregunten, la posición de control la tiene Inasa, con el 60.4%; eso significa entonces que ya no tenemos entonces que pensar que era un operador, un socio calificado con un operador interno calificado, el que tenía la responsabilidad técnica, tecnológica y del software y toda la información necesaria de esa empresa.

Ahora están en manos de unas personas que no están de acuerdo, que no estuvieron en ese momento de conformidad con los criterios que se tuvieron en cuenta de la Junta Directiva, muy a pesar que son unos criterios de cesión o de participación a los privados, no de acuerdo con la posibilidad que establecía la ley, porque esa participación del socio cualificado o calificado o socio operador se hizo en 1996, cuando ya estaba promulgada y sancionada la Ley 226 del 20 de diciembre del 95, que establecía como se hace la democratización en la participación de las propiedades estatales en manos, primero de los usuarios y después de todos aquellos que pudiesen interesarse vía facturación, o los trabajadores de las empresas, a hacerse accionarios o accionistas de esas empresas. Entonces vean ustedes como esas circunstancias que no se conocen porque el modelo económico y social de la privatización allí como nos lo presentaron en el socio generador, no se queda allí; es que miren ustedes como las voladuras de torres, como el problema de la transmisión que antes estaba con la CREG en el 50% para el generador, el 50% para la demanda, nos metieron un clavo que afecta las tarifas al usuario final, porque en el año 2001 será en el 2000 será del 100% para la demanda y en el 99 para el 75% para la demanda.

Vemos cómo vía regulación de la CREG se están incrementando las tarifas de los servicios y eso no es una circunstancia casual, si examinamos los recibos de los servicios públicos de Barranquilla, nos damos cuenta que primero el problema de los subsidios: si ha habido el problema de la caída del Plan de Desarrollo, que los subsidios estaban, se extendían hasta el 2002 y el 2005 y ya no van a estar, que ahora los subsidios van a estar hasta 31 de diciembre del 2000 y los otros hasta el 31 de diciembre del 2001, salvo mejor opinión, estas circunstancias, son unos elementos que el Estado tiene que entender que de alguna manera si no se hubiesen hecho privatizaciones indiscriminadas, la participación y el control del Estado tiene que extenderse a efectos de evitar este conjunto de circunstancias, por ejemplo a nosotros nos dicen, no, es que en Brasil ya hay unos servicios de agua potable

excelente, no lo desconocemos pero a qué costo. Miren ustedes que pasa con el aseo, el aseo también tiene unas tarifas excesivas, se las aplican a todo el mundo independientemente a que sea un multifamiliar o un conjunto residencial le aplican tarifa individual, cuando ya el Consejo de Estado falló y dijo que eso había que hacer una distribución proporcional, dependiendo del número de unidades de cada establecimiento o de cada condominio; esa es una circunstancia que hay que examinar, que hay que revisar e invito a la Comisión de Regulación de Agua Potable a que examinen ese tipo de cosas en la nueva modificación de la regulación. Pero también es gravísima la situación que se está dando en el sentido que el alcantarillado que es uno de los activos que se dio en la famosa concesión entre comillas, por qué no revisamos el contrato de concesión de Puerto Colombia con la firma Triple A, allí si hay un contrato de concesión, con las formalidades plenas, con las cláusulas exorbitantes, con condiciones y compensaciones hacia municipios de Puerto Colombia, entonces el alcalde de ese momento era un alcalde que se asesoró bien, y el alcalde de ese momento que es el alcalde de hoy, que no se ha asesorado bien, que ha violentado las normas claramente establecidas, en una circunstancia que se llama desviación de poder, de poder de acuerdo al artículo 44 de la Ley 80 que establece la contratación. Me van a decir el caso de la Triple A, claro la Triple A inició su proceso en el año 92, en el 92 en junio cuando se constituyó y en ese momento no estaba vigente la Ley 80, cuando se promulgó la Ley 80 se le dieron unas excepciones a la Triple A, pero se le dieron a su actividad operacional, a ella como empresa, para que ejerciera su actividad y no tuviese complicaciones en el ejercicio de la organización operativa y empresarial de ella, pero en ese momento cuando el Acuerdo 23 ordenó al Concejo y el Alcalde de turno a hacer la concesión, estaba vigente el Decreto Ley 222 que era aplicable al cesionario o al concedente de la concesión y el Código del Régimen Político, el Fiscal Municipal es decir que ni siquiera se tuvieron en cuenta los elementos del 222 que exigían allí esas condiciones, importantes y claras pero que no nos digan entonces que la norma, la Ley 80 le dio privilegios a la Triple A, no, no le quitó los privilegios y la obligación del Distrito en ese momento de asumir la responsabilidad legal de hacer un proceso de concesión de conformidad con la ley. Lo que pasó fue que el negocio fue tan bueno que se les olvidó hacer la concesión, y ahora que se acordaron, porque en la última Junta Directiva se dice que hay que ampliar la concesión, verdad que no es una decisión del distrito, sino una voluntad de la empresa porque el negocio es bueno, ya es tan bueno que están en Santa Marta y ahorita se van a Cartagena y ahora están en todas las ciudades, eso es importante examinar porque estamos afectando significativamente la calidad de vida de nuestros conciudadanos; entonces vamos a concluir el debate de la siguiente manera: si bien es cierto que el fin último del Estado es propender por la calidad de vida de los conciudadanos, pero al mismo tiempo y además la Constitución en su artículo 365 dice claramente, que los servicios públicos domiciliarios son una circunstancia social, vital e importante, para

que se pueda garantizar a todos los habitantes en el territorio nacional la eficiente calidad del servicio y eso lo dice la norma Constitucional. Pero una cosa es que nos llevemos a la norma Constitucional y otra cosa ver de qué manera se ha organizado todo este proceso tortuoso desde el punto de vista legal. Tengo aquí todos los acuerdos del municipio, las actas de la Junta Directiva de las Triple A, las actas de las demás empresas que hacen parte de la Triple A, y no me voy a referir a que ese sea un negocio a o b, me voy a referir es que si bien es cierto que haya necesidad de revisar el contrato de concesión o de suscripción de acciones debe hacerse de conformidad con las normas establecidas a efectos de que se dé un sano equilibrio y una protección al usuario, y no un beneficio excesivo a los accionistas, porque las utilidades en exceso hacen daño cuando se margina el costo social de la gente. El año pasado las utilidades de la Triple A fueron de más de ocho mil setecientos millones de pesos y cuatro mil setecientos le quedó al socio mayoritario que Enasa, si eso se permitiera en beneficio para el subsidio a la gente, algo distinto sería, y lo otro más importante que de la buena calidad del servicio de agua potable y de aseo porque no podemos desconocer eso, tenemos que entender que hay que buscar el equilibrio.

Por eso señor Superintendente yo sé que usted ha ido muchas veces a Barranquilla y que afortunadamente ya después de tantas circunstancias hubo la intervención de la Empresa Distrital de Teléfonos de Barranquilla, a buena hora porque estábamos ya en un proceso de privatización también de ella, si la Superintendencia no actúa con energía y prontitud como lo hizo, yo tengo que resaltar las cosas importantes que ha hecho la Superintendencia, pero también tengo que decirle señor Superintendente que hay circunstancias en que uno también tiene que ponerse al lado de la defensa de los usuarios, porque es un papel de control y de equilibrio, o si no va a haber un desbordamiento social gravísimo.

Mire el caso por ejemplo del alcantarillado de Barranquilla, la Triple A no le paga la tasa redistribuida a Aldadima, porque dice que el vertimiento de las aguas las hacen los conciudadanos, pero la infraestructura es del Distrito, pero además el 50% de la tarifa de alcantarillado se toma sobre la base del 100% del consumo del agua, como si los Barranquilleros o los Atlánticos, no tomaran agua, no se bañaran, no cocinaran, no lavaran, y eso hay que revisarlo muy claramente.

Hay muchas cosas que tengo que decir pero en aras de la brevedad del tiempo y para ser coherente con los compañeros citantes, yo voy a dejar aquí la siguiente Proposición, como conclusión del debate:

#### **Proposición**

A efectos de evitar una explosión social de incalculables proporciones como consecuencia de la grave problemática social que afrontan los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de Barranquilla y del Atlántico, a raíz del abuso de la posición dominante de las empresas de servicios públicos domiciliarios Triple A y Electricaribe, reflejada en las altas tarifas de dichos servicios, es urgente la intervención de los

organismos de control como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, y una Comisión de la honorable Cámara para que se verifique en el terreno las graves situaciones que allí están dando. Es decir, que esta, yo le solicito a la Plenaria que me apruebe esta Proposición con la finalidad de que se vaya no a las empresas, sino allí donde los usuarios, porque observe la Triple A se jacta de que las quejas son de 600 en el último año, lo que pasa es que ya la gente no se queja porque el derecho fundamental de reclamar no lo atienden en debida forma porque siempre le contestan en un formato diciendo que ya ha sido atendido y su facturación corresponde al consumo real, y se va en apelación a la Superintendencia y por supuesto ahí se muere todo. Es necesario que esas circunstancias que son el ejemplo vivo de la Costa Atlántica donde se inició como conejita de indias, la privatización de los servicios públicos domiciliarios no sea el ejemplo de imitar en las otras ciudades del País. Muchas gracias.

#### **La Presidencia ordena:**

Doctor Ashton deje su proposición en la Secretaría.

#### **Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás R.:**

Señor Presidente, señores funcionarios, colegas, yo voy a ser muy breve, porque con tantas citantes como hay acá, si nos demoramos de a 40 minutos nos llega, nos coge la media noche, el debate que yo iba a hacer tenía como único objetivo analizar las tarifas del aseo que cobra la empresa Triple A en Barranquilla, para ello era necesario que la empresa mencionada me entregara unos subcontratos de aseo que tiene, sin estos subcontratos a mí me es difícil hacer el debate como yo hubiera querido a profundidad, por eso esta intervención es breve pero deja el debate vivo para después del 20 de julio que lo voy a hacer con toda la profundidad del caso. Y qué alega la Empresa Triple A para no entregarme esos subcontratos, por qué estos subcontratos son fundamentales, yo soy ingeniero civil con mucha experiencia en el campo de la construcción, y sé como se hacen los análisis unitarios, 30 años haciendo análisis unitarios, sé donde se ponen los venenos a los análisis para poderse uno ganar las licitaciones, si ya iba a decir eso, que los servicios son tan caros, que el agua es tan cara que aquí no nos dan ni un vaso de agua en toda la noche. Entonces la triple A no está prestando este servicio en forma directa, sino que lo tiene subcontratado, lo que debe hacer esta empresa es cobrar una administración sobre el precio que está pagando por ese servicio, por eso ellos se niegan a entregarme a mí esos subcontratos porque yo haría un análisis correcto y demostraría que están cobrando unos precios como decía el doctor Alvaro Ashton exagerados sobre las tarifas de aseo en Barranquilla. Pero aquí lo grave no es que ellos se hayan negado a entregar ese subcontrato, sino que la Superintendencia de Servicios, como si obedeciera órdenes de la Triple A se negó también a entregarme este subcontrato y decía que iba a consultar no sé

quien, con el Consejo de Estado, a ver si se podía entregar un subcontrato de esa naturaleza, cuando yo lo podía obtener directamente de los ingenieros que están presentando ese servicio, pero no quise, sino que me lo entregara oficialmente la Superintendencia y me dijeron que iban a hacer una investigación, todavía no sé que habían pedido una investigación y no sé en qué ha parado esta investigación, por lo pronto yo quiero decir, que he presentado una denuncia ante la Procuraduría y ya está adelantando, la Procuraduría ha adelantado mucho sobre estas investigaciones, porque a mí me parece, se me hace sospechoso que la Superintendencia de Servicios en vez de ser la que nos dé las garantías a los usuarios de que estas empresas respeten las reglas de juego que el Estado ha establecido, me dan la impresión que quienes dan órdenes aquí a la Superintendencia en el caso de Barranquilla es la empresa Triple A, lo cual es de una gravedad inusitada.

Pues bien yo ya he hecho cuatro preguntitas nada más, pero por supuesto que estas cuatro preguntas daban lugar para hacer un debate muy extenso y muy largo, donde hablábamos de las privatizaciones, que tanto, que tanto se crítica aquí, yo he oído a todos los congresistas desde hace mucho tiempo hablando en contra de las privatizaciones y yo nada más tangencialmente les quiero decir que nosotros nos quejamos mucho porque tenemos un Estado corrupto en todos sus estamentos y una de las fuentes de corrupción, es el tamaño del Estado que tenemos. La historia ha demostrado, que los países que se han adelgazado, que han reducido su tamaño, son los países que han combatido con éxito la corrupción, porque los Estados grandes, son sinónimos de debilidad y de corrupción, por eso yo creo, que si nosotros queremos combatir efectivamente la corrupción, tenemos que reducir el tamaño del Estado, y coger el ejemplo de España y de México, por poner un solo ejemplo, leo yo en un libro de Francis Puyama, que en México, en nueve años, de 1.155 entidades estatales que tenía, ha privatizado ya 855 entidades y está reduciendo los límites de corrupción. De manera que este es un debate que se debe dar, porque yo no soy crítico a ultranza de las privatizaciones, ni del mal llamado Neoliberalismo que tanto se critica aquí, y que yo quisiera que entendiéramos un poco lo que significa la disminución del tamaño del Estado. Pero eso será para otro debate. Yo había hecho cuatro preguntas, muy sencillas, una era, que cuánto paga y cuánto recibe la Triple A por concepto del aseo, por supuesto, no lo puedo hacer porque necesitaba hacer el análisis unitario y no me entregaron los contratos.

Dice en uno de los incisos, digámoslo así de la respuesta que da la Triple A, o que me da a mí el Superintendente de Servicios: **adicionalmente se solicitó, refiriéndose a los subcontratos, al Ministerio del Interior, que consulte al Consejo de Estado, cuales documentos de entes prestadores de Servicios Públicos, tienen el carácter de reservado**, qué reservado va a tener este documento, cuando está en manos de unas entidades privadas, entonces, esto demuestra una debilidad de la Superintendencia de Servicios Públicos.

La segunda pregunta, que es la del meollo del debate, le pedía al Ministerio de Desarrollo, que

hoy debiera pedírselo al Director de Planeación, porque este debate lo hice yo hace como un año y ya se me había olvidado lo que habíamos tocado ahí, le pedía yo también al Ministerio de Desarrollo, y a la Superintendencia, que me dijeran, en qué categoría estaban clasificadas las oficinas del país, esto parece algo sencillo y pequeño, pero lleva implícito, mucho dinero, y quienes están cometiendo aquí el error, nuevamente, la Superintendencia de Servicios Públicos. Veamos porqué. Hay un decreto, hay un Decreto presidencial, el 605 del 27 de marzo del 96, que clasifica, que clasifica los usuarios del aseo. La primera clasificación que trae ese decreto, que aquí lo tengo, en el caso de que sea necesario mostrarlo, es en clasificarlos en residencial y no residencial, los residenciales no tienen problema, se les cobra las tarifas de acuerdo al estrato socioeconómico que tengan. Y allí la triple A, está cometiendo también unos abusos, que no quiero hablar de eso ahora, pero son unos abusos exagerados, que están cometiendo, inclusive con los estratos más bajos, donde tengo aquí un documento del Personero y para nada más poner un ejemplo y demuestra que el Estrato 2, estaban pidiendo un aumento del 560%, antes que se vencieran las tarifas, las tarifas que están actualmente rigiendo en Barranquilla, están hasta el año 2000. Sin embargo la Triple A pidió que le revisaran esas tarifas y estaban pidiendo un incremento que significaba nada más para el estrato 2, el 560% de un documento que yo he verificado que tiene alguna seriedad, de la Personería de Barranquilla. Oigase bien, al estrato 2, el 560%, y eso como decía el doctor Alvaro Ashton puede también producir una conmoción, un terremoto social, en la ciudad de Barranquilla.

Y ese decreto, también en las definiciones dice que es un, que es un usuario no residencial, y la respuesta que me da el Superintendente, esta ajustada a lo que dice ese decreto. Quiero que me pongan atención, porque es que ellos abusivamente, están clasificando las oficinas de todo el país, como actividad comercial, que es la que tiene más alta tarifa, y así por ejemplo, yo que tengo una pequeña oficinita, en Barranquilla, de 40 metros cuadrados, pago por el servicio de aseo, donde no consumo sino un metro cúbico, un metro cúbico de agua, un metro cúbico de agua cada tres meses porque la mayor parte del tiempo la paso en Barranquilla y casi no la abro, estaba pagando por aseo, en octubre 23.000 pesos y en febrero, en febrero por esa oficinita estoy pagando 31.000 pesos, oigan el aumento, porque estoy clasificado como comercial. Y el Decreto 605 y en la misma respuesta que da el Superintendente, dice lo siguiente: **Usuario no residencial, en donde están las oficinas, "persona natural o jurídica, que se beneficia de la prestación del servicio público de aseo, y que produce residuos sólidos, derivados de las actividades comercial, industrial o de oficinas"**, y la Superintendencia, está asimilando o disyuntiva, esta conjunción disyuntiva, la está asimilando, como si la oficina fuera lo mismo que comerciales. Esta conjunción o es disyuntiva, cuando yo digo más o menos, no es lo mismo, más que menos, si yo digo aquí, comercial, industrial o de oficinas, oficinas es una categoría autónoma, que tiene que clasificar, y que como tal tendrían que medir, porque el, el,

la Ley de servicios públicos, dice que a los grandes productores de residuos sólidos, tienen que medirle, tiene que, tiene que tararle la basura que produce, y entonces están cobrando todas las oficinas del país, como si fueran, como si fueran una actividad comercial cuando debe ser una actividad distinta y en vez de aparecer en los recibos, como aparecen en Barranquilla, y aparecen en todo el país, ahora voy a decir porque esto es para todo el país. En vez de decir, aquí donde dice clase de servicio, debiera decir oficina y dice comercial, y por supuesto la diferencia entre una y otra tarifa es muy grande.

Pero miren la injusticia que se comete con esto, y repito, aquí hay mucho dinero de por medio, esta pequeña clasificación así, como muy suavemente puesta, significa mucho dinero para los usuarios en el país. Porque significa dinero, y esto que estoy diciendo lo tenía tan claro la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico que se estaba cometiendo una injusticia con estos usuarios que habían contratado un estudio que yo lo obtuve no directamente, sino que me lo dieron ahí, un estudio y ellos allí analizaron tres ciudades típicas de Colombia, Cali, Pereira y Cartagena. Y resulta que las oficinas, en que el estudio que hacen son los entes digamos así, que consumen menos, inclusive, inclusive, producen, perdón producen menos residuos sólidos que las residencias, quiere decir que las oficinas habría, habría que ponerles una tarifa más baja, que la que le cobran a las residencias, con una ventaja como dice el estudio, en que las oficinas no producen el tipo de desperdicio que se produce en una casa donde hay alimentos o descomposiciones químicas etc., y en las oficinas lo que hay son papeles y demás. Y le recomendaron al estado, a la Comisión de Regulación, a la Superintendencia que corrigiera esta injusticia, y en el estudio, que no sé cuanto les costó, y que no han puesto en práctica, ellos hasta le redactan la resolución que deben tener y aquí está, proyecto de resolución, para corregir esa injusticia, y el proyecto dice que mediante el cual se modifica el artículo 7° de la resolución cra 15, de 1997, y ellos ya se hacen una, un estudio muy bueno de las distintas categorías que se deben establecer, yo quisiera que la Superintendencia, nos dijera, cuánto representa esto para los usuarios, alguien me dijo, que en Bogotá hay edificios de oficinas, que pagan por concepto de aseo, la suma módica de 6 millones de pesos. Yo este debate lo corto aquí, porque el año entrante lo voy hacer, cuando ya disponga, de los documentos que le he pedido a la Superintendencia, y que consultó al Ministerio del Interior, para que consulte al Consejo de Estado, si esos contratos me los pueden dar, cuando yo sé que andan en manos de los demás, pero yo quiero que sea la Superintendencia, la que me suministre ese contrato y mientras tanto, yo voy a insistir ante la Procuraduría y ante la Contraloría y ante la misma Fiscalía, porque aquí hay dinero de por medio, para que hagan esta investigación. Muchas gracias.

**Intervención del señor Superintendente de Servicios Públicos, doctor Enrique Ramírez:**

Quiero contarle que la Superintendencia considera que los documentos privados de las empresas, no pueden ser suministrados a otros

organismos ni a personas naturales, por la Superintendencia, porque estaríamos violando principios fundamentales de protección a la propiedad privada y al no Haut de las empresas.

La consulta a la que usted se refiere, pues desafortunadamente, el, el, la respuesta que usted tiene de mi parte, se la entregamos hace muchos meses, pero nosotros ya hicimos la consulta al Consejo de Estado, por intermedio del Ministerio del Interior, y el Consejo de Estado contestó, que efectivamente la Superintendencia no podía hacer públicos documentos adquiridos de las empresas, en su calidad de organismo de control, yo que, que de esta manera pues queda claro que la Superintendencia, aunque tiene el derecho de pedirle a la Triple A sus subcontratos, no puede entregárselos al Congreso, en ejercicio de su labor de control político. En cuanto al problema de las tarifas del aseo, pues con todo respeto doctor Llinás, ya esta es como la tercera o cuarta vez que usted me cita para controvertir ese tema, pero es que la ley es clarísima, la regulación dice: que un usuario no residencial, de acuerdo al Decreto 605 que usted ya citó es la persona natural o jurídica que se beneficia de la prestación del servicio público de aseo y que produce sólidos derivados de las actividades comercial, industrial o de oficina, sea estas de carácter individual o colectivo.

Es decir, la regulación está asimilando las oficinas a la misma actividad industrial y comercial; yo francamente con todo el respeto le digo que en el idioma español yo no veo cómo usted puede deducir que esta “o” significa que las oficinas tienen una categoría distinta. Es que es muy claro, dice: **Actividad comercial, industrial o de oficinas**; es decir, está diciendo las oficinas tienen la misma categorías de las actividades industriales y comerciales y por eso a usted le cobran en su oficina como si fuere un usuario comercial, pequeño productor de residuos, porque genera menos de un metro cúbico y por lo tanto la empresa no tiene obligación de medirle el consumo porque está por debajo del metro cúbico y espero haber de esta manera despejado esta duda, le agradezco señor Presidente el tiempo que me ha dado.

**Honorable Representante José Antonio Llinás R.:**

Ahí queda planteada una discusión gramatical y yo le puedo demostrar a él que esa conjunción “o”, es disyuntiva y que no es lo mismo oficina que comercial y eso está en manos de la Procuraduría. Muchas gracias.

**La Presidencia informa:**

Queda planteado. Dentro del orden que nos ha entregado el Secretario está el doctor Rafael Flechas, obviamente con la aclaración de que su debate es al señor Ministro de Hacienda, al señor Ministro de Desarrollo sobre Acerías Paz del Río; ellos no están en el recinto.

**Intervención del honorable a Representante Rafael A. Flechas D.:**

Señor Presidente de la Cámara, señor Ministro de Minas y Energía, señor Delegado de la Contraloría General de la República, señor Presidente de la Empresa de Energía de Boyacá y sus señores Vicepresidentes, Presidente del Sindicato y demás miembros de la directiva sindical de la

Empresa de Energía de Boyacá, señores Parlamentarios. Voy a abordar el tema de manera breve porque realmente lo que nos interesa es escuchar las soluciones y los planteamientos por parte del gobierno y específicamente por parte de los citados, en este caso el señor Ministro de Minas y la Contraloría General de la República. En el día de hoy se ha esbozado de manera general el tema de las privatizaciones en el sector eléctrico, derivado del modelo neoliberal que hoy impera en nuestro país. Brevemente tengo que decir que coincido con la doctora Nancy Patricia Gutiérrez en las críticas que se le hacen a la privatización de las empresas de energía en el país. De manera general solamente y por generación espontánea podemos decir que si el modelo neoliberal y esta privatización fuera buena, nuestro país hoy no hubiera triplicado el desempleo en Colombia.

Para la época de la década de los 80 y el inicio de esta década que terminamos, cuando entra a regir la Constitución del 91 sólo teníamos el 8% de desempleo en Colombia; yo quisiera preguntarle al Ministro que es experto, por qué hoy tenemos casi el 25% de desempleo en este país; por qué se ha triplicado la violencia en Colombia; ¿será que este modelo es extraordinario? Yo creo que si fuera bueno el modelo, nuestro país no tendría desempleo y hubiésemos podido llevar los servicios públicos a nuestras veredas y a nuestras zonas marginadas. Nosotros sabemos que al modelo neoliberal sólo le interesa la utilidad económica y no le interesa la parte social. Por eso nos preocupa de manera grave que nuestras empresas, el patrimonio nacional que ha sido construido a través de muchos años con el esfuerzo de los colombianos, con el dinero de los impuestos de nuestros compatriotas, hoy se pretenda feriar. Por eso no nos gusta el modelo neoliberal, porque le falta al país más del 40% para atender sus necesidades básicas y precisamente una de ellas es la electricidad; que es la energía: un país no puede entregar esa estrategia fundamental que moviliza, que dinamiza un desarrollo, que dinamiza una economía nacional, como es el caso de la energía. Por eso debe reservarse por lo menos de energía, porque qué tal todas las empresas de servicios públicos en manos de los particulares.

Y lo que tenemos que decir aquí es que las empresas particulares y los inversionistas privados no llegan a Colombia a hacernos obras de caridad, aquí no llegan a regalarnos nada; si el negocio es altamente rentable, intervienen y por eso hemos visto y bienvenida desde luego la inversión extranjera a nuestro país, porque estamos en la política de la globalización, pero esa inversión extranjera la necesitamos para que le ayude al país a salir adelante, para que nos ayude a generar empleo, para que nos ayude a salir del subdesarrollo, pero no para que realmente nos quiebre, como ocurre con las empresas del sector eléctrico del país. Por eso yo quiero en el tema del modelo neoliberal, que seguramente muchos lo defienden, sin que yo sea un economista y un especialista en la materia, solamente tengo que decir: si este modelo fuera bueno, por qué llegamos al 25% del desempleo, por qué la violencia en Colombia que tiene múltiples causas, se duplicó, se triplicó.

¿Nuestro país está bien?, lo vemos que nuestro país va es en picada hacia el abismo y por eso desde aquí, desde el Congreso, tenemos que decir que es urgente hacer una revisión al modelo económico que tanto daño le está haciendo al país y América Latina. Y aquí se hablaba precisamente de un tema supremamente grave que es la privatización o la inversión del capital privado en la prestación de los servicios públicos. Y yo quiero decirle señor Ministro, que realmente me preocupa como a todo mi departamento de Boyacá, a los empleados de la Empresa de Energía, a los carboneros, a los transportadores, a los campesinos, que ven seriamente amenazado un patrimonio de nuestro departamento, que es la Empresa de Energía de Boyacá. Boyacá se ha mencionado como una de las pruebas, como una de las muestras de los efectos negativos de la inversión del capital privado en la prestación de los servicios públicos y aquí tenemos precisamente el famoso PPA, de Termopaipa Cuatro.

Pero antes de Termopaipa Cuatro, una riqueza natural de nuestro país, porque yo concibo así, que después de construida una hidroeléctrica se constituye en un patrimonio natural de un país, de un departamento; y le decía al Ministro en un diálogo informal: vender a Chivor es tanto como si se les ocurriera vender la Laguna de Tota y después ir a que nos vendieran a cada uno de nosotros un litro de agua para suministrárselo a nuestros pueblos. Pregunto, después de construida la hidroeléctrica de Chivor, qué razón teníamos para venderla, sino era otro para obtener unos recursos con destino a sanear la crisis fiscal y despilfarrar los dineros porque de esa plata ya no queda un peso, ni hemos visto la primera obra que se haya erigido por la venta de la hidroeléctrica de Chivor. Pero lo más grave es que la hidroeléctrica de Chivor no se vendió, sino se regaló, y ahí está la tabla que nos indica que se ha vendido por 647 millones de dólares, cuando el estudio que se hizo, cuando su valoración nos daba por los consultores y por los técnicos, que esa hidroeléctrica de Chivor valía mil 200 millones de dólares.

Pregunto si ese no es un acto de corrupción, si esa no es la máxima expresión de la corrupción en un país cuando permite que un activo tan importante como ese recurso natural se haya vendido por menos de la mitad de su precio.

Yo le quisiera preguntar a los técnicos, cuánto nos costaría hoy construir una hidroeléctrica de Chivor y cuántos años y cuánto sudor de nuestra gente se hubiese requerido para construirla; sin embargo se vende en 647 millones de dólares y sin embargo decimos que la privatización es buena, que tenemos que seguir feriendo nuestros activos, que tenemos que seguir vendiendo nuestras empresas. Realmente no concibo y por eso señor Ministro, usted que realmente tiene muy buenas intenciones, que hace poco ha llegado al Ministerio con entusiasmo, con deseo de servir y de encontrar soluciones a los gravísimos problemas del sector minero, energético de este país.

Pero ahí podemos ver en el acetato, la hidroeléctrica de Betania que fue vendida por 506 millones de dólares, cuando esta misma también valía cerca de 900 millones de dólares. Ahí podemos observar y como lo decían los otros parla-

mentarios, cuánta pérdida y como lo iremos a ver en los diferentes cuadros, cuánta pérdida nos ha generado la inversión privada en los diferentes PPA que se han contratado en este país. Ahí podemos nosotros ver los costos promedio de expansión energética de Colombia, para las centrales hidroeléctricas nos cuesta un millón, mil 500 dólares kilovatio instalada; si la hidroeléctrica de Chivor nos produce mil kilovatios, ahí podemos hacer la operación matemática para acercarnos que esa hidroeléctrica nos cuesta mil 500 millones de dólares, sin embargo fue vendida en 647. No quiero extenderme en ese tema pero quiero concluir para decir que si privatizar, si la inversión extranjera es para hacer esta clase de negocios, nos encontramos frente a la máxima expresión de la corrupción de este país, que es la que tanto este gobierno ha pregonado y quiere combatir y por eso yo sí quiero llamar la atención para que la revisemos, porque no es justo que a través de estos negocios privados haya tanto desangre. Y ahí encontramos precisamente una de las razones por las cuales no podemos sanear el fisco nacional, por eso es que no tenemos plata para la educación, por eso es que no tenemos plata para la salud, ni tenemos plata para fortalecer el sector agropecuario, ni para fortalecer el sector minero, ni el sector carbonero, porque miren a dónde van a dar nuestros recursos.

Quiero referirme de manera específica al tema de Termo Paipa Cuatro y el negocio del PPA; este contrato se hizo para construir, instalar una planta carboeléctrica, mantenerla y suministrarle energía a la empresa de energía de Boyacá. Pero lamentablemente para la época se hizo un contrato eminentemente leonino, cuyas cláusulas analizadas una tras otra, solamente benefician al contratista y dejan al Estado, dejan a la empresa totalmente indefensa y al borde de su liquidación. Me permito explicar por qué: este contrato se hace por el término de 20 años, quiere decir que si las autoridades, que si el Ministro de Minas, que si la Junta Directiva a la mayor brevedad posible en un término de días no se toman las medidas drásticas necesarias para se revise este contrato, se va a liquidar un patrimonio de Boyacá, un patrimonio de los colombianos, que es la empresa más importante de Colombia, la que más utilidades ha generado, la que mejor se ha manejado, porque durante su existencia en un solo año, en uno solo ha generado pérdidas, en todos los años restantes ha obtenido utilidades como el año pasado Sintermopaipa 4 de 25 mil millones pesos; pero lo que yo quiero significar es que se establece el pago del kilovatio mes a 31.6 dólares, cuando para el mercado en ese entonces valía 6 dólares el kilovatio mes en las condiciones de mercado, podrán ustedes establecer entonces ahí prácticamente una diferencia de sobre costo en 24 dólares y medio de sobre costo para el momento, de acuerdo a los consultores a los técnicos en la materia, se ha dicho que para poder obtener la rentabilidad de ese negocio y para que el contratista hubiese podido recuperar su inversión, era necesario que le kilovatio mes sólo valiera a 16 dólares, sin embargo se contrató a 31.6 dólares, esto es que hay un sobreprecio del cien por ciento, llevado esto a pesos y a millones de dólares, nos significa que la Empresa de Energía de Boyacá tenga que pagarle y perder la suma aproximada

de 5 millones de dólares mensuales, 5 millones de dólares mensuales que en el término de los 20 años, equivale a perder 4 billones de pesos si este contrato continúa, quiero decirles que de acuerdo a los estudios, si se pagara a los 31 pesos, a los 16 dólares kilovatio mes la empresa o el contratista recuperaría su inversión con las utilidades del 9% sólo en 5 años, y de ahí en adelante estaría cobrando lo no debido; es muy grave para el País, muy grave para una empresa, y por eso yo le quiero decir Ministro que no nos podemos resignar, se ha dicho por algunos abogados o algunos anteriores funcionarios del Estado, que este es un contrato blindado yo soy abogado y modestamente yo no conocí esa figura dentro del derecho de los contratos blindados, yo no la conozco y si hay algún abogado aquí que me pueda ayudar, si existe ese contrato blindado, que no podamos revisarlo, que no podamos modificarlo, que no podamos conciliar, que no podamos concertar, que no exista una forma jurídica de revisar un contrato que le está haciendo tanto daño a un País, a un País que necesita recursos, a un País que está en la pobreza, a un País que vive una crisis grande y sin embargo no podemos quedarnos quietos señor Ministro, pero yo no debo responsabilizarlo a usted en esta oportunidad porque usted lleva a penas 4 meses en el Ministerio de Minas y Energía y sé que usted ha estado adelantando gestiones, se ha venido reuniendo con su Junta Directiva, con el Ministro de Hacienda, buscando alternativas para darle solución, para revisar este contrato y para que de acuerdo a los parámetros legales podamos declararlo por terminado, o buscar el equilibrio financiero, o tantas figuras que nos da el derecho, así es de que yo quiero decirle señor Ministro y a los compañeros Parlamentarios que este debate no puede pasar solamente de una exposición académica sobre el modelo neoliberal o sobre el impacto de la privatización, aquí nosotros tenemos algo más grave y tenemos que frenarlo, tenemos que tomar una medida lo más urgente posible, porque esto es dólares por minuto, aquí se ha dicho y quiero repetir que la pérdida en dólares a precios actuales equivale a 450 millones de dólares.

Hablábamos con el mismo Ministro que si vendiéramos las 14 hidroeléctricas, el producto de las mismas no alcanzaría para pagar la pérdida que nos genera este solo contrato, cuántas obrar pudiéramos hacer con esos recursos, a mí me da tristeza pensar que de los impuestos de los colombianos, con ese gran esfuerzo los recaudemos y se los llevemos en un gran paquete a una empresa privada que por demás es extranjera y que como hemos dicho bienvenida la inversión extranjera, pero a aportarnos, a que generen también riqueza para nosotros, que obtengan utilidades porque tienen derecho a obtenerlas, pero que obtengan las utilidades que merecen de acuerdo a los parámetros de la proporcionalidad, hemos dicho que para una clase de contrato como este, las utilidades en dólares no pueden superar el 9% y de acuerdo a los estudios estimados ocurre que las utilidades que está obteniendo la empresa Eléctrica Sociagota, es del 57%.

Yo quisiera leer unos apartes de la investigación que hizo la Contraloría, porque la verdad es que hay que reconocer que la Contraloría ha venido investigando ese contrato y seguramente

el delegado de la Contraloría posteriormente va a intervenir y nos va a explicar de manera específica porque se advirtió desde esa época que el contrato era totalmente lesivo para la empresa de Energía de Boyacá, que si se haría esta empresa no estaría en condiciones de poderla pagar, sin embargo a través de diferentes estrategias se logró que la FEN y el Gobierno Nacional avalara y sirviera como garante de este negocio que afecta de manera grave al País, que lesiona el patrimonio nacional; nosotros los abogados sabemos los principios de la equidad y de la justicia, y todo aquello que lesione a otra persona, que lesione el patrimonio de los demás requiere la presencia inmediata de la justicia, para frenar, para resarcir el daño que ocasiona la conducta desplegada por otra persona, se ha dicho que es que por haber hecho este contrato entre personas mayores a ciencia y paciencia que no hay lugar a modificarlo, que no hay lugar a pedir que ese contrato se revise, y yo digo que si es injusto, si es lesivo tiene que haber una alternativa para resarcir, tiene que haber una fórmula para que se busque el equilibrio financiero establecido en el art. 4° de la Ley 80 que por demás exige unas obligaciones a los organismos del Estado, a la entidad contratante, pero yo solamente quisiera leerles una partecita de una acta que se elaboró en la Junta Directiva de la FEN, y es el acta, el acta efectuada el 5 de octubre de 1995, la número 720 del 6 de diciembre de 1996, donde al referirse a las modificaciones introducidas al contrato inicial manifestó el Presidente de la FEN: Habla el señor Presidente de la FEN, dice acá textualmente **“Yo tajantemente quiero decir que no acepto la situación de ninguna manera y por ningún motivo, porque tenemos ya razones muy claras que nos llevan a que legalmente tengamos que estudiar este caso, en otra forma y que son imposibles de otorgar unas garantías que contemplen los términos del acta de entendimiento, pues supera las normas sobre el patrimonio técnico de la FEN y el tope del crédito a una sola unidad, pues la Nación no puede garantizar a los privados. Entonces la empresa entró a negociar algo que pasó por encima de Planeación Nacional, del Ministerio de Minas, del Ministro de Hacienda, de la FEN, y de todos, entraron a comprometernos y eso me parece muy grave sumamente grave, sin ánimo de pelea señor Gerente le quiero decir que no estoy de acuerdo en que no haya enterado a la Junta Directiva de una negociación tan cuantiosa y de riesgos como esta, yo sé que la Ley le da la posibilidad de con el riesgo del Gerente se pueda llegar a firmar todo, claro, pero lo que no quiero es que más adelante se le generen unos compromisos muy graves y muy fuertes, muy onerosos a la empresa que en consecuencia quede usted en la cárcel y nosotros la Junta viendo un chispero. Yo a esas Juntas de bolsillo no le juego, yo sí quiero que una situación como esta, sea examinada muy a fondo y con muchísima claridad, esto no es que un Proyecto tenga que ser sacado adelante porque sí, y por encima de todo no importando las consecuencias”**. Esta es una de las intervenciones del doctor Puyana Presidente de la FEN, precisa-

mente cuando se estaban estudiando y analizando los términos de este contrato. Yo quiero decirles que lamento que el tiempo sea breve y yo sí quisiera que el Ministro hable y el delegado de la Contraloría, pero realmente tenemos documentos, tenemos actas, tenemos cifras muy claras que nos demuestran que este contrato amerita la revisión. Con la venia del señor Presidente, me permite leer una parte relacionada con el soporte jurídico que tenemos, para que nos demos cuenta de que no podemos tener miedo para demandar un contrato, este es un contrato como cualquier otro, tiene sólo una circunstancia, que es de muchísimos millones de dólares, pero este es un contrato como la compra de un carro, ustedes saben los administradores, que si un carro que vale 60 millones de pesos, se compra por 120 millones de pesos, pues hay un sobreprecio, aquí ya nos lo dijo el Ministro y exactamente el doctor Valenzuela cuando le preguntamos que cuánto perdía la empresa Energía de Boyacá y que cuáles eran los sobrecostos, y nos dijo que los sobrecostos eran del 100 %, y que perdía la empresa en un solo año 57 mil millones de pesos, a 20 años, yo sí considero que necesitamos hacer el esfuerzo más grande. Si es el caso y seguramente me estarán escuchando muchos colombianos, muchas personas avezadas en la materia, invocar la solidaridad jurídica del País, pero sentemos un precedente de que esta clase de negocios no pueden pasar; es más he llegado hasta pensar que si necesitamos reformar nuestras leyes para salirle al paso a esta clase de contratos y defraudaciones, si necesitamos reformar hasta la misma Constitución Colombiana, pues lo podemos hacer, en uso de la soberanía nacional y en uso de defender los intereses del pueblo, esto no lo podemos dejar perder.

Invito a los Parlamentarios que generosamente se han quedado a escuchar este debate a que le hagamos un seguimiento realmente a este contrato, y le pido al Ministro que por favor, no descansen un solo minuto como lo está haciendo, en compañía de sus asesores, para que realmente le pongamos freno a este desangre incontenible que afecta a nuestro pueblo, porque como lo decía el liquidar a esta empresa tan importante, el patrimonio de Boyacá que lleva funcionando hace más de 50 años, que le sirve a los carboneros de nuestra región, de nuestros pueblos, de Tópaga, de Gámeza, de Socha, de Socotá, de Jericó, de la Provincia de Sugamusi, de todo ese cordón industrial de nuestro departamento, que nos genera más de 1.200 empleos directos, que nos moviliza el transporte y que sencillamente vaya acabarse, eliminarse, a liquidarse por una clase de negocios de esto es algo muy grave, quiero hacer claridad que esta empresa funciona y obtiene utilidades y es perfectamente viable sin el negocio de Termopaipa 4 como lo evidencian los informes rendidos y conocidos por la opinión pública y los medios de comunicación, que el año anterior 1999, sin Termo Paipa 4, obtuvo una utilidad de veinticinco mil millones de pesos, que perfectamente, podrían ser utilizados, para la expansión eléctrica, para llevarles la luz a nuestras apartadas regiones, a nuestra zona de Pisba, de Paya, de Labranzagrando, hasta nuestros campesinos, al 40% de los campesinos de Boyacá, que hoy no cuentan con el servicio eléctrico.

#### **Honorable Representante Víctor Manuel Buitrago:**

Le agradezco doctor Flechas, y a usted señor Presidente. Al inicio de debate, la doctora Nancy Patricia tuvo la gentileza de facilitarme una interpelación, para hacer algún comentario relacionado con el modelo de los PPA, la forma como se hicieron y las razones de la crisis que están viviendo estas entidades. Frente a ese tema que está trayendo a reflexión el doctor Rafael Flechas, dicho de paso lo felicito por su claridad en la presentación del problema, señor Ministro, es importante aclarar algunas cosas, en primer lugar, que si este es un ejercicio, que si se le da el calificativo de debate al Gobierno, me parece que no es el espíritu ni el sentido de la reflexión. Es un hecho que se ha heredado, que viene de tiempo atrás, que por supuesto a este Gobierno le corresponde hacer esfuerzos para buscar una adecuada solución. Sobre este tema y si esta problemática se ha insistido diversas oportunidades, se han hecho las observaciones juiciosas, comedidas a las instancias desde la misma presidencia de la República, a su mismo ministerio y a las entidades, pues que tienen que ver en el sector. Hemos sugerido, sin ser expertos en el tema, pero sí apoyados en los conceptos del equilibrio económico, en el principio de equidad, hemos sugerido algunas vías de solución y las hemos tanteado desde hace mucho tiempo atrás. Entre ellas, sugeríamos que se convocara al contratista a un proceso de renegociación de las condiciones económicas, financieras y de plazos del contrato a ejecutar. Infortunadamente pues, como dije anteriormente, se tomo la vía más cómoda. La Ley 142 y la Ley 143, como la Ley 80, que están presentes en el contrato, permiten que se mire, este mecanismo, este procedimiento, se sugiere también, se sugería en su oportunidad, que se definiese o se convocase un tribunal de arbitramento, que ayudara a definir los conflictos que se generaban entre las partes, pero desafortunadamente, se acogió otra salida, que es la más cómoda, la más fácil, pero que por supuesto para la Nación es la más costosa, que es socializar esas pérdidas, y por eso me parece que en buena hora, señor Ministro, si es posible, bien valdría la pena revisar esos caminos y esas posibilidades de encontrar unas condiciones de equilibrio. No se trata de llover más sobre mojado, yo pienso que el problema está planteado, las observaciones que aquí se hacen y las sugerencias que se hacen, pueden ser unas de tantas salidas y soluciones, que se deben dar. Adicionalmente, esta relación contractual, ha venido generando una serie de apéndices que Dios no quiera que en el mañana se vuelvan costos adicionales, en cuanto atañe a esas relaciones contractuales mal llevadas, por debilidades de los actores, y están llevando a hacer reclamaciones vía judicial, de unas cuentas que no han podido conciliar y eso me parece gravísimo, porque irían a adicionar los costos, que en últimas los va a atender la Nación, y como he insistido, la Nación somos todos, y esos dineros que irían a atender esos sobrecostos, pues están distraendo la atención a otros sectores muy necesitados, en este país agobiado y necesitado. Por eso señor Ministro, yo le ruego que revise nuevamente, esta situación crítica, que en otrora, desafortunadamente se nos dio una respuesta

facilista, muy cómoda, pero que quizás riñe y significaría posiciones de complicidad, porque tontos, tontos pero no tanto aquí no es que la cosa haya sido tan bondadosa, aquí hay intereses especiales, y como muy bien lo anotaba el doctor Flechas, que pueden estar tipificando conductas corruptas, y me parece, que cuando el país abre los ojos, y advierte, y observa comportamiento de muchos actores, a quienes se les confía manojos y responsabilidades, en buena hora, un alto en el camino para mirar, con mucho detalle, con mucha responsabilidad y con mucha seriedad, como es el estilo suyo, señor Ministro, para que el país conozca un día, un buen día de estos, que se hizo justicia y se miró con precisión y se hicieron los correctivos. Muchas gracias Presidente, muchas gracias doctor Flechas.

#### **Honorable Representante Rafael Antonio Flechas Díaz:**

Muchas gracias. Bueno, realmente, este tema es muy amplio, pero yo quería solamente dejar algunas inquietudes, para que tengamos la certeza, de que nosotros tenemos la razón, de que el pueblo tiene la razón, y yo creo que ahora, ya que está de moda los referéndum, si nos toca llevar esto a un referéndum por ejemplo a Boyacá, a ver que dice el pueblo, si está de acuerdo que nosotros sufragamos y paguemos esas altísimas pérdidas, o definitivamente hacemos valer la soberanía nacional, si es que nos toca hacerlo, para que no se lesione el patrimonio de los Colombianos y de los Boyacenses, como se está lesionando con este contrato. Solamente quiero leer un concepto de un eminente tratadista de nuestro país, ex consejero de Estado, que es el doctor Daniel Suárez Hernández, donde nos da unas luces, de cómo si tenemos derecho, como si tenemos derecho, porque es que ocurre, que cuando se trata de una lesión hacia el Estado, no hay quien demande, no hay doliente, porque es el Estado, porque es el pueblo el que está perdiendo muchísima plata, observen ustedes, 57 mil millones al año, durante 20 años. Si fuera el contratista, el privado, el que estuviera perdiendo, ya nos hubiera demandado, ya nos hubiera embargado, ya nos hubiera obligado a pagarle, con todos los intereses, moratorias y demás, pero realmente a mí lo que me preocupa, es que hasta el momento, de manera formal y categórica, no se había hecho ningún requerimiento ni ninguna acción de orden judicial, o de orden extrajudicial, tendiente al resarcimiento del perjuicio ocasionado con el desequilibrio financiero que genera este contrato. Debo reconocer, que el Presidente de la Empresa, ha estado pendiente desde su posesión, destapó el contrato, pidió las llaves para sacarlo de la Caja Fuerte, porque nadie lo conocía, e inmediatamente se iniciaron las investigaciones, se ofició a la Contraloría, sé que el sindicato también estaba muy pendiente, ha venido trabajando, ha solicitado las investigaciones y yo realmente considero que es hora de que salgamos de los estudios, de la teoría, de las reuniones, de las asambleas, de las juntas, a las acciones, a los hechos, para detener esta defraudación tan grave para el país y para esta empresa tan importante. Dice aquí el tratadista, abrimos comillas, **“De particular importancia resulta la previsión contenida en este numeral, (el numeral cuarto de la Ley 80), en cuanto**

**reconoce el rompimiento del equilibrio del contrato, no solo a favor del contratista, sino también de la administración. Estableció esta norma, que el problema de la ecuación financiera, no es solamente en beneficio del contratista, sino también de la administración, si por ejemplo, hay una reevaluación, se tornan adversas las condiciones del contrato para la administración, y mejoran las del contratista, también allí se puede buscar el reajuste, el cual no siempre será a favor del particular, dado que la alteración se presenta en un contrato conmutativo, que por su naturaleza se entiende, es para cualquiera de las partes.”**

Entonces, como podemos notar de este acápite, nosotros tenemos el derecho también, como estado, como administración, de pedir la revisión de los precios, porque además la Ley 80 lo exige, y le obliga a las entidades del Estado, a que periódicamente revisen los precios, y para estos..., clase de contratos que son de orden, de tracto sucesivo, exige la ley que la revisión de precios debe hacerse cada seis meses, y no la hemos hecho, pero ya empezó la ejecución del contrato y el desangre para la misma, que nos va a llevar a la quiebra. Entonces, para detener la quiebra, para detener la intervención de la empresa, para detener la liquidación y poner en la calle a más de mil familias Boyacenses de manera directa, a los carboneros, a los transportadores y detener el desarrollo de un departamento, tenemos que accionar de manera breve, para que les podamos llevar luz a nuestras veredas, porque lamentablemente con la privatización, no pudimos volver a hablar de electrificación rural en Colombia. Por eso yo le quiero pedir al ministro que ese tema me lo aborde, cómo vamos a hacer, cuál es el programa de gobierno para que atendamos la electrificación rural de nuestro país. Le agradezco mucho doctor, me dispensa haber rebasado el tiempo ordenado, pero aspiro señor ministro que podamos, a la mayor brevedad darle una respuesta alentadora a nuestro país y a nuestro departamento. Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:**

Muchas gracias señor Presidente. Yo no me voy a demorar mucho por lo siguiente, primero porque los temas que se están tratando son muy importantes, es muy importante escuchar a los funcionarios, el tema que yo debía tratar para darle curso a la proposición 247 del 17 de noviembre de 1999, tiene que ver con el proceso de liquidación que la Empresa Acerías Paz de Río, tenía en ese momento, en el mes de noviembre del 99, y entonces las condiciones de la liquidación que había solicitado a la superintendencia de Sociedades, ya hoy son diferentes, y en tercer lugar porque no están los funcionarios citados para el debate, yo he hablado con la..., con el señor Viceministro de trabajo, con el único funcionario que he hablado, la ministra se encuentra en una misión oficial, y con él he tenido unos documentos, una información, que me parece que es importante, el tema de Paz de Río sigue teniendo una vigencia trascendental, para la vida económica de ese departamento, pero será en otras condiciones señor Presidente, en las que se pueda desarrollar este debate. Le voy a solicitar, que me permita

dos minutos, para hacer una referencia a el tema que se está tocando aquí sobre la Empresa Electrificadora de Boyacá, porque el Congreso, ni el Estado colombiano pueden resignarse doctor Flechas, a ver como una empresa puede estar condenada a perder 56 mil millones de pesos al año, por culpa de una mala contratación en un momento dado. Aquí hace falta con claridad, determinar, cómo existen una serie de responsabilidades, en este caso, que va acabar, si no hay una intervención de todo el Estado, y llámese del Estado, el Gobierno, llámese el Congreso, llámese la sociedad y llámese también la propia justicia, va acabar con el patrimonio de los colombianos, en una empresa que hasta hace poco tiempo le sirvió con rentabilidad a los intereses del Estado. Y quiero referirme a las determinaciones o a las conclusiones a que llega la Contraloría General de la República; por ejemplo ellos piden la renegociación precio de la potencia disponible, piden segundo término podría ser la liquidación del contrato, en tercer término ceder la deuda a otra entidad o en cuarto término, un proceso de resolución del contrato. Todo eso necesariamente rebota en un doliente del Estado. Yo pienso que a nosotros nos corresponde proponer algo políticamente y yo me atrevo a proponerle a los Parlamentarios citantes del debate, que se convoque de alguna forma a una especie de acuerdo de conciliación entre los estados, este es un problema que puede trascender las fronteras del propio país. Cómo puede ser sentar a los Estados que tienen intereses aquí, al Gobierno de Alemania y al Gobierno de Colombia, para que podamos llegar a un acuerdo; nosotros como lo expresó el Representante Flechas, no tenemos para nada la intención de abordar el tema en una condiciones arbitrarias, sino que estamos dentro de los términos de la ley que me dejan la esperanza que a través de ella se pueda actuar.

En segundo término señor Presidente, que usted designe una Comisión o una subcomisión, integrada por quienes están interesados o quienes estamos interesados en éste tema, para que le haga un seguimiento muy concreto a las posibles soluciones que se puedan dar de esta fecha en adelante. Y por último decirle a los colombianos, a los Boyacenses, que el control político finalmente tiene unos efectos que deben calificarse con responsabilidad; cuando se ejerce el control político existe de una manera acertada y ágil la participación de los organismos de control. Fíjese usted que este caso está a punto de cerrarse lo que se llama dentro de la investigación fiscal, a punto de cerrarse lo que se llama el Juicio Fiscal, es decir, determinar unos responsables fiscalmente y que hace 20 días la propia Contraloría, le dio curso o traslado a estos documentos a la Fiscalía General de la Nación. Yo estoy seguro de que la Fiscalía va a actuar con celeridad para que los responsables paguen su error. Pero a nosotros que nos corresponde determinar la responsabilidad política y aquí lo expresó con claridad el Representante Buitrago, el país y en especial la región, conoce en donde están ubicados los responsables políticos de esta grande defraudación al Estado colombiano y de haber puesto no solo a la empresa, al departamento y a la Nación en una condición de desequilibrio total frente a unas apeten-

cias que muchos sabemos que son totalmente personales. Muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Creo que la sugerencia del doctor Plinio Olano sobre la necesidad de una comisión es importante, por lo tanto vamos a designar al doctor Rafael Flechas, doctor Víctor Manuel Buitrago, al doctor Plinio Olano, al doctor Alfredo Colmenares. Ojalá que sea una comisión eficiente que pueda rendir un informe sobre la responsabilidad política del tema de Termo Paipa Cuatro. señor Secretario por favor infórmenos a la Plenaria qué funcionarios están.

#### **El señor Secretario procede:**

Señor Presidente se encuentra el señor Ministro de Minas, el señor Superintendente de Servicios Públicos, el señor Contralor delegado para Minas, los Directores de la Comisión Reguladora de Energía y Gas, de la Comisión de Aguas, de Telecomunicaciones y el Delegado de la firma Inverlin. El señor Ministro de Desarrollo no vino, el señor, el reemplazo del Viceministro del Ministerio del Trabajo estuvo presente hasta hace poco el señor Viceministro, solamente y el señor Director de Planeación Nacional se excusó señor Presidente.

#### **Moción de Orden del honorable Representante Juan Carlos Restrepo:**

Presidente, la realidad es que a esta hora de la noche el quórum es precario, yo no voy a pedir verificación del quórum, entre otras cosas porque no resistiría que la pidiéramos; yo creo que el doctor Colmenares aquí va a hacer una exposición también sobre lo que él piensa sobre este debate, pero yo le pediría que hablando el doctor Colmenares escuchemos los funcionarios señor Presidente, porque de cualquier manera vamos a llegar a media noche hablando los parlamentarios y no vamos a escuchar los funcionarios para que respondan estos cuestionarios.

#### **Honorable Representante Alfredo Colmenares Chía:**

Gracias señor Presidente. Voy a ser telegráfico. Me voy a permitir hacer tres reflexiones: una del pasado, otra del presente y otra del futuro. Empiezo por la primera, la del pasado.

Me impresionó un informe de la Contraloría, de los tantos a los que tiene acostumbrado al país, en el que prácticamente decía: se robaron el sector eléctrico y hacía referencia al proceso irregular que se vivió en la Costa Atlántica asociado al tema de la enajenación de los activos. Pero yo pienso que esto tiene dos explicaciones que hay que corregir señor Ministro, pienso que los debates no solamente se deben centrar en saber qué pasó, sino también por qué pasó. Yo tengo dos explicaciones y por eso cité a este debate a la firma Inverlin; quién es Inverlin, pues en este país o en los países subdesarrollados, cuando se trata de enajenar activos, se contratan asesores o bancas de inversión, le dicen los técnicos, que le dicen a la Nación cuánto valen sus activos y a quien vendérselas y en qué condiciones se deben vender. Pues bien, yo pienso que cuando aquí se haga un debate del porqué se robaron Chivor o Termo Tasajero, o Betania, o procesos irregulares de Isagén, o las Electrificadoras de la Costa, debe citarse a quien asesoró originalmente al Gobierno, no es ni siquiera al

Ministro, el Ministro no tiene respuesta porque le dice yo contraté con unos señores que me asesoraron con contratos cuantiosos y jugosos que les permiten tener un experticio habilitado para describir con exactitud cuál es la valoración de los activos. Pero Ministro aquí hay una cosa curiosa: los señores de Inverlin han asesorado curiosamente a las empresas que se enajenaron y que relacioné anteriormente, hay un factor común y ahora se disponen a asesorar en esta materia la venta de Isagén; que no vaya a ocurrir lo mismo. Qué pasa estructuralmente allí: que allí están fallando seguramente las bancas de inversión que han asesorado en éstos procesos de privatización al Gobierno y ahí hay que tener mucho cuidado y he ahí los primeros responsables de los juicios que se hagan sobre la enajenación irregular de los activos.

En segundo lugar yo creo Ministro que aquí está fallando estructuralmente el modelo anglosajón que se está aplicando en este momento para el desarrollo del sector eléctrico. Aquí se dijo: vamos a cambiar de esquema, hay un regulador y un controlador; la CREG regula y la Superintendencia controla. No está habilitada la actual estructura de la Superintendencia para garantizarle que el excedente del productor, el excedente del consumidor, sean eficientes que se distribuyan restas en forma justa. Creo que cuatro millones y medio de usuarios que en éste momento son del sector eléctrico, no se sienten interpretados por la actual Superintendencia, porque tiene una estructura que no le da para defender la renta del usuario final.

Qué hay que hacer, me permito hacer una sugerencia. Mire, es que aquí hay duplicación de funciones: la Contraloría General de la República vigila también a las empresas, hace casi las mismas funciones de la Superintendencia de Servicios Públicos; entonces en mi criterio, como lo plantean los americanos o los técnicos, mediante contrataciones de tipo privado, auditorías externas, pudiesen ser mucho más eficientes para defender la renta del consumidor, porque en mi criterio como está diseñada la Superintendencia que tiene origen constitucional, no puede cumplir la función, no porque el Superintendente sea malo, sino porque no tiene todos los elementos o las herramientas que lo habiliten para esa tarea. En ese sentido, pues yo cité aquí al Contralor General de la República, porque dice que en ese proceso de la Costa Atlántica de 8 electrificadoras se perdieron, primero dijo que 15 mil, luego 23 mil, ahora se habla de cifras hasta de 100 mil millones de pesos, que a mí me gustaría que se le diera la oportunidad para que explicara los alcances de esos juicios fiscales.

Segunda reflexión: señor Ministro, el presente trata básicamente de la enajenación de ISA e Isagén y la capitalización de las 14 electrificadoras. En este sentido me permito, señor Ministro y aspiro a que usted escriba y le responda al país, 6 interrogantes que se hacen cotidianamente.

Uno, es el momento apropiado para enajenar los activos, habida cuenta que el capital tiene una lógica, va donde exista menos riesgos y mayor rentabilidad, mayor rentabilidad. En este momento las condiciones son adversas: un alto riesgo, como todos lo sabemos y la rentabilidad de las empresas no es la mejor, por efectos de la demanda.

Segundo interrogante, no se debe vender lo bueno; yo aquí escuchaba explicaciones que la racionalidad de la venta obedece en esencia a un problema de tipo fiscal, que se venden esos activos para tapar en esencia, en un 90%, los huecos fiscales. Yo le he pedido a la Contraloría que me haga un balance, de qué es más rentable para la sociedad: o mantener los activos, o pagar intereses por una deuda que tiene hoy la Nación y que como se tiene conocimiento el país se vio abocado, por el retraso de las privatizaciones, a pagar unos altísimos intereses que en el fondo los termina pagando los 40 millones de colombianos.

Tercero: la posición dominante, la vieja pelea de los paisas de por qué no se le vende Isagén o parte de Isagén a Empresas Públicas de Medellín. Yo quiero prevenir hoy al país y le tengo un estudio matemático señor Ministro que demuestra que si se llega en éste proceso de enajenación a concentrar la propiedad, inmediatamente por ese efecto se aumentaría el kilovatio en 6 pesos. Y le voy a hacer una multiplicación rápida: por cada peso que se aumenta al usuario final el precio kilovatio hora, el consumidor paga un millón de dólares y si esa decisión impacta seis pesos, como lo demuestra un estudio del doctor Arbelaez, tenga la seguridad que inmediatamente al año, de aquí en adelante, el público tiene que desembolsar 6 millones de dólares anuales que van a terminar en las arcas de los que comercializan o los que generan o los que cumplen las otras actividades.

Cuarto interrogante señor Ministro: la valoración de los activos; vamos a seguir con los cuestionamientos, las desconfianzas, yo creo que hay algo raro cuando lo de Inverlin ha sido cuestionado severamente y en forma repetida. ¿Qué garantía le da usted al país que esas valoraciones con la metodología de flujo descontado de caja, pueda ajustarse a la realidad?

Quinto interrogante señor Ministro: los compromisos de los privados. Está bien, enajenamos, qué va a pasar con las coberturas, con la calidad, con la confiabilidad del sistema; aquí ya se ha dicho, el privado no va sino hasta donde tiene retorno y en ese sentido es muy importante los compromisos de los privados, porque si no hay retorno en este país no va a haber ni luz urbana ni luz rural.

Sexto interrogante señor Ministro, es el cuestionamiento, para qué se vende, cuál es el objetivo final de la privatización, yo planteo aquí y yo voy a pedir la solidaridad de este Congreso, que parte de esa enajenación sea para sustituir también activos, y en esto tengo que solidarizarme con las zonas no interconectadas, la Media Colombia, le exijo Ministro un pronunciamiento público que el 10% como lo aprobó este Congreso, o un porcentaje mayor vaya al sector rural y a las zonas no interconectadas, que si se venden, si se enajena, no vaya solamente a cumplir funciones fiscales sino a que sustituya activos, yo creo que las zonas interconectadas tienen una deuda con las zonas no interconectadas, y en eso Ministro tendría un apoyo popular la enajenación si usted dedica amplios porcentajes a la sustitución de activos, yo quiero que en ese punto sea suma-

mente explícito, para cumplir con un compromiso para aquellas zonas marginales. Esos son los seis interrogantes y yo creo que si usted con claridad hoy le responde al país, queda tranquilo en este proceso que como lo he dicho está lleno de desconfianza y ha sido objeto de múltiples controversias. Una última parte, el futuro qué es lo que hay que hacer, en mi opinión y rápidamente voy a hacer una historia de los modelos de desarrollo eléctrico que ha vivido el país, el país ha ensayado cinco modelos, desde 1900 hasta 1950 fueron los privados, porque eran los que tenían plata y podían electrificar las haciendas o los pequeños centros urbanos, cuando el país creció urbanamente, es decir, a partir del sesenta, entonces cuando no hubo plata privada pues el Estado haga las cosas y se creó ISA y vino entonces la responsabilidad por parte del Estado, es cíclico, fueron privados ahora vino en la época del sesenta los públicos, pero ocurrió que los 80 colapsó el modelo, porque como el recurso público es finito, es agotable, entonces vino el fenómeno del endeudamiento, y al país hay que recordarle una cosa, en la década de los 80 el 30% de déficit fiscal fue causado en esencia por el sector eléctrico y hubo una inversión de 6 mil millones de dólares. Pero ese modelo también colapsó y viene el penúltimo que es el más nocivo que es el de los banqueros disfrazados de inversionistas, unos banqueros que ya como los entes públicos no podían pagar, no tienen capacidad de endeudamiento y hubo la necesidad de inventarse los famosos PPA, yo le construyo, pero Usted me garantiza que me va a pagar el kilovatio hora a equis dinero con tal rentabilidad y eso fue lo que colapsó el sistema y tiene al borde o de la quiebra a todos estos electrificadores y muchas empresas del sector eléctrico. Pero el examen que hay que hacer es el último modelo que hemos ensayado y yo le voy a pedir Ministro, que me ayude con esta solicitud, hay que hacer una evaluación a los objetivos de la Ley Eléctrica y a partir de 1994 que se promulgó, ya lleva seis años, a ver si el modelo crece es decir, ya no es ni del sector público, no importa que el servicio sea público o privado lo que importa es la competencia y la CREG regula y otros controlan y ese modelo hay que revisarlo porque puede estar colapsando, uno de los aspectos que yo veo en peligro es que no está cumpliendo con la competencia por ejemplo, porque la Ley Eléctrica le dijo haga competencia, pero a su vez le dijo no haga competencia, porque permitió la integración vertical de las empresas. Las coberturas Ministros, yo, este país está electrificado en un 81% de los cuales un 93% está electrificado en el sector urbano, pero el sector rural que es el 51% no está electrificado, es decir, qué vamos a hacer con ese 51%, es la gran pregunta del millón, porque si es el privado o el público, mediante una regulación que va hacer esa cobertura, en qué condiciones la va hacer, o el Estado va a entrar a subsidiar el faltante para esas coberturas y de a dónde va a salir el dinero. Lo mismo con la confiabilidad este país tiene instalado 12 mil megavatios, de los cuales tres mil o tres mil 800 son del sector térmico, 8 mil hidráulico, y en este momento hay un modelo CREG, que privilegia el sector hidráulico porque también tiene que defender al usuario, entonces eso va a colapsar en el futuro en el sentido que si bien

es cierto hoy hay una especie de sobredimensionamiento entre comillas, hacia el futuro no se ven síntomas de inversión, en esos sectores de generación que son importantes para darle confiabilidad al sistema. Entonces Ministro yo veo que es hora de hacerle una evaluación a la Ley Eléctrica y a sus objetivos, yo le propongo que contrate con una Universidad para hacer esa revisión juiciosa y ver que podemos ajustar del modelo CREG. Esa es mi intervención señor Ministro y más adelante si hay tiempo para proposiciones tengo que presentar una, una especie de premoción de moción de censura, porque voy a presentar contra el Ministro de Medio Ambiente, unas denuncias gravísimas como es la masacre de 30 mil animales, que con su anuencia logró hacer en mi tierra, una masacre de chiguüles que es el símbolo de los llaneros, que es un animal amigable, y que por una omisión inaceptable se llegó a colapsar una de las especies silvestres más importante que tenemos los Llaneros. Mil gracias.

**Intervención del honorable Representante William David Cubides Rojas:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero aprovechar esta oportunidad ya que se encuentra el señor Superintendente de Servicios Públicos y los Comisionados de Energía y de Agua para dejar unas reflexiones, que quedaron en la Comisión Económica. Pero quiero aprovechar la presencia del señor Superintendente porque inicialmente me ha surgido la inquietud de cuestionar el tema de las tarifas de acueducto y de aseo que se están cobrando en el país. Lo que me animo inicialmente a hacerlo es que hace unos días me encontré un cuadro comparativo que tiene una firma del Comité de Estadística y Economía de Londres y se encuentran todos los países Europeos, los del Oriente y los países de América Latina y casualmente también se encuentra Colombia y lo extraño es que la tarifa en dólares que estamos pagando los colombianos es muy similar a la tarifa que se está pagando en ciudades de países desarrollados como Madrid, muy cercana también a la de Londres y estamos por encima de Tel-Aviv que es un País que tiene que desalinizar el agua, que tiene unos costos de operación más altos y que supuestamente también le permite a los usuarios tener unos costos marginales más baratos. Y con esa distorsión tan grande porque las cifras frías no dicen mucho, compara uno el ingreso per cápita de nuestro país comparado con el de Madrid y las otras ciudades que se encuentran en igual condición de costos de referencia, entonces fácilmente se pregunta uno que algo está pasando, que algo está distorsionando las tarifas de los servicios públicos que estamos pagando todos los colombianos. En Colombia el tema de los servicios públicos se ha convertido para los usuarios en un arma de doble filo, por un lado han aparecido nuevos actores económicos, nuevos actores productivos que supuestamente lo que pretenden con la inversión extranjera y la inversión privada es mejorar la calidad y la cobertura de los servicios supuestamente para bajar las tarifas y bajar todos los costos, cosa que en ningún caso ha ocurrido, incluso en la privatización de Codensa en Bogotá porque a partir de esa fecha los costos de la tarifa han crecido enormemente como lo pueden verificar

todos los colombianos mensualmente o bimensualmente cuando les llega el recibo a su casa. Y por otro lado hay una carrera desbocada por trasladar todos los costos tarifarios a los usuarios, que son inequitativos y regresivos, las voladuras de los oleoductos en diciembre del 99 incrementó en el 4% adicional las tarifas, y en este año en el 6%, y los técnicos y sabios de las Comisiones a veces se aterran, entonces se pregunta uno, qué es lo que está pasando y cuál es la responsabilidad real de los Comisionados y quiénes las integran, en agua la dirige el Ministro de Desarrollo, en energía creo el Ministro de Minas y así sucesivamente en cada área, y uno ve como en el IPC la participación de la vivienda y de los servicios públicos aporta el 20% hoy en día, y más aún cuando los usuarios han visto disminuida su capacidad de pago; entonces ante este crecimiento exagerado y desmesurado de las tarifas de servicios públicos esto genera un inventario en las reclamaciones que realizan los usuarios ante las empresas, y ante las entidades de control como la Superintendencia de Servicios Públicos, pero las respuestas son las mismas, yo diría que en todas las regiones del país, y ya los colombianos se cansaron de reclamar porque no han encontrado ninguna respuesta positiva a sus reclamaciones bien fundadas por el crecimiento exagerado y más aún en este proceso de transición del año 2000 y 2004 que desmonta todos los subsidios y los sobrecostos. Entonces las respuestas que tienen las empresas lo único que saben decir es que ellos aplican juiciosamente las resoluciones de las Comisiones de Regulación y a su vez cuando apelan ante el Superintendente en la posibilidad de encontrar una solución a sus angustias, la Superintendencia solo sabe decir que las empresas han aplicado correctamente las resoluciones emitidas por las comisiones de regulación. Hace unos días escuchaba al señor Superintendente, que decía que la Superintendencia no podía hacer nada más, que no tenían elementos, que no tenían dientes, entonces lo que yo he visto y lo que me parece que es de fondo, es que aquí hay una responsabilidad muy grande, que estas comisiones de regulación, se han convertido en pequeños Bancos de la República, que diseñan unas fórmulas, a espaldas de los usuarios, y ojalá no estemos cerca al nefasto caso del UPAC, que afectó a 800.000 familias por la irresponsabilidad de los codirectores del Banco de la República, le cambiaron la fórmula del UPAC a todos los colombianos, que nos costó más de cuatro billones de pesos a todos los colombianos. Entonces qué es lo que se ha dado, en esta trilogía de empresas superintendencia y comisiones de regulación, se está dando es un maridaje, donde nadie responde, se ha dado un círculo vicioso, donde al usuario lo han dejado solo, pero claro, las fórmulas son muy complejas, porque son diseñadas por sabios y expertos de las comisiones. Quién descifra esas fórmulas, qué contienen esas fórmulas, qué es lo que cargan, que costos son los que se le incluyen, y cuáles son los criterios y los parámetros que utilizan las comisiones, para aprobarle a las empresas, porque las Empresas de Servicios Públicos, lo que han realizado ahora es un lobby, o un cabildeo ante las comisiones de regulación para que le aprueben las solicitudes de modificación de tari-

fas. Qué posibilidad tienen los colombianos de seguir reclamando, ante quiénes, entonces qué es lo que hay que hacer, hay que romper el círculo, que sí la Superintendencia no es capaz de resolver, o al menos si que se lo digan aquí al país señor Ministro y señor Superintendente, que los Colombianos, en el transcurso del año 2000 al 2004, se van a incrementar los costos de acueducto y alcantarillado en un 200%, pues que se lo digamos desde ya a los colombianos, para que desde ya, comiencen a vender sus predios para poder pagar las altas tarifas de servicios públicos, pero digámoselo al país, y no lo sigamos mensualmente castigando y asustando con unas tarifas exorbitantes donde nadie responde. Y cuando uno mira, que es el punto esencial, que yo quiero dejar planteado, uno a quien le sirve, uno le sirve a quien le paga. Las comisiones y las superintendencias de quiénes viven, de los aportes de las Empresas de Servicios Públicos.

Cuál independencia tienen o qué independencia tienen las comisiones de regulación, qué participación tienen los usuarios en estas comisiones de regulación, que representación tienen para defender los intereses de los usuarios, no hay ninguna. Entonces, lo que hay que preguntarle al señor Superintendente y a los Comisionados y especialmente en Bogotá, cuáles fueron los motivos que llevaron a la Comisión para aprobar costos exorbitantes cercanos a un incremento del 200%, qué contienen esas fórmulas, del costo de operación, del costo de administración, qué pasivos pensionales contienen, qué índices de pérdidas contienen, qué índices de ineficiencia de las empresas contienen y que tengamos que seguir pagando todos los colombianos, vía tarifas. Este es el llamado que yo quiero hacer al Congreso, para que revisemos a fondo muy bien la composición y el papel y la responsabilidad que tienen las comisiones de regulación en el incremento exagerado de estas tarifas. Muchas gracias señor Presidente.

**Moción de orden honorable Representante José Dolores Aristizábal:**

Señor Presidente. No quisiera aparecer irrespetuoso ni impertinente, pero es que en aras de la brevedad, yo quisiera pedirle a los representantes que van a hablar a continuación, que sean un poquito breves. La intervención del Representante indudablemente es muy importante, es un tema extraordinariamente importante, pero esa intervención se la escuchamos esta mañana en la Comisión Tercera, se la escuchó el señor Ministro, Viceministro de Desarrollo, se la escuchó el señor Superintendente de Servicios Públicos, para nosotros es de vital importancia escuchar por ejemplo al señor Ministro, entonces yo les pediría con todo el respeto, que nos permitieran escucharlo.

**Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla:**

Solicito que se declare sesión permanente, porque no ha sido declarada todavía.

**Interviene la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:**

Gracias señor Presidente, señor Ministro, acostumbro a ser sumamente breve. Quiero comentarles algo muy especial, todas las

intervenciones interesantes, pero yo quiero hacer referencia a algo muy concreto, y es que todas estas políticas que hoy hemos estado comentando y muchas otras, como lo dijo alguien, no son nada distinto que el efecto de un recetario, que un modelo económico nos está imponiendo en el país, y es un recetario que ha obligado a los gobiernos a partir del año de 1990, cuando se empezó a implementar el modelo neoliberal el Colombia, es un recetario que ha obligado a prescindir de los mecanismos del Estado, y ha dejado la política Económica en manos del mercado. Si hay algo que tenemos claro los colombianos, es que desde que se empezó a vivir ese modelo económico en el país, empezamos a sentir una serie de medidas, inclusive aprobadas por el Congreso, no este sino muchos otros, con temas como la apertura, y en este momento es frecuente en nosotros el tema de la privatización, de la autonomía del Banco de la República, que están llevando esta serie de circunstancias complicadas para el pueblo Colombiano. El artículo 365 de la Constitución dice que, la prestación de los servicios públicos es una función inherente al Estado, que la prestación de los servicios públicos si la ejerce el Estado, si la permite el Estado, si la orienta el Estado, va ser mucho mas equitativa y va a ser un instrumento que mejore las condiciones de vida de los colombianos. ¿Qué estamos viviendo con estos procesos de privatización? entre otras cosas es una de las exigencias del Fondo Monetario Internacional en sus acuerdos con el Gobierno actual, y es que lo que estamos permitiendo es una mayor concentración de la propiedad privada, que no tiene interés en encontrar en sus inversiones rentabilidad social, lo han dicho aquí, lo repito, lo reiteramos, sino la rentabilidad económica y esa rentabilidad económica, pues es lógico que no va a buscar beneficiar a los sectores marginados de la población. ¿Qué estamos permitiendo en el Congreso de la República permitiendo apoyando todas estas medidas económicas, que interpretan un modelo económico no conveniente? estamos cambiando un monopolio del Estado, un monopolio estatal que puede ser controlable, por un monopolio privado que se nos sale de las manos y esta noche hemos tenido la oportunidad de verlo aquí cuando algún funcionario, tal vez de los Servicios Públicos decía que los documentos de las empresas privadas no podían ser analizadas por una sentencia del Consejo de Estado. Entonces yo sí quiero llamarles la atención al Congreso de la República, porque es que estas definiciones están en nuestras manos, si es que en el Plan de Desarrollo, aprobado al iniciarse este Gobierno, todas estas medidas económicas fueron estudiadas y apoyadas por el Congreso de la República. Miren, el Gobierno en diciembre de 1999, pactó con el Fondo Monetario Internacional, una serie de reformas, buscando reducir el déficit de 6.3% del Producto Interno Bruto en el año de 1999, a 3.6% para el año 2000 y dentro de esos acuerdos están el tema de las privatizaciones, aquí está en la reformas estructurales, considerada la privatización, como uno de los puntos clave, mejor dicho es un desafío clave en la Reforma estructural pactada con el Fondo Monetario Internacional. Estos pactos están atados a las posibilidades de crédito con esta entidad

internacional y son más o menos del orden de los 2.700 millones de dólares, la venta de los activos públicos, hablemos de las empresas generadoras de energía, de ISA, de Isagén, de Carbocol, están programadas para producirle al Estado cuatro billones de pesos. Quiero llamar la atención sobre esto, porque es que yo sé que, aquí estamos todos dándonos de pecho y protestando y haciendo referencia a lo inconveniente de estas medidas económicas, y sin embargo aquí en el Congreso de la República, seamos sinceros se les ha dado vía libre. Mire, los Huilenses, tenemos la experiencia más desafortunada, que pudimos vivir con la venta de Betania, en un período de Gobierno pasado, avaluaron a Betania, esa gran empresa generadora de Energía, por 400 millones de dólares, le descontaron un pasivo de 100 millones de dólares, o sea que se vendió por trescientos millones de dólares, al departamento del Huila le tocaron 29 mil millones de pesos, que fueron entregados a cuenta gota, señores parlamentarios y señor Ministro, todavía nos deben algunos pesos, y esos 29 mil millones de pesos se convirtieron en el parquecito, en el salón, en el aula, que yo sé que son obras muy importantes en el desarrollo de una comunidad, pero que pierden la razón de ser de proyección de un desarrollo. Hoy esa repesa a quienes se les vendió en su momento, que fue a una compañía chilena, y a Corfivalle, ya se le vendieron a unos Españoles, y nosotros compramos la energía a unas tarifas altísimas, señores Representantes, luego, pongámosle atención al tema de estas medidas, que en nada convienen ni representan para el bienestar del pueblo colombiano. Yo quería hacer esas reflexiones, porque me parecen muy importantes e invitarlos, como lo he dicho muchas veces, a que nos pongamos a leer el acuerdo extendido de Colombia con el Fondo Monetario Internacional, donde nos tienen hasta diseñadas, donde nos tienen hasta señaladas las fechas al Congreso de la República para que tengamos aprobados los diferentes proyectos acordados con éste organismo multinacional de crédito. Muchas gracias.

**Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias Presidente. Seré muy breve Presidente dada la necesidad que nos asiste de escuchar al señor Ministro. Sé que realmente le asiste mucha razón a mis colegas que han venido cuestionando las privatizaciones que el Gobierno tiene previsto. Pero así mismo sé que el país está pasando por una circunstancia crítica económica muy difícil, que por lo tanto querrámoslo o no lo querramos, se va a tener que privatizar parte de los activos de éste país, entre ellos las energizadoras de ISA e Isagén. Por lo tanto señor Ministro mi sugerencia es la siguiente y espero que sea muy tenida en cuenta por su equipo de colaboradores y de asesores y es que no cometamos el error, si se llega a dar el caso de la privatización, de cambiar activos para cubrir déficit solamente. Yo le propondría a ustedes que así como nosotros salimos de unos activos, también adquiramos otros activos, invirtamos en otra parte también deprimida; como se venía hablando con el anterior Ministro de Minas, en donde se concertó que un 10% de estas inversiones fueran a tratar de solucionar definitivamente el problema energético de las

zonas no interconectadas del país. Nosotros por lo menos como zonas interconectadas tenemos la opción de que ofrecemos unos activos y tenemos quién nos los compre; mientras que en la otra Colombia, en las zonas no interconectadas que son quince (15) departamentos, ofrecemos muchas de éstas empresas y no encontramos quién las compre o quién las adquiera, porque realmente lo que se hace allá es inversión social. En esas zonas más deprimidas del país es donde nosotros pagamos el kilovatio hora a un precio supremamente elevado, creo que al más elevado que son aproximadamente 243 punto 50 centavos de kilovatio hora; eso es excesivamente costoso. Por lo tanto señor Ministro, usted conoce la situación actual nuestra, la crisis por la cual están pasando estas empresas, ahora con el hecho de haber reducido de manera ostensible el subsidio, que es con lo que realmente se le permite a estas regiones alumbrarse cuatro o seis horas, entre ellos incluyendo capitales de departamento. Por lo tanto señor Ministro, yo le sugiero a usted que nos apoye de manera activa y de manera efectiva y lo mismo le solicito al Congreso, para tratar de cambiar ese sistema pasado de moda como es el alumbrarnos a través de plantas diesel, con combustibles fósiles, para buscar alternativas diferentes que verdaderamente nos puedan prestar un servicio efectivo y activo y así de esta manera podamos nosotros integrar a estas zonas no interconectadas del país, a la producción nacional. Muchas gracias señor Presidente.

**Honorable Representante Luis Fernando Velasco Ch.:**

Sí Ministro, es para una pregunta muy breve Ministro. La divido en dos: Primero, con la venta de ISA-Isagén, creo que vamos a tocar es el tema de fondo de la función del Estado; mi pregunta, que se la hacen muchos colombianos al otro lado del televisor es: vamos a lograr tapar parte del déficit fiscal de un año del Estado, pero cuál va a ser el costo hacia adelante de no tener estas empresas, estas empresas distribuidoras; cuál va a ser el costo no solo para el Estado, sino para el ciudadano que va a tener evidentemente que pagar más por los servicios y eso en el fondo puede repercutir en los mismos ingresos del Estado; ustedes cómo han previsto eso.

Y la segunda, que también es muy breve Ministro es: Usted conoce lo que ha pasado con nuestra economía en los últimos días, bajamos nuestra calificación de riesgo, los exprés están disparados, el dólar un poco más; nuestras empresas valen menos hoy que lo que podían valer hace un año o dos años en donde se pueden vender unas empresas como estas. Estas empresas no las vendemos en el mercado interno, tenemos que salirlas a vender a los mercados externos. Es conveniente en éste momento vender éstas empresas, qué tanto vamos a perder? Y hagamos como un parangón entre lo que podemos ganar en un año fiscal y lo que podemos perder hacia el futuro. Mil gracias Ministro.

**Honorable Representante Omar Armando Vaquero Soler:**

Gracias señor Presidente. Voy a ser muy breve, había tomado la decisión de no llevar el uso de la palabra, pero veo que soy el último, entonces voy a ser muy concreto con el señor Ministro,

porque también nosotros quienes venimos de provincia estamos muy preocupados por la suerte de las electrificadoras pequeñas. Si bien es cierto que las electrificadoras grandes de la Costa y de Antioquia y de otras regiones del país algunas se han vendido y otras están en proceso de venta, nosotros allí también reclamamos lo propio, porque tenemos una empresa que es la Electrificadora del Meta, que es una empresa relativamente pequeña, o comparativamente pequeña, pero que es una empresa productiva, que es una empresa rentable y que ya los llaneros, los metences la tenemos como patrimonio nuestro. Por esta razón yo quiero solicitarle señor Ministro que se revise esta situación frente a ésta electrificadora, que no por ser pequeña, no puede quitársele ese patrimonio, ese querer de los habitantes allí de la tierra, que vemos en sus funcionarios gente honesta, que trabaja con eficiencia y que siendo pequeña es una de las empresas rentables en materia de energía eléctrica del país. Nosotros no tenemos hidroeléctricas grandes, tenemos una termoeléctrica relativamente pequeña, la termoeléctrica de OCOA, que produce unos 60 megavatios, pero allí se trabaja con eficiencia y la empresa es rentable, por eso yo sí quiero que se revise esto señor Ministro. Me queda una preocupación es cada vez que se hacen las ventas de una empresa de estas, los peligros que se tienen en los avalúos de los activos; en este momento, dada la situación del país, el valor de las cosas es oscilante y cada día vemos que se disminuye el valor de los mismos. Entonces por esa razón me parece que se debe tener en cuenta, muy presente esto.

Lástima que no estuvo el Director Nacional de Planeación, que es la persona que más puede respondernos también a nosotros sobre las políticas en materia de privatización, sobre las cuales mucho no compartimos nosotros, para que fueran estos funcionarios los que nos respondieran al respecto. Finalmente yo quiero dejar aquí para los compañeros una reflexión y para la Mesa Directiva y es sobre lo siguiente: La labor del señor Ministro en el día de hoy ha sido extenuante, en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, estuvo compartiendo con nosotros durante muchas horas, allí recibimos gratas noticias especialmente sobre el trabajo que tiene para los próximos días el Ministerio de Minas y Energía y el IPSE en las zonas no interconectadas, mi departamento tiene un amplio sector de zonas no interconectadas como en toda la Orinoquia colombiana que son los hermanos nuestros y allí nos dejó gratas noticias.

Pero sí es preocupante que a estas horas de la noche no estemos más de veinte congresistas aquí en este momento escuchando a los funcionarios del Estado; me parece que debería revisarse esta situación, para poder nosotros mirar si es que el horario es muy tarde cuando comienza la sesión y entonces a partir del período que se inicia el 20 de julio, iniciemos las sesiones de las Plenarias más temprano, empecemos a las diez de la mañana y cambiemos las horas de las Comisiones a fin de que estos funcionarios que también tienen que producir allá en sus oficinas, no los tengamos aquí durante todo un día para que el final seamos quince o veinte congresistas los que los esperemos.

Y segundo, reglamentar precisamente la participación del Congreso de la República en éstas sesiones, porque no por el hecho de que es tarde de la noche, tengamos que estar, en este momento si contamos el número de personas aquí presentes, hay más funcionarios del Estado que congresistas, tristemente tenemos que decirlo así.

Yo no voy a pedir que se verifique el quórum, ni más faltaba, después de este debate, después de las exposiciones brillantes de los compañeros congresistas, que todos tienen sus razones, es conveniente escuchar a los funcionarios del Estado, pero sí quiero señor Presidente que se revise allá por la Mesa Directiva qué mecanismos vamos a adoptar.

Y finalmente uno más, no nos olvidemos compañeros, hay dos compañeros que están secuestrados, Juan Manuel Corzo lleva más de un año secuestrado, Ernesto Mesa Arango lleva más de 130 días secuestrado, qué estamos haciendo o qué vamos a seguir haciendo para que éstos compañeros pronto puedan estar aquí ocupando su curul como congresistas de la República y representando a una comunidad.

#### **La Presidencia afirma:**

Tenga la seguridad que eso de las sesiones jamás se corregirá doctor Vaquero. Sin imposiciones doctor Quintero porque el señor ya ha hablado, habló en la Comisión Tercera, habló en la Comisión Segunda, habló en la Plenaria, se le respetó el derecho; no, pero no venga a imponer, vamos a escuchar al Ministro, es un acuerdo de Plenaria.

#### **Réplica del honorable Representante William Cubides:**

Gracias señor Presidente. Solamente quiero hacer una aclaración y se la quiero hacer a usted señor Presidente también y a su colega. La intervención mía sabe por qué obedece señor Presidente, porque el señor Superintendente de Servicios Públicos hoy no asistió a la Comisión y era con él el debate, es por eso que lo hice aquí y cuantas veces lo tenga que hacer en el escenario que sea, lo voy a hacer, porque lo que sí tenemos que decirle al país es dónde están los responsables del incremento de las tarifas de los servicios públicos. Esa era la aclaración que quería hacerle señor Presidente.

#### **Intervención del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez:**

Señor Presidente, señores Representantes. Yo quiero, después de esta tarde, de escuchar intervenciones muy interesantes y muy reveladoras, hacer unos planteamientos, fundamentalmente de política, sobre una situación que inquieta a los parlamentarios y que inquieta al país y que inquieta a los funcionarios públicos. Yo creo que es un momento oportuno para hacer una discusión y así no haya mucha gente, señor Representante, me parece útil poder hablar y quiero hacerlo con gran sinceridad y transparencia, porque yo tengo una enorme preocupación que esta mañana pude expresar y pude manifestar en la Comisión Segunda de la Cámara, en el sentido de que el país enfrente a una amenaza muy grande de que en el futuro no tenga una prestación adecuada, o si quiera del nivel actual, de la prestación del servicio de energía. Estamos en este momento y hemos tenido en las últimas semanas y en los

últimos días, problemas graves de prestación de servicios públicos en algunas ciudades del país: tenemos problemas en el Chocó, tenemos problemas en el Cauca, tenemos problemas en Caucasia, tenemos problemas en Arauca, tenemos problemas en Cali que están las empresas públicas en Cali intervenidas. De tal manera que para comenzar yo diría: Hay un problema grave, por el hecho de que esté en el Chocó o en Caucasia o en Arauca, no quiere decir que no podamos nosotros en el futuro tener ese problema en las otras ciudades del país y por eso desde ahora consciente y responsablemente, tenemos que mirar como vamos a enfrentar el problema hacia adelante. Ese problema, señores parlamentarios, señores representantes, va mucho más allá de la privatización y va mucho más allá de las discusiones ideológicas, va más allá del neoliberalismo, va más allá del Fondo Monetario Internacional, a mí me parece que lo grave está pasando, lo que está amenazando la prestación de los servicios públicos, y que el país no lo tiene suficientemente claro que el Estado se quebró y que si el Estado no actúa y no se toman medidas pues vamos a enfrentarnos a un problema mucho mayor en el futuro y así como aquí se hablaba de que en el año 80 se había descubierto que el modelo se había agotado, si ahora resulta que este modelo no es sostenible y que no podemos tener en el futuro prestación de servicios públicos, pues entonces ahí si se agotaron todas las posibilidades.

Aquí se ha hablado bastante sobre los antecedentes, sobre la historia, sobre los modelos, sobre quién tuvo la responsabilidad de hacer las inversiones en el sector eléctrico entre los años Treinta y los años ochenta, así es que yo no voy a entrar a mirar más en detalle la parte histórica, lo que si es cierto es que el Estado tuvo esa responsabilidad hasta los años ochenta y que la inversión para cumplir con esa responsabilidad, para expandir la cobertura del sector eléctrico requirió de un enorme esfuerzo por parte del Estado y de todos los colombianos, tanto que y a veces esto es lo que se olvida, en la década de los ochenta el sector eléctrico se convirtió en el principal dolor de cabeza de las autoridades económicas del país, yo que estaba allá, que estaba en la vida profesional en esos años, que tuve que ver con la Junta Monetaria recuerdo perfectamente los problemas gigantescos del endeudamiento del sector eléctrico a mediados de los años ochenta, en promedio la deuda del sector eléctrico fue el 30% de la deuda externa pública en los años ochenta, el ritmo de inversión, la inversión pública, la inversión en el sector eléctrico se comió el 40% de la inversión pública año tras año, y el déficit fiscal era explicado en los años ochenta en un 30% por el sector eléctrico. En el año noventa si mal no estoy, el sector eléctrico explicó el 70% del déficit fiscal, para mantener a flote el sector eléctrico, el Estado, el Gobierno se vio obligado a hacer enormes transferencias financieras, usando los excedentes financieros de las empresas superhabitarias del sector público, de Ecopetrol y de la FEN y realizando apropiaciones presupuestales y endeudándose todavía más; el resultado neto de toda esa política señores representantes fue sacrificar, descuidar, olvidarse por que tenía que hacerlo forzosamente de las inversiones en los sectores sociales. Entonces ahora

nos preguntamos por qué la situación social es tan complicada y en buena parte el hecho de que el Estado hubiera invertido como invirtió en el sector eléctrico en los años ochenta explica por qué la situación social se deterioró tan dramáticamente. Esta situación no era sostenible, y no fue sostenible y se demostró con lo que nos pasó en 1992, y por qué llegamos al 92, porque el Gobierno tuvo que disminuir el ritmo de la inversión en el sector eléctrico y descuido el mantenimiento de las plantas térmicas, el sistema que era muy frágil, los sistemas eléctricos en general son frágiles no aguantó el fenómeno del niño del 91 y 92 y los colombianos pagamos el pato por qué tuvimos que aguantar ese racionamiento pero como la memoria flaca entonces se nos olvida que hubo racionamiento durante más de un año y la política del sector eléctrico y la política energética lo que tiene que hacer es evitar que se presenten en el futuro racionamientos. En ese momento en el año 92 para conjurar toda esa situación tan complicada, el Gobierno tuvo que cambiar de modelo como se ha dicho aquí, pero más que usar esa palabra fue agilizar los procesos de contratación, abrir la puerta a nuevas modalidades de participación privada en la generación eléctrica y ahí están estos famosos contratos como el de la Electrificadora de Boyacá con Termopaipa Cuatro, se tiene su origen ahí, se explican ahí, yo no lo estoy defendiendo estoy diciendo de donde vienen, porque en ese momento de afán en emergencia tocaba actuar y naturalmente se cometen errores y se contrata mal y pasan todas estas cosas, cuando el Estado no tiene ese problema, cuando tiene apagones, cuando tiene racionamientos y tiene que actuar a la carrera. Era lo que tocaba hacer, para cumplir con lo que yo considero que es el objetivo fundamental de la política de energía del país y de prestación de servicios públicos que no es otra, que prestar un servicio continuo, con calidad y precios razonables a toda la población no importa quién lo preste, donde esté la población, si es el Estado o el sector privado, pero eso si manteniendo la capacidad para expandir el sector, para prestar el servicio, para hacerlo a precios razonables y para hacerlo con buena calidad y eso es lo que no nos ha pasado. Les decía en la Comisión Segunda de la Cámara esta mañana, a mí me duele que la población de Puerto Leguizamano no tenga energía, cero energía nos dijo el alcalde de Puerto Leguizamano y Buenaventura por otras razones estuvo sin energía ocho (8) días, me duele y me avergüenza lo que ocurre de que en Mitú haya luz cuatro horas al día, pero resulta señores y yo lo digo como bogotano las personas que vemos aquí los problemas desde Bogotá, no vemos los problemas del resto del país y no pensamos en quién no tiene servicio de energía eléctrica y ese problema es un problema gravísimo y ahí sí estamos viendo lo que pasa con los paros, con todos los problemas, con toda la rebelión que hay absolutamente explicable de las gentes porque no se le prestan servicios básicos fundamentales. De esta manera desde el año 92 el Estado ha venido consolidando un sistema que es criticado pero que yo creo que es eficaz de regulación y de control, que seguramente tiene muchas fallas, pero que es absolutamente indispensable si uno quiere promover en forma exitosa la vinculación del sector privado al

sector de la energía eléctrica sobre todo repito cuando el Estado está quebrado y no puede prestar los servicios. El Estado vendió activos, degradación y distribución, logró la capitalización de empresas eléctricas por parte de las privadas, estimuló la realización de nuevas inversiones, y aquí hay un dato interesante que muchas veces se pasa por alto, en el período 96-99 el capital privado invirtió en el sector eléctrico más de siete mil millones de dólares, la pregunta que hay que hacer es si hubiera sido mejor que el Estado hubiera realizado estas inversiones. Francamente no lo creo, y no lo creo porque nuestra crisis fiscal si así hubiera sido hubiera sido mucho peor y la crisis social también sería mucho peor. Y en ese sentido déjenme entrar un momento en el tema del problema fiscal, porque aquí se comenta que no es el momento para vender, que está el tema de los compromisos internacionales, yo repito, me puedo hacer cansón pero cuando un Estado se quiebra, es como cuando una familia se quiebra, cuando la familia se quiebra y no puede pagar la hipoteca de la casa, tiene que salir de la hipoteca e irse para una casa arrendada con tal de mantener, pagar la educación de los hijos. Aquí tenemos un problema relativamente parecido, el Estado se quebró y resulta que tiene que hacer unos gastos esenciales, unas inversiones sociales esenciales, tiene que hacer unas inversiones en educación, no tiene recursos, tiene un déficit fiscal gigantesco, aquí se decía que por qué el desempleo es del 20 o del 25%, la explicación es muy sencilla porque durante toda la década lo que hemos tenido es un crecimiento del Estado gigantesco que se comió toda la plata y que no le dejó campo al sector privado para crecer, para aumentar la actividad económica y para generar empleos; y lo que pasa acá señores Representantes es que por un lado tenemos el problema fiscal, el problema fiscal es que se requiere vender unos activos y eso el Ministro de Hacienda lo dice y nos duele posiblemente a todos, es como cuando el Jefe del hogar tiene que vender la casa porque no puede pagar la deuda y tenemos un Estado tremendamente endeudado, absolutamente endeudado, y si no se venden estas empresas, si no vendemos por ejemplo Isagén, si no vendemos Carbocol, si no hacemos un trabajo en participación ciudadana en ISA, sino en algún momento no vendemos ISA y si no hacemos un trabajo con las Electrificadoras, lo que va a pasar es que el Estado se va a seguir, ya llega un momento en que no se puede seguir endeudando, entonces tenemos unas elevadísimas tasas de interés, no tenemos reactivación, tenemos un problema mayor de desempleo y la crisis social, la crisis económica del País se hace mucho mayor, en eso yo creo que no podemos engañarnos, puede que tengamos visiones distintas de la economía de las cosas, pero no, repito es un problema, no es ya un problema de ideología no es un problema de privatización, es un problema de realidad y la crisis social sería mucho mayor si el Estado hubiera tenido que invertir esos siete mil millones de dólares, en lugar de haberlo hecho el sector privado, pues en este momento para que hablar si no ha habido inversión aceptable socialmente en educación y en salud, pues sería mucho menor. Es que el Estado, esto puede ser una opinión fuerte, pero el Estado en buena parte ya hizo lo

que tenía que hacer en la generación y distribución de energía eléctrica en las zonas interconectadas, yo quiero hacer énfasis en que en las zonas interconectadas, porque el Estado tiene muchísimo por hacer en las zonas no interconectadas que son las más pobres del País, las que están alejadas de los grandes centros urbanos y aquellos en donde no llega la interconexión y tiene mucho que hacer también y estoy de acuerdo con el Representante Flechas, en que tiene mucho que hacer en la electrificación rural, todavía a pesar de los grandes esfuerzos que se han hecho, el país tiene grandes deficiencias en la electrificación rural. El Estado ya hizo lo que tenía que hacer en buena parte en las zonas interconectadas, porque resulta que como las cifras que tengo un poco a la mano, es que en los últimos tres años como ya lo dije la inversión fue gigantesca en el sector eléctrico, algo así una cifra entre quinientos y mil millones de dólares, por año, en los últimos años, entre el año 60 y el año 80 y pico, de tal manera que la pregunta es si vamos a seguir en esa, vamos a seguir invirtiendo 500 millones de dólares al año en el sector eléctrico, 500 millones de dólares en las zonas el sector eléctrico es más de un billón de pesos, ¿cuánto es el presupuesto de inversión de la Nación? dos billones de pesos, un billón y medio de pesos, y vamos a meterle un billón al sector eléctrico, nos vamos a olvidar del resto del país, yo creo que ese es exactamente la escogencia que tiene que hacer el País y en ese sentido es muy importante que todo el País los colombianos, los políticos, los dirigentes, los empresarios, tengan claridad de que ese es el tipo de escogencia al cual se enfrenta el país. La expansión futura de la generación y la distribución eléctrica suponiendo que recuperamos ritmos de crecimiento como los que tuvimos en el pasado, ojalá lo recuperemos y ojalá lo recuperemos rápidamente también va hacer muy grande, en generación el Gobierno estima que tendría que meterle 500, que alguien tendría que meterle 500 millones de dólares que sería el costo de ampliar la capacidad de generación en 720 megavatios por año una vez se cope la capacidad actual la cual mencionaban de 12 mil megavatios y siempre y cuando esa capacidad de generación no se reduzca, si es que la situación actual del País y las políticas frente al sector eléctrica llegaran a desanimar a los inversionistas privados y estos decidieran trasladar sus activos de generación a otras partes del mundo, eso puede pasar, hoy en día la generación más eficiente, la más barata es la que se hace con base en térmicas a gas y estas térmicas son fáciles de instalar y son fáciles de desinstalar y si en el país el problema de seguridad continúa y si no se le dan las señales adecuadas a los inversionistas, por parte de las comisiones de regulación y de las autoridades, entonces los señores empacan sus termoeléctricas y se van, es algo que tenemos que cuidar y de la cual somos absolutamente conscientes, tanto en el Ministerio como en la Comisión de Regulación de Energía y Gas. La pregunta de nuevo, es si el Estado va a ser capaz de hacer esa inversión de 500 millones de dólares al año? y la respuesta de nuevo es que no, aún si Isagén, continuara en la órbita del Estado, no sería capaz de asumir la expansión requerida por el sistema, porque no cuenta con los recursos de inversión

necesarios, y su capacidad de endeudamiento es nula. Aquí, hago un pequeño comentario, hago un pequeño comentario sobre Isagén, sobre la venta de Isagén, porque me parece importante que..., que exista claridad sobre el hecho, primero que todo, de que no ha habido absolutamente ninguna irregularidad en el caso de la venta de Isagén, había un proceso largo, un proceso tortuoso, yo esta mañana decía por la radio, que se ha hecho todo la carpintería administrativa, toda la carpintería jurídica, que encontré este proceso en marcha, pero además el proceso venía desde casi todo el año pasado, y durante estos cinco meses lo que hemos encontrado son una gran cantidad de obstáculos, pero obstáculos pues que son las normas colombianas, que son muy respetables, que se requieren permisos, que se requieren autorizaciones, que se requieren autorizaciones de la superintendencias, que se requieren autorizaciones del Ministerio de Trabajo, se obtienen las autorizaciones del Ministerio del Trabajo y entonces el sindicato de Isagén, dentro de su derecho legal, absolutamente, interpone el recurso y entonces los procesos se van dilatando y se van dilatando, y resulta que ya mucha gente cree, que eso es imposible. Por ejemplo hoy, sale en la prensa, en primera página, que la Procuraduría da este concepto al Tribunal, diciendo que no es aconsejable la privatización de Isagén, y volvemos a tener el debate de nuevo, mientras la Procuraduría dice, y es una posición respetable, que se pone en peligro la prestación del servicio eléctrico en el futuro, la posición del Ministerio, la posición del Gobierno, la posición de las autoridades es, si no se privatiza es cuando se pone en peligro el futuro. Y también, aquí hubo una la presentación de la Presidente de la Cámara, sobre el tema de las Empresas Públicas de Medellín, las Empresas Públicas de Medellín, en este momento, pueden entrar en el proceso, así está acordado, aplicando una norma de la Comisión de Regulación de Energía y Gastos, que este año, dados los cambios que ha habido en la demanda de energía eléctrica, que hubo en el año pasado, que en este año la norma da, que EPM puede entrar y participar en la compra de Isagén, comprando un 49%, me corrigen alguna cosa los señores del CREG si digo algo impropio, porque no recuerdo bien en este instante, pero lo que tenemos claro es que puede comprar hasta el 49% sin disponer de ningún otro activo y que podría ir más allá del 49% y en ese caso tendría que deshacerse o disponer de 200 megavatios de activos, todo esto ha sido hecho transparentemente. Todo esto a mí me consta, porque lo he vivido en los últimos 5 meses, en que he estado al frente del Ministerio de Minas y Energía, ha sido echo absolutamente a las claras. Yo estuve con el Ministro de Hacienda en Medellín, el 14 de marzo hicimos una presentación ante Antioquia y ante la clase dirigente antioqueña y conversamos con el doctor Ramiro Valencia y le explicamos cuáles eran, cómo se habían aplicado las normas de la CREG, cómo había sido absolutamente transparente todo lo que se había hecho, y yo tuve la sensación clarísima de que eso había sido bien entendido.

De tal manera que si hubo una discusión y si hubo un debate el año pasado sobre la participación EPM, el hecho es que en este momento las normas permiten, aplicando las mismas normas que el

año pasado, permiten que EPM entre. Y aquí ha habido también una discusión a lo largo de la tarde sobre el tema de la posición dominante y yo a veces tengo que confesar, que me sentía un poco despistado, porque por una lado se decía que era importante, que una empresa como Empresas Públicas de Medellín, entrara y participara y por otro lado, la misma persona u otras persona decían, a pero es que es muy peligrosa la posición dominante. Las normas de la Comisión de Regulación, están hechas precisamente, para cuidar el Monopolio, para cuidar la posición dominante, para cuidar una transferencia indebida de rentas de los consumidores y sobre eso, yo creo que todos, estamos con el ojo encima porque sería un error muy grande generar este tipo de situaciones.

Muy bien, algo similar ocurre con las empresas distribuidoras de energía eléctrica con las electrificadoras, en términos generales puede decirse que en todas ellas las llamadas pérdidas negras son elevadas, los recaudos de cartera son bajos, aquí me pueden decir que en Boyacá, o en el Meta, de golpe el indicador, no, yo estoy haciendo un juicio general, estoy haciendo un juicio general, yo estoy mirando el promedio, estoy mirando la cosa global. Se ha generado en Colombia una peligrosísima cultura de no pago, uno entiende las situaciones, que hay y la situación mala, por la cual atraviesa la gente en una economía que cae 6% su crecimiento el año pasado, y que tiene que enfrentar las situaciones que está enfrentando, pero esto si que hace poco viables unas empresas, públicas o privadas, si son públicas, alguien tiene que, el estado tiene que sacar la plata y metérsela, si son privadas, alguien los inversionistas, los dueños tendrán que meterse. Se ha generado una cultura de no pago, hay un fenómeno como de desobediencia civil, bien preocupante, los costos operativos son altos, en buena parte, porque digámoslo, también claramente hay en muchas de ellas, impactos fuertes de convenciones laborales, de convenciones colectivas. Hay pasivos pensionales de cuantía elevadísima sin el respaldo financiero requerido y las deudas con el sistema del interconectado son grandes, y crecientes. Esta situación llevó a que en el pasado reciente entre el 92 y el 97, la Nación hubiera tenido que efectuar, cortes elevadísimos, a las empresas regionales sin que se lograra cambiar la situación, un dato que tengo a la mano me muestra que Corelca, y a las subsidiarias de Corelca, la Nación, les, les aportó 350 mil millones de pesos entre 1992 y 1996 y una cantidad similar en 1997, sin mayor efecto.

#### **Interviene el honorable Representante Alvaro Ashton:**

Señor Ministro, la memoria a veces es frágil, yo lo entiendo. Usted estaba en el sector financiero, pero es que Corelca se hizo con el patrimonio de los costeos, con una sobre tasa del 25%, y aquí sí hubo un hurto calificado del el estado, del centralismo ese que afectó tanto, ese patrimonio importante de los costeos, en una situación en que ojalá usted tenga la oportunidad de examinar en despacio, para que sea objeto de otra discusión. Las circunstancias son distintas, ese fue el patrimonio de los costeos que de alguna manera en el proceso este, de capitalización, el gobierno

nacional usurpó el esfuerzo sin ningún tipo de efectos en beneficio de la Costa Atlántica. Esa es una circunstancia, que es producto de otro debate y yo lo voy a invitar a usted en su oportunidad. Muchas gracias.

#### **Continúa el señor Ministro de Minas y Energía:**

Tomo su interpelación, pero quiero simplemente, hacer claridad en lo que estoy diciendo. Que mis datos muestran que antes de la privatización, entre el año 92 y el año 97, antes de la privatización, los aportes fueron del orden de 700 millones de pesos corrientes.

Los casos que estamos viendo, son los casos sumamente preocupantes. Tengo, por razones obvias un dato a la mano de la Electrificadora del Chocó, la Electrificadora del Chocó, solamente el 11%, de los usuarios tiene medición, las pérdidas de energía son del 48%, la deuda es de 41 mil millones, el número de clientes es de 30, el de usuarios es de 31.514, de los cuales el estrato 1 son 18.738, había hasta el viernes anterior un racionamiento de tres horas diarias, y hay un déficit mensual de caja de 800 millones de pesos. En esta circunstancias, lo que está comprometido y seriamente, y en unos casos desde luego mucho más que en otros, es la viabilidad futura de estas empresas, ¿qué ha pasado? aquí tengo unos punticos, para rápidamente describir los problemas que tenemos hoy en día, la confiabilidad del servicio está amenazada, la red de distribución se encuentra en un avanzado estado de deterioro, en todas las ciudades del país. De pronto me regañan porque Bogotá y Medellín puede ser una excepción, hay una incapacidad financiera para operar y mantener las redes, es imposible financieramente invertir y expandir el sistema, la atención a los clientes es deficiente, los sistemas comerciales son poco confiables y obsoletos. Estoy hablando en términos generales, las consecuencias de esta evolución, han sido desastrosas, me excusan la franqueza, pero han sido desastrosas, varias empresas han tenido que ser intervenidas por la superintendencia de servicios públicos, como lo decía yo hace un momento. En la actualidad están Cauca y Chocó en las cuales participa el gobierno central como accionista. Las de Cauca y Arauca en las cuales participa un municipio el de Cauca y un departamento el de Arauca. En abril a demás se intervino Emcali, las intervenciones, lo digo con todo el respeto que me merece el señor superintendente de servicios públicos mis colegas del gobierno, pero la realidad es que las intervenciones han sido muy poco eficaces, no ha habido soluciones rápidas.

La Electrificadora del Chocó, señores Representantes ha estado intervenida, desde el 1 de abril de 1998. Si me equivoco en la fecha superintendente, puede corregirme y eso ha llevado a que los problemas en vez de aliviarse se agraven, a tal extremo que las deudas que tienen todas las empresas, con el mercado mayoristas de energía, se han desbordado. Una fórmula para hacer frente a esta situación, ha sido la privatización, yo creo que el gobierno anterior en sus últimas semanas, logró algo muy importante, que fue la capitalización de Electrocaribe y de Electrocosta, sé que estamos en desacuerdos,

señor Representante, pero creo que si eso no se hubiera hecho el problema en la Costa, sería mucho mayor.

Un tiempo antes se había privatizado la distribución eléctrica en Bogotá, este gobierno, ha habido otra privatización que vale mencionar, que también ha sido importante, que fue la de EPSA, la Empresa Energía Eléctrica del Pacífico. Este Gobierno, como se sabe, decidió desde el principio, privatizar las 14 electrificadoras regionales, inició el programa para hacerlo; contrató una firma internacional de banca de inversión para hacer los estudios y las evaluaciones del caso. En el programa macroeconómico para este año inclusive, se incluyeron ingresos por concepto de la venta de éstas empresas. Llevar a la práctica ese programa, con cuyo objetivo por las razones que yo he expuesto antes, estoy de acuerdo, no ha sido nada fácil, por la salud financiera y por los problemas que enfrentan las empresas y por la preocupación de los inversionistas privados con quienes hemos conversado, sobre la viabilidad futura de estas empresas, teniendo en cuenta el marco normativo vigente. Hay una serie de observaciones, los problemas de no pago de las cuentas, el Estado y esto hay que reconocerlo, es un deudor moroso bien importante y también se ha generalizado una cultura del no pago por parte del Estado y por parte de los usuarios; y están desde luego los mismos problemas de orden público y de inseguridad.

Esta es una expresión también general, un poco abstracta, no hay certidumbre regulatoria, todos los días se está atentando con la estabilidad de las normas, cuando no son los paros cívicos, son las mismas decisiones de las instancias judiciales o de control. La semana pasada por ejemplo, un Tribunal determinó que no se podía mantener el racionamiento en la limitación del suministro en Chocó, que establecían las normas regulatorias; unos días antes la misma Superintendencia de Servicios Públicos había promulgado una norma para establecer la cesación de pagos en Caucasia. Estamos pues frente a una situación tremendamente compleja y no se puede decir que el horizonte este despejado para las electrificadoras y las distribuidoras de energía; todas estas empresas, las públicas y las privadas, yo estuve en una reunión el lunes de esta semana, con representantes de las electrificadoras públicas y privadas, se quejan de que no tienen suficiente rentabilidad para mantener el ritmo de mejoramiento de la calidad y de la expansión del servicio. Esto es muy grave y lo que ha pasado es que por esa razón el programa de privatizaciones se encuentra un poco en éste momento, como en revisión. Es grave además que los inversionistas extranjeros que se vincularon al sector en los últimos años están encontrando que es muy difícil hacer su trabajo y expandir los servicios. Yo en este sentido lo que quiero ser es absolutamente realista, pragmático, no dejarme tampoco llevar por el pesimismo que yo sé que no es un buen consejero, pero la verdad es que la distribución de energía eléctrica del país está amenazada, atraviesa por un momento crucial y que si no tomamos las decisiones correctas, lo que vamos a tener es un problema futuro, repito, de prestación de servicio que va a afectar a todos, absolutamente a todos los colombianos y que va a agravar las condiciones, de por sí ya suficiente-

mente malas, de las condiciones sociales del país, porque como si bien se sabe el servicio más costoso de todos los servicios es el que no se presta, como lo saben bien los habitantes de la Costa Pacífica y de las zonas interconectadas.

Tal vez en este momento, hablando de zonas interconectadas, quiero hacer énfasis en la importancia de dedicar el 10% de las privatizaciones de ISA e Isagén, para las zonas no interconectadas; eso es un mandato legal, además y hay que cumplirlo y yo creo que es una muy buena fórmula para llegar con recursos a unas zonas que están en una situación verdaderamente terrible.

**Interpela el honorable Representante José Darío Salazar:**

Una interpelación corta señor Ministro. Lo que está expresando el Ministro me parece muy importante, pero me parece que aquí hay si no una contradicción, una especie de tratar de responsabilizar unas instituciones del Estado para tratar de expresar que solamente ellas son responsables de lo que está sucediendo. Me parece que no es justo la aseveración que usted hace frente a las intervenciones que ha hecho la Superintendencia de Servicios Públicos, señor Ministro, porque no puede pedírsele eficacia y resultados en un tiempo relativamente corto, cuando se han iniciado estas intervenciones, como por ejemplo la de las Empresas Municipales de Cali, la de Centrales Eléctricas del Cauca y otras cuando estas empresas se han recibido postradas, en la quiebra, en el desfaldo más grande, producto de ellos del desgreño administrativo de la politiquería y en muchas ocasiones del saqueo de las arcas públicas de estas empresas. Entonces lo que no se puede expresar señor Ministro es que es ineficaz la intervención del mismo Estado y del mismo Gobierno del cual hace parte el Ministerio de Minas y el Ministro de Minas, cuando lo que se ha intervenido son empresas en cuidados intensivos, con un sangre terrible de sus finanzas públicas, como usted mismo lo ha expresado aquí, máxime aún si se tiene en cuenta que las condiciones del país han seguido siendo muy negativas. Por ejemplo, las voladuras de las torres, los atentados contra el sistema eléctrico, contra el sector eléctrico no ha dado ello tregua.

Yo quisiera ahora, en su momento escuchar al Superintendente de Servicios Públicos, porque quiero contarle el caso de una empresa que conozco, la Empresa Centrales Eléctricas del Cauca, que se intervino hace unos meses, hace más o menos unos seis meses y hoy por primera vez en mucho tiempo sus operaciones normales están siendo cubiertas después de muchos años, con los propios recaudos de la empresa. Lo que sucede es que la deuda que tiene esa empresa y que tienen otras empresas en el país, pues obviamente imposibilitan que esas empresas salgan adelante de un momento a otro. Quería hacer esa aclaración, que me parece oportuna porque no es bueno tratar de echarle el agua sucia a la situación actual de quien ha recibido unas empresas absolutamente postradas y saqueadas. Muchas gracias señor Presidente.

**Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía doctor, Carlos Caballero Argáez:**

Le agradezco su comentario por varias razones: primero que todo puede que en la forma de

expresarme pudiera haber dado la sensación de que hay algo contra la Superintendencia de Servicios Públicos y no es así. Simplemente lo que quiero decir es que esto es un problema muy complicado, es decir, es administrar unas empresas y me pregunto y el Superintendente nos puede seguramente hacer un comentario sobre el tema, si existen todas las atribuciones legales y toda la capacidad administrativa para hacer este trabajo de intervenir muchas empresas, porque coincidentalmente ha sido así y poderlas administrar rápidamente y que además si existen las normas legales que permitan salir rápidamente de la situación. No tengo absolutamente nada, puede estar tranquilo señor Superintendente, ni contra el Superintendente, ni contra su equipo, ni contra la Superintendencia, ni quiero que se dé esa impresión, por lo cual le agradezco su interpelación.

**Interpela el honorable Representante José Darío Salazar:**

Un segundo no más señor Ministro, mire el caso de los subsidios; los subsidios los reparte y los distribuye el Ministerio de Minas, no la Superintendencia y frente a la restricción que hay de los subsidios pues obviamente las empresas no pueden salir adelante si esos subsidios no son suficientes para que ellas alcancen a paliar la situación económica.

**Continúa el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez:**

Estoy de acuerdo con usted; otra cosa que usted había dicho y que es importante es que las empresas estaban postradas, que las empresas por A, B, o Z razón estaban desangradas. A mí lo que me preocupa es que lleguemos a esa situación y que de golpe la misma Superintendencia de Servicios Públicos termine siendo como una gran compañía, una gran compañía dueña y administradora de todas esas empresas; esos sería lamentable. En estas circunstancias el Ministerio, lo que nosotros pensamos es que hay que diseñar programas complementarios a la misma privatización como solución al problema, reconociendo que en el pasado pudo haber un exceso de optimismo. Yo creo que no es viable privatizar la Electrificadora del Chocó en un plazo breve, en cambio nos va a tocar buscar formas creativas, algún tipo de contratos diferentes con el sector privado, mirar la experiencia internacional en servicios públicos, la experiencia nacional en agua potable, en saneamiento que han demostrado que existen esquemas contractuales alternativos para el sector privado que minimizan elementos de riesgo y maximizan una gestión privada eficiente. La iniciativa privada y la iniciativa de las empresas públicas eficientes puede contribuir mediante incentivos, remuneraciones adecuadas, concursos transparentes para otorgar los contratos, a mejorar de manera rápida y eficaz los índices de gestión y de recaudo, los indicadores operativos y técnicos y de administración y porque no, la inversión adicional necesaria en cobertura y mejoramiento de la calidad. Es decir, para una serie de casos, el panorama no se agota con las opciones de privatización de activos en el corto plazo, sino que nos toca ponerle a esto un alto nivel de pragmatismo y de imaginación para diseñar esquemas intermedios que tengan como

horizonte a mediano y largo plazo, según la empresa en cuestión, la venta de los activos de las empresas recuperadas mediante esquemas contractuales diferentes. En estos casos específicos de las empresas intervenidas, tenemos que buscar rápidamente así sean soluciones temporales, poder garantizar el suministro del servicio hacia el futuro. Queremos avanzar en esa dirección. En fin, tenemos necesidad de actuar con pragmatismo, privatizando lo que es privatizable, por esa razón de evitar el problema futuro y dejando para más adelante lo que en el presente o en el futuro cercano no sea posible privatizar. Independientemente de la privatización, que es lo que inquieta a la opinión pública y que los inquieta a ustedes también, lo que es fundamental y urgente, repito, es asegurar que se preste el servicio en el presente y en el corto y mediano plazo y evitar una crisis de suministro de energía en el país de marca mayor. El problema, insisto señores Representantes, va mucho más allá de la privatización en sí mismo; el problema es que no vayamos a tener un corte generalizado, un racionamiento de energía. Aquí quiero hacer un pequeño comentario, porque mal haría no hacerlo, sobre las presentaciones elocuentes, completas que se han hecho aquí sobre el tema de la Electrificadora de Boyacá y de Termo Paipa. El gobierno ha estado revisando la situación y es evidente que tiene que tomar una acción, tiene que tomar una acción dentro de los marcos legales, estoy seguro que la puede hacer, que no estamos restringidos a una situación sin salida, pero tenemos que hacerlo también respetando las normas legales colombianas y evitando que en un momento en que el país tiene problemas para traer inversión privada extranjera, vayamos a dar una señal también de que en este país los contratos pueden romperse de buenas a primeras.

Pero pueden tener la absoluta seguridad los señores Representantes de Boyacá que han manifestado su preocupación, que el Gobierno ha estado mirando el problema, como ellos mismos lo dijeron y que tiene toda la intención de revisar las alternativas y que muchas de esas alternativas que ellos mismos han mencionado, son importantes y se están evaluando.

Y un comentario particular, es que a uno le cuesta mucho trabajo como persona y como colombiano, aceptar que en ese contrato haya una pérdida de entrada, en ese contrato en el valor presente de 260 millones de dólares mientras hay poblaciones en Colombia que no tienen suministro de energía. De tal manera que tenemos que evitar muchas cosas, estamos en un momento muy complejo y quiero simplemente hacer conciencia de la magnitud de la crisis de las electrificadoras y la prestación de servicios públicos, de la magnitud del problema de las zonas no interconectadas, de las amenazas que existen hacia adelante y creo que podemos pensar en nuevas posibilidades que permitan manejar el problema de las intervenciones. Creo que la Superintendencia de Servicios Públicos no puede convertirse permanentemente en un gestor en un administrador de las empresas intervenidas creo que eso también choca, es incompatible con el papel mismo que tiene la Superintendencia de controlar y de vigilar entonces se convierte también en Juez y parte en la aplicación, en el manejo por un lado y por otro

lado aplicando la regulación, por eso creo que es posible ir hacia un instrumento que es importante, que es tratar de mirar de qué manera las normas que se aplican en el sistema financiero para las intervenciones en el régimen, las intervenciones en las entidades financieras, puede aplicarse aquí en el caso del sector eléctrico. El sector bancario el sector empresarial, cuentan con estatutos y normas de intervención, reestructuración y liquidación que están desarrollados y probados. Hay leyes de procesos concordatarios, hay una nueva ley reciente de intervención económica, de reestructuración empresarial la Ley 550 del año pasado que permite en eventos de quiebra, de situaciones malas de las empresas y en este caso de imposibilidad por ejemplo de prestar servicios bancarios o de empresas que no puedan desarrollar sus actividades normalmente permiten que se desarrollen procedimientos ordenados de intervención, de reestructuración de deudas, de manejo de acreedores, con procedimientos de liquidación. El sector de los servicios públicos necesita un estatuto, un decreto similar que oriente la acción transitoria de la Superintendencia de Servicios Públicos y la ponga a tono con el propósito de mejorar la gestión del servicio eléctrico en sus etapas de distribución propiciando procesos de reestructuración, de vinculación privada y de capitalización en beneficio de los usuarios y la eficiencia en el servicio. Eso es lo que tenemos que tratar de buscar, porque si sucede lo contrario, si sucede que no logramos enfrentar la amenaza futura del racionamiento y de falta de cobertura, el país estaría frente a un fracaso gigantesco y ahí sí tendríamos razones para tener mucho más desesperanza con respecto al futuro del país. Muchas gracias señor Presidente, gracias señores Representantes.

**Interviene el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Señor Ministro lo hemos escuchado atentamente, quiero sólo hacerle una pregunta muy concreta, de acuerdo a lo que ha expuesto es tal la ineficiencia del Estado que si no se hubieran iniciado los procesos de privatización en este momento el país estaría sin energía?

**Contesta el señor Ministro de Minas y Energía:**

Yo no sé si estaría sin energía, pero sí creo que la situación sería peor. Hay una cosa interesante, hay un trabajo que está terminando Fedesarrollo yo lo mencioné esta mañana por el radio, que hace una evaluación costo beneficio - social de la privatización de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá Codensa y Emgesa, y muestra que la situación es mejor que la situación de antes, que los beneficios sociales han sido mayores, que han sido, la relación beneficio costo social es mayor hoy en día de lo que lo fue antes de la privatización, yo personalmente creo y el caso de la energía eléctrica de Bogotá era tremendo por esa deuda gigantesca que tenía, yo creo que si no se hubiera hecho la privatización de Bogotá estaríamos hoy en problemas mucho mayores.

**Habla el honorable Representante Rafael Flechas Díaz:**

Quiero agradecer las palabras alentadoras del señor Ministro en lo relacionado con la Empresa de Energía de Boyacá. Precisamente lo que usted

dice la cantidad de dinero que tenemos que utilizar para garantizar que podemos prestar el servicio, por eso es que no podemos permitir que nuestros activos como ocurrió en el pasado se vendan a mitad de precio porque esa plata nos hace falta, y ahí están las estadísticas que indican a cómo se vendieron nuestras empresas, cuánta pérdida generó la venta de las diferentes empresas de energía del país, que son muchos dólares, entre otros citemos nuevamente el caso de Chivor donde el Estado perdió 600 millones de dólares. Estamos diciendo que hubiese necesitado el País inyectarle a Isagén 700 millones de dólares, es que los perdimos no más en la venta de Chivor, o en la venta de Betania; entonces la verdad es que si tenemos que revisar, no estamos en contra radicalmente de la privatización, sino que en el momento en que se venda, o que se haga la inversión el dinero privado, se haga acorde con los parámetros de la equidad, de la justicia, en aras de proteger el patrimonio nacional; es que precisamente los negocios se han hecho han sido injustos en detrimento del patrimonio nacional, y eso es lo que nos preocupa. Quiero reiterarle señor Ministro que el caso de Termopaipa Cuatro y la Empresa de Energía de Boyacá, ya llevamos casi dos años de ejecución del contrato que nos genera esa pérdida, como el Ministro lo anuncia es muy grave, no podemos esperar más tiempo, necesitamos agotar de manera muy rápida las medidas pertinentes, bien sea por vía de conciliación, concertación, arbitramento, si tenemos que llegar a la acción judicial pues nos toca llegar a la acción judicial, pero la verdad es que si tenemos que llamar la atención y decir que desde luego estamos de acuerdo con la inversión extranjera, bienvenidos a Colombia, bienvenidos a esta tierra que tiene mucha riqueza, pero que si vienen a explotar esa riqueza nos dejen beneficios para nuestra tierra, para nuestra gente, que nos generen empleo y que utilicemos bien nuestros recursos naturales y que no nos vengán solamente a explotar y obtener utilidades para ellos, sino que realmente no nos acaben con nuestras empresas. Eso quiero decirle Ministro.

Yo quiero hacer una proposición con todo respeto a los compañeros Parlamentarios, falta por intervenir el señor Contralor General de la República, me parece que es de mucha trascendencia para el debate, el señor Superintendente, los delegados de telecomunicaciones, yo quisiera por la importancia del debate porque llevamos además nueve horas de sesión y nueve horas de debate, si con la venia de los compañeros Parlamentarios y el Presidente pudiéramos suspender el debate para continuarlo mañana o el lunes o el martes, porque la verdad es que a mí me parece de trascendental importancia escuchar los informes del señor Contralor General de la República y del señor Superintendente de los Servicios Públicos y demás funcionarios que están citados, la verdad es que hay poco, estamos pocos Parlamentarios y el tema realmente es de mucha trascendencia.

**Habla el señor Ministro de Minas y Energía:**

Yo quería hacer un comentario, para que tampoco quede la impresión que los negocios anteriores fueron unos desastres, yo tengo unas cifras del Ministerio y creo que las hemos comentado con el Representante Flechas, que muestran que

Chivor se vendió por 645 millones de dólares un 8% por encima del precio base que había fijado el Gobierno y un 30% por encima del valor en libros, de esta operación el comprado pago de contado el valor del activo no obstante que se había ofrecido una financiación a 6 meses por el 60% del valor. Por Betania se pagaron 490 millones incluyendo unos compromisos de deuda que había, en esta operación se pago un 36% por encima del precio base y fue el mayor valor por megavatio pagado hasta esa fecha en privatizaciones en América Latina. Quiero decir también lo siguiente: que en el caso, que lo he dicho en público muchas veces, el Gobierno en este proceso fija unos precios mínimos de ventas y si no hay nadie que ofrezca el precio mínimo de ventas pues no vende.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton:**

Sin duda señor Minsitro usted ha sido muy categórico en su análisis y muy didáctico, sin embargo hay unas inquietudes que son apenas normales, es muy posible que la situación de la privatización que se haya dado en la Empresa de Energía de Bogotá, con las personas que hicieron la capitalización o la participación accionaria tenían la capacidad financiera para hacerlo. En las Electrificadoras de la Costa la circunstancia fue inversa, es que no han tenido la capacidad financiera para enfrentar a las inversiones mínimas necesarias que se requerían y en consecuencia se han generado estas circunstancias de disparo de las facturaciones y de las tarifas que están afectando sensiblemente al bolsillo de los costeños. Usted de pronto me va a decir que hubo una disminución de las tarifas, fue problema de la salida de la niña en que hubo una abundancia allí de la generación hídrica que es mucho comparativamente más económica que la otra, y eso generó circunstancias, pero en estos momentos, los crecimientos de las tarifas están por encima de la infracción esperada en un altísimo porcentaje y las proyecciones son que a final de año el crecimiento de las tarifas de energía de Electroposte y Electrocaribe van a estar por encima del 58% cuando el promedio de vinculación en Colombia se ha definido más o menos en 9.96 si acaso no llegamos al 10; pero esa circunstancia yo pienso que es el debate de fondo, es que hay que hacer de verdad el juicio a las Comisiones de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico Ambiental y las de Energía y Gas, porque es que también el gas ha subido, los precios internacionales del petróleo subieron, las tarifas de gas subieron y de ahí cuando suben no bajan, a pesar de las circunstancias; entonces yo sí creo que la conclusión de este debate es que hay que citar aquí a las Comisiones de Regulación de Energía y Gas y de Agua Potable, hacer el verdadero debate, porque yo sí sé que allí también hay unos responsables pasivos de todas las circunstancias que se están generando en este país. Muchas gracias señor Presidente.

**Interviene el honorable Representante Rafael Flechas Díaz:**

Yo quiero es que para que no quedemos así como entre dicho quién está diciendo la verdad, yo tengo una cifra Ministro respecto para centrarnos en el caso de Chivor, como ejemplo, resulta

que usted habla de que la empresa de Chivor o la Hidroeléctrica se vendió por encima de lo que estaba en libros o por lo que estaba en libros, me ayuda el Viceministro por ahí está. Yo le pregunto Ministro, usted vendería su finca por lo que está valorada en el catastro o por el precio comercial?

Segundo. Naturalmente que cuando se va a vender un bien en pública subasta se le coloca un mínimo o sea la base como para un remate, pero eso sí hubiera sido grave que ni siquiera hubiesen alcanzado la hidroeléctrica de Chivor al precio base que es el mínimo del remate, pero naturalmente que esa es la entrada del negocio porque se colocó el precio base, pero ese no quiere decir que sea el valor del bien que se está ofertando, es que tenemos que colocarnos en condiciones del mercado, ya se ha establecido que el megavatio instalado vale a millón 500 y esa hidroeléctrica tiene una capacidad de mil megavatios, luego realmente lo que la empresa valía es mil 500 millones de dólares, así es de que no podemos, de verdad ir a decir esa información, porque eso no es cierto, no podemos vender una casa y seguramente que la finca del doctor no la va a vender en el precio que está en catastro, porque esa vale un poquito más y eso depende de dónde esté ubicada doctor, pero bueno, para no ir más allá, pero esa es la verdad, esa es la verdad y por eso la verdad no quiero entrar en el detalle pero de verdad que nos toca defender el patrimonio nacional, ese activo, como es parecido no lo podemos seguir feriendo ni seguirlo regalando. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante José Darío Salazar:**

Señor Presidente, no lo mío no es para una pregunta, es que simplemente aquí se ha propuesto que se aplase el debate, me parece que el Contralor no ha venido, está el Superintendente de Servicios Públicos que creo que es la única persona del Gobierno que falta por hacer su exposición y me parece que lo elegante es escucharlo ya estamos aquí a las 11 y cuarto pues ya que nos quedemos hasta las doce creo que no implica ninguna dificultad, de modo que yo creo que para no cortar el debate, porque no sabemos si mañana va haber quórum o no va haber, pues creo que debemos escuchar al Superintendente que ha venido y está esperando aquí hace muchas horas a tener el uso de la palabra. Gracias señor Presidente.

**Manifiesta la Presidencia:**

Bueno entonces que el señor Ministro concluya su intervención. También debo advertir que los Comisionados de Agua, Energía y Gas se hicieron presentes aquí porque había un cuestionario para ellos, obviamente si no hay tiempo para escucharlos será en otra oportunidad.

**El señor Secretario informa:**

Presidente el señor Contralor se excusa pero ha mandado a la Plenaria de la Cámara al señor Contralor señor contralor delegado para el sector de Minas y Energía.

**Explica el señor Ministro de Minas y Energía:**

Hago un par de comentarios a las preguntas o comentarios que se han hecho, tengo unos datos a la mano, primero que todo quiero decir que me parece que estos debates son importantes y que,

de ninguna manera el hecho de que uno entre con unos datos y otros tengan otros datos, o otra exposiciones implica, que haya una, una, una, polémica o un conflicto pues no es así. Yo tengo unos datos a la mano, por ejemplo que muestran que en el caso de Electrocaribe y Electrocosta, se pagaron en el año 98 530 millones de dólares por el 65% y un 70% de esos recursos se fueron a pagar pasivos vencidos. En el año 99 se invirtieron 90 millones de dólares, es decir, una capitalización adicional de 90 millones de dólares, y en este momento, en el año 2000 se le han invertido 30 millones de dólares adicionales, en el año 99 se hicieron inversiones en las empresas 123 millones de dólares, y para este año se prevé hacer inversiones de 90 mil millones de pesos. En cuanto al tema del valor, ese es un tema bien complicado y en Colombia generalmente se dice que no se puede, que cuando se venden las empresas los activos del país se venden, se venden a huevo, se regalan, esa discusión la hemos tenido en Isagén, la tuvimos en Proantioquia cuando tuvimos en marzo, el precio mínimo de venta de Isagén es inferior al valor de los, de los activos y al valor de reposición, hay una empresa, además hay, estas empresas están endeudadas, pero además lo que ocurre es que estas empresas no generan un flujo hacia a delante que generen un valor presente, un valor de la empresa como tal, que sea mayor o menor del valor de reposición. Mayor del valor de reposición, o igual al valor de los activos, por eso los, el valor de los activos es, es inferior, además hay un fenómeno y termino con esto y es que la expansión hacia delante se prevé, en el sector eléctrico la generación se prevé con base en turbinas de gas mucho más eficiente que en el pasado, lo cual implica que la tarifa futura, con esa producción, con esas turbinas sería más baja, entonces la pregunta que uno tiene que hacer es si para vender caro tiene que tener tarifas futuras para los consumidores altas y también de nuevo eso es una escogencia política que para mi es bastante evidente en el sentido de que si uno quiere que las tarifas sean bajas, porque la tecnología implica que va a tener tarifas bajas, no puede vender caro y pensar en que para poder vender caro tengan tarifas altas en el futuro. Muchas gracias.

**Intervención del señor Superintendente, doctor Enrique Ramírez:**

Gracias señor presidente voy a tratar de ser lo más breve posible. Este ha sido un debate muy interesante, con unas exposiciones de mucho contenido temático, de mucha altura, y vale la pena que el país se entere de, de la realidad de que están viviendo sus servicios públicos, porque esto forma parte esencial de la participación ciudadana y de los principios democráticos que inspiran nuestra Constitución. En el tema de las privatizaciones yo creo que el señor Ministro, prácticamente, agotó el tema, yo quisiera añadir simplemente un par de datos a lo que el ya dijo y es que en el caso del sector eléctrico, en general en todos los casos de los servicios públicos que se han privatizado o que han vinculado capital generalmente han tenido éxito, en ninguno de estos procesos se puede decir que haya fracasado, en el caso tan controvertido de la Costa, Electrocaribe y Electrocosta, en el año pasado como le costa al doctor Ashton y a los honorables

Representantes costeños, yo fui muchas veces a atender citaciones tanto del Congreso como de los usuarios, debates, foros en la costa, y en todas partes salí insultado, porque en todas partes sostuve, que a la empresas había que darle un margen de espera, para que pudiera levantar la calidad del servicio. La realidad es que cuando se privatizaron estas empresas, tenía un déficit acumulado de cerca de un billón de pesos, estaban perdiendo 250 mil millones de pesos anuales, dinero que estaba saliendo del presupuesto nacional, y que le estaba representando al sistema eléctrico un riesgo enorme en su estabilidad futura, la privatización en esas circunstancias era una necesidad imperiosa. Yo no voy a entrar en la discusión de si la, la valoración estuvo hecha, o bien hecha o mal hecha, realmente la discusión sobre la valoración de los activos es infinita, el señor Representante que le preguntaba al señor Ministro, que si iba a vender su finca por el valor comercial, o por el avalúo catastral, catastral, pues si la finca, la finca puede valer mil millones de pesos, pero si a usted no le está produciendo un peso, no le vale nada, si la finca está invadida, puede valer mucha plata, pero no la va a vender en nada significativo. De modo que esa es una discusión en la que yo no voy a entrar, la Contraloría está haciendo una investigación sobre el tema las privatizaciones y esperemos los resultados de la investigación. En la Superintendencia, por lo menos a partir de mi posición, pues yo tome la decisión de darle a las empresas de la Costa, un compás de espera, la verdad es que el servicio era un desastre, la verdad es que durante todo el año 99, el servicio eléctrico en la Costa fue realmente lamentable, desastroso, negativo, pero yo entendí y esa fue mi política, que había que darle a las empresas nuevas, un margen de espera suficiente para que pudieran demostrar si eran o no capaces con la prestación del servicio. La superintendencia les impuso, un compromiso, un contrato de gestión, mediante el cual se obligaron a invertir los 90 millones de dólares a que hizo referencia el Ministro el año pasado durante el año pasado, se invirtieron y la verdad es que hoy el servicio eléctrico en la Costa, ha mejorando notablemente. Los índices técnicos de que dispone la Superintendencia, indican que el servicio está mejorando notablemente, obviamente yo no voy a decir que es óptimo, o que está a la altura de Bogotá, a la altura de Medellín, pero si comparamos lo que es el servicio hoy en el mes de junio, del año 2000, con lo que hace un año, nadie puede negar que ha mejorado en forma notable.

Ahora tampoco fue el gran negocio que se pensó, tengo información extraoficial, de que en el día de ayer o anteayer, los dueños de Electrocaribe y de Electrocosta, la tuvieron que vender a unos representantes entiendo de una empresa Española que es competencia de los que están en Codensa, que no es el mismo grupo, pero la vendieron, porque no fueron capaces con el servicio. Pero eso no es culpa de nadie, ellos se equivocaron, no tuvieron la plata suficiente, no fueron capaces de entender la idiosincrasia costeña, tienen una cartera muy alta ya, una cartera altamente, ya en niveles de riesgo, pero la verdad, es que el proceso ha ido, ha ido lento, pero ha ido bien, y el servicio que es lo que importa

está mejorando, cuando se privatizaron las empresas, el 4 de agosto del 98, la Costa tenía las tarifas más altas del país, hoy ya no tiene las tarifas más altas del país. De verdad, doctor Ashton ya no son las más altas, y tampoco los aumentos van a ser del 58% en el año 2000, van a ser, hay aumentos, pero van a ser inferiores, y la, en esto hay una distorsión, y aquí, es que, se están, se tienen que desmontar los subsidios extralegales, de los estratos 1, 2, y 3, pero, infortunadamente eso se siente más en las clases pobres, y ya que, en, en el tema tarifario yo quiero aclarar que la Superintendencia no tiene absolutamente ninguna responsabilidad en las alzas de las tarifas de los servicios públicos, nosotros simplemente por decisión de la ley, nos limitamos a controlar que las tarifas estén de acuerdo con los parámetros fijados por las Comisiones de Regulación. De tal manera que tengo que decir con todo el énfasis, que no aceptamos que nos echen responsabilidades en un tema que no es de, que no es de nuestra competencia, nosotros certificamos que las tarifas que se están aplicando en Colombia, están de acuerdo con los estatutos, con los eh, eh, no, con las pautas fijadas por las Comisiones de Regulación y nuestra función no puede ir más allá de eso.

Por lo tanto del debate sobre quien tiene la responsabilidad en el alza de tarifas, tiene que ir enfocado en otra dirección y no en contra de la Superintendencia. Hay unos, hay unos aspectos de carácter estructural, el señor Ministro ha hecho referencia al caso del Chocó, la Superintendencia tiene dos años administrando la Electrificadora del Chocó y no la ha mejorado y eso es cierto, pero no la ha mejorado, porque nosotros, no somos magos, nosotros recibimos una empresa absolutamente postrada y lo único que hemos hecho, es tener la pared para que no se caiga encima y deje por completo al Chocó apagado, pero el caso del Chocó, es un caso que no tiene solución, porque ni el actual empresa, ni una nueva empresa, ni el capital privado, van a lograr que un mercado como el Chocó tenga rentabilidad, porque es gente muy pobre, porque las distancias que hay hacia los centros, de un centro urbano a otro, son demasiado largas, porque los costos de mantener el sistema, porque las reparaciones valen mucha plata, porque no hay carreteras por dónde transitar con grúas, etc., porque es un sistema primitivo que requiere la presencia del Estado y requiere subsidios de parte del Estado, y esto va a tener que ser así, independientemente de quien opere o no opere el sistema. Entre otras cosas, con todo señor Ministro y con, con la mayor cordialidad, quiero contarle que el Ministerio de Minas le debe a la Electrificadora del Chocó, siete mil millones, por concepto de subsidio, y que la, la cartera oficial en el caso del Chocó, pasa del 55% de la cartera total, entonces si a nosotros no nos ayuda, en si las mismas entidades del Estado, no nos pagan, cómo podemos lograr mejorar el sistema, ojalá como usted lo propone señor Ministro, haya una reforma, para que nosotros como lo tiene el sector financiero, nos den un Fogafín, que fácil sería que la Superintendencia de servicios públicos, tuviera a su disposición un fondo, para intervenir la Electrificadora del Chocó y levantar el servicio, inyectándole 20 ó 30 mil millones de pesos, como

puede hacer la Superintendencia Bancaria con los Bancos. Pero mientras nosotros no tengamos recurso, no podemos hacer milagros y no podemos levantar empresas de la nada.

En el caso de Caucasia, tuve que tomar una decisión, que, que, entiendo ha sido muy controvertida, que fue ordenar el congelamiento de la deuda de la empresa, y ordenarle a ISA que suspendiera el racionamiento, pero es que aquí hay unos principios de carácter constitucional, que están por encima del interés de los particulares. La Constitución indica que el servicio público, es un derecho no fundamental, pero casi fundamental del ciudadano, y a la gente no la podemos dejar sin servicios públicos, para favorecer los intereses de unas empresas privadas, y en el caso del Chocó, había tres horas diarias de racionamiento, hasta que la gente se reventó y salió a taponar la carretera, entonces yo recibí orden de que había que levantar ese paro. Después supe, porque yo estaba fuera del país, la semana pasada, que el señor Viceministro de Energía, dijo en una sesión de la Comisión de Quinta de la Cámara en Bahía Solano, que la resolución del Superintendente, había puesto en peligro la estabilidad en el sistema eléctrico y a mí me extraña mucho esa declaración, porque el señor Viceministro estuvo presente en la reunión en la que se tomó la decisión de dictar esa resolución, y estuvo presente el doctor Felipe Riveira, que en ese momento era el Viceministro y el doctor Riveira fue conmigo a Caucasia y fue conmigo el Viceministro del Interior, a entregarle la resolución a la gente para que levantara el paro. Y el señor viceministro actual el no dijo absolutamente ninguna palabra, en contra de esa resolución ese día, por eso me extraña que ahora le vayan a echar al superintendente, el agua sucia de un problema que se resolvía el paro que había en Caucasia, y las consecuencias económicas y sociales para el país de ese paro, iba hacer más cuantiosos que lo que le implicaba a los generadores de energía, perder unos cuantos pesos para prestarle un servicio social a una comunidad que lo estaba necesitando con tanta urgencia. Yo asumo la responsabilidad total de esa resolución, lo hice actuando con fundamentos legales en el Estatuto Financiero que se aplica para estos efectos, estoy convencido que la Resolución 70 de la CREG, que autoriza esos racionamientos es inconstitucional, yo no la he demandado como ya la CREG demandó la mía, pero estoy convencido que es inconstitucional y que es una resolución que le causa perjuicios al país y que está violando el contenido social de la Constitución que impone para el pueblo básicamente el derecho a tener unos servicios públicos constantes, eficientes y confiables. En el caso, doctor Ashton, de la Triple A., pues en distintas oportunidades hemos ventilado en la Cámara ese tema, yo respeto muchísimo su posición cuando dice que no existe un contrato de concesión, eso no es competencia mía determinar si existe o no existe el contrato, porque va más allá de mis funciones.

Yo lo que puedo decir es que para mí, en mi opinión personal, el ejemplo que tenemos de mostrar de éxito de privatizaciones en Colombia, es precisamente el de la Triple A, porque, es decir es una empresa cuyos índices de eficiencia son absolutamente espectaculares, como usted mismo lo reconoce, tanto pues que es la única empre-

sa en éste momento en Colombia que tiene certificados sus programas de gestión por una norma de calidad internacional y que recibe auditorías en este aspecto periódicamente, la última la recibió hace como tres semanas de parte del Icontec.

Yo acepto con muchísimo gusto su propuesta de ir a Barranquilla y verificar sobre el terreno si la empresa esta cumpliendo o no con las tarifas, porque aquí nos enfrascaríamos en una discusión inútil usted diciéndome que están violando las tarifas y que están atropellando los usuarios y yo diciéndole que no. Entonces me parece que es una solución muy inteligente la suya, muy sensata que apoyo con todo entusiasmo, que vamos a Barranquilla con una comisión de la Cámara, con la Comisión de regulación de agua, con la Superintendencia, y hagamos un foro y hablemos con los usuarios y que nos presenten con recibos en mano en dónde están los abusos de la empresa y si la empresa está abusando, puede usted tener la absoluta seguridad de que la vamos a sancionar, como sancioné a Electrocaribe y Electrocosta hace unos meses con una multa que a usted no le gusta mucho, pero que son 350 millones doctor, que en ésta situación a cualquier empresa aunque sea grande le duelen y que además es una multa que tiene un carácter también de símbolo y de advertencia, de que no les vamos a permitir más abusos, porque realmente Electrocaribe y Electrocosta, sí estaban abusando de los usuarios y si la Triple A lo está haciendo, yo los voy a sancionar. Pero primero tengo que comprobarlo porque las auditorías y las investigaciones que hemos hecho de las empresas en Barranquilla, indican que esta empresa esta actuando debidamente, que esta atendiendo los reclamos, que no está abusando de los usuarios; pero si allá la gente me demuestra con los recibos que es lo contrario, pues tenga usted la absoluta seguridad de que aplicaremos la ley. Hay un tema también que mencionó el doctor Colmenares, que me parece a mí muy importante doctor, porque forma parte también de la tendencia que quiere hacer la Superintendencia de reformarse y es el de las auditorías externas. Yo estoy de acuerdo con usted en que la Superintendencia necesita fortalecer este tema, porque las auditorías pueden ser el brazo vigilante de la Superintendencia en todas las empresas del país, porque nosotros no podemos convertirnos en un monstruo burocrático.

Nosotros somos una entidad muy pequeña de 350 funcionarios, 360, obviamente no tenemos la capacidad de controlar cuatro o cinco mil empresas de servicios públicos, pero me parece que las auditorías externas, si logramos sacar adelante la reforma, va a ser una herramienta muy importante para que nos ayuden a controlar las empresas. Otro problema pues que también es de estructura, y es que los responsables de la prestación del servicio son los alcaldes; cuando nosotros tomamos posesión de una empresa, no lo hacemos por una decisión arbitraria o subjetiva del Superintendente; se hace porque esa es la ley, porque nos toca, porque la Ley nos obliga a hacerlo, pero nos encontramos con una barrera y es que el alcalde del municipio generalmente es el dueño de la empresa, pues se desentiende del problema y deja que la Superintendencia administre y deja que la Superintendencia trate de buscar fórmulas de salvamento que nosotros no tenemos. Propuse

por ejemplo que al Superintendente le diera facultades para fijarle al alcalde en esos casos un plazo digamos de seis meses, para que resuelva el problema y cree una nueva empresa, o contrate el servicio con un tercer operario, etc., y que si en ese plazo el alcalde no lo hace, el Superintendente pueda convocar una licitación pública y entregar la empresa en concesión, o venderla o entregar un contrato de operación, facultad subsidiaria de la facultad del alcalde, obviamente, primero la tiene el alcalde, pero si el alcalde no la ejercita, la puede ejercer el Superintendente.

Pues infortunadamente en el proyecto de ley que actualmente se tramita en el Congreso con la reforma de la Ley 142, este artículo no se pudo incluir porque Planeación Nacional lo vetó. Entonces a mí me exigen que presente resultados, pero también me niegan las herramientas necesarias para poder sacar adelante la Superintendencia. Ahora, este es un problema también del plata, aquí hay, en el tema de los servicios públicos, es un problema de que no hay capital para inyectarle a las empresas, el problema de privatizar o no privatizar, para mí no tienen ninguna connotación ideológica, es un problema de sumar y de restar es un problema de que el país tiene o no tiene los recursos necesarios para sacar adelante las empresas. El estado definitivamente no tiene plata y si no permitimos que los particulares vengán e inviertan, pues nunca vamos a tener los servicios públicos que necesitamos para poder colocar al país en los niveles de desarrollo que queremos todos.

#### **Intervención del honorable Representante Alvaro Asthon:**

Sin duda me complace de verdad que al fin nos hayamos puesto de acuerdo en que haya que verificar las cosas en el sitio de los acontecimientos, en el terreno y por supuesto comprometiendo a las Comisiones de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de Energía y Gas, así como también al señor Procurador y el señor Defensor del Pueblo, porque se trata de una situación social incontrolable. Sin embargo yo no quisiera tampoco ahora mostrarle los recibos donde le puedo probar cada uno de los aspectos que están allí, pero yo creo que son mis conciudadanos los que lo van a hacer en su oportunidad, sin duda.

Yo no tengo motivos de decir que el servicio de la Triple A es bueno, lo he dicho en todos los sitios; lo que no es bueno es que los instrumentos de medición en esa posición difícil de juez y parte, no exista y no se le pudo porque yo inclusive en la modificación de la Ley 142 presenté un artículo que permitía unos mecanismos que evitaran ese tipo de circunstancias en el sentido que se le diese autonomía a unos particulares o a otras entidades del Estado, o inclusive una función complementaria de la Superintendencia, para que actuase allí como neutral.

Porque lo grave y es lo que cuestiono, es que el consumo real es diferente al consumo facturado y tienen que ver unas circunstancias que hacen que el mayor valor de la facturación es producto de que los instrumentos de medición no son confiables, tanto en agua como en energía. Por supuesto y creo que es necesaria esa convocatoria y esa reunión que vamos a tener en Barranquilla,

ojalá por Mesa Directiva fijemos los plazos perentorios, porque usted sabe señor Superintendente y me gusta esta noche que hemos llegado a unas conclusiones, porque en muchas circunstancias de todo esto de la responsabilidad política, no la tiene la Superintendencia propiamente tal, sino que hay otros organismos del Estado que también tienen que actuar en consonancia. Pero si es importante que no creamos tanto lo que nos dicen en los documentos, sino verifiquemos en la práctica las cosas. No sé si el señor Ministro o usted, en relación con lo del mejoramiento de la calidad del servicio de Electri Caribe, la verdad es que me da mucha pena, yo vivo en Barranquilla, yo sé que las interrupciones son permanentes, tanto es así que hay problemas con casi unos 650 pequeños comerciantes o tenderos, han tenido que cerrar sus negocios por las circunstancias esas de la mala calidad de servicio de energía eléctrica. Pero hay una inquietud que me preocupa, es que apenas van a tener dos años la venta de éstas electrificadoras, mientras que existen unas condiciones establecidas en la ley para que los particulares o, en la ley de democratización de la propiedad, o los empleados no puedan vender sino después de dos años su participación accionaria. No sé, no entiendo como los que hicieron el negocio y nadie va a comprar un negocio malo y el que lo compra, sabe lo que compra, así como ellos supieron en que momento que negocios iban a hacer, en este momento en que consiguieron cliente, es porque el negocio es bueno. Lo que sucede es que ellos vinieron a hacer su actividad expoliaron un poco a la gente con las tarifas altas y con la vía extraformulación de la facturación y ya se van; ojalá los que vengan haya que establecerles unos seguros jurídicos que no les permitan en ningún sentido deshacerse de un negocio y dejarlo tirado, porque así como están haciendo hoy los compradores de Electrocosta y Electrocaribe, mañana lo van a hacer los nuevos dueños y va a ser el Estado el que va a tener que asumir una responsabilidad y ese no es un jueguito en el cual estemos interesados. Muy amables, muchas gracias señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante William Cubides:**

Gracias señor Presidente. Me queda una inquietud con el señor Superintendente; aquí tengo todas las actas de la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico, en donde se discutieron la modificación de las fórmulas tarifarias para la empresa de acueducto y alcantarillado de Santa Fe de Bogotá. Como el señor Superintendente habla de la no responsabilidad, le pregunto señor Superintendente: Usted en todas las actas aquí, que participa como miembro en ésta Comisión, aquí dice que la Comisión por unanimidad aprobó los proyectos de Resolución. Entonces yo creo que en esa Resolución 076, tan nefasta para todos los bogotanos, que representa un incremento en el cargo fijo del 102%, en el consumo básico del 284% y en el consumo complementario del 98.61% y también donde se le autoriza a la empresa de acueducto, que su tasa de descuento se tome en el tope, en el 14%; hay un rango entre el 9 y el 14 y a la empresa de acueducto le aprobaron el 14% y todo eso incide en la definición de la tarifa, como usted muy bien lo sabe. Cuando hablamos de responsabilidades, cuando

hablamos de la comisión, y usted dice que la Superintendencia no tiene ninguna responsabilidad por sus funciones, entonces yo aspiro a que usted haya dejado todas las constancias necesarias en esas actas. Y quería hacer una anotación para el señor Ministro, a quien en el tema económico lo respeto mucho, que leo asiduamente sus artículos y a veces no le gusta cuando se habla del tema neoliberal. De verdad que a mí sí me gustaría conocer el estudio que para Bogotá se va a hacer, donde nos muestre la relación costo-beneficio; porque a mí en las cuentas mías y de algunos estudios, muestran que el costo de referencia en el año 97 era de 107 pesos en el sector residencial y a fechas de hoy, se incrementó a 149.88, lo que representa un incremento en el costo de referencia del 40%, y en la tarifa comercial se da un incremento del 46% del costo de referencia y tengo entendido que a la fecha desde que se privatizó y se entregó la Empresa de Energía de Bogotá a los grupos españoles, las redes de distribución ¿qué inversiones han tenido realmente? ¿en qué estado se encuentran las redes de distribución en Santa Fe de Bogotá? para poder hoy hablar y decir que en Santa Fe de Bogotá, que se ha aumentado la cobertura, que se ha aumentado la calidad y por consiguiente se han disminuido las tarifas me parece que estamos muy lejos de la realidad que se está viviendo en Bogotá. Creo que esto que estamos viendo las propuestas del Gobierno en el tema de privatizaciones y en el tema de aumentar la carga tributaria para los colombianos, es muy consis-

tente, señor Ministro porque definiendo un modelo y eso a mí me parece serio, lo contrario no daría seriedad al modelo; entonces lo que sí me parece es que en el tema de privatizaciones lo que estamos es avalando los compromisos que ha establecido el Gobierno con el Fondo Monetario Internacional como ayer también lo vimos avalando en la Comisión Económica compromisos de aumentar la carga de impuestos para todos los colombianos en la cual yo fui ponente y presenté una ponencia negativa a este Proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

**El técnico de grabación avisa:**

Doctor, no está quedando nada en cinta magnetofónica.

**Nota: Fallas en el Sistema de Grabación impidieron la toma de las cortas intervenciones de los honorables Representantes Luis Alfredo Colmenares Chía y Omar Armando Baquero Soler:**

**Superintendente de Servicios Públicos doctor, Enrique Ramírez:**

Doctor en el caso de la Comisión de Regulación que aprobó las alzas de las tarifas de Bogotá, yo quiero aclararle que el Superintendente tiene voz en las Comisiones pero no voto, cuando el acta dice que se produjo en unanimidad, obviamente no me está incluyendo, yo me opuse a esa alza no se si consta en las actas, pero yo me opuse y me opuse durante varias sesiones porque esa alza fue muy peliada, y es más lo debatí públicamente el doctor Boada el Gerente del Acueducto

en varias emisoras de Bogotá siempre considere que era absurdo que el argumento fundamental para autorizar alzas, de esa alza de tarifa que es realmente exagerada, era que se necesitaba ampliar la cobertura tanto del Acueducto como del Alcantarillado de Bogotá, inclusive de la necesidad de hacer un nuevo acueducto. Siempre alegue que una empresa que en esa época tenía una cartera como de 90 mil millones, autorizarle un alza de tarifas de ese nivel era premiar la ineficiencia y por eso me opuse al alza, además de razones de carácter social y de protección a los usuarios, entonces espero pues que le haya quedado satisfecha su inquietud. Muchas gracias.

**La Presidencia decide:**

Agotado el orden del día y agradeciendo su asistencia se levanta la sesión se convoca para el día de mañana a las 9:00 de la mañana. Tema Referendo.

La Presidenta,

*NANCY PATRICIA GUTIERREZ C.*

El Primer Vicepresidente,

*IVAN DIAZ MATEUS*

El Segundo Vicepresidente,

*GUSTAVO PETRO URREGO*

El Secretario General,

*GUSTAVO BUSTAMANTE M.*

El Subsecretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*